LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Viernes 9 de Mayo de 1884 | AÑO IV---Número 1082

SUMARIO

S. Editorial—El Intendente y el Concejo—El empréstito de Córdoba.
Telegramas—Exterior—Interior.
Notas.
El conflicto municipal: Los sucesos de ayer.
Folletin—Called Back.
Noticias.
El crédito público argentino: El nuevo empréstito de 30 millones de fuertes.
Congreso Nacional: Senado Nacional.
Interior.
Comercio.
Teatros.
Municipalidad.
Avisos.

El Intendente y el Concejo

Las causales aducidas por la mayoria del Concejo Municipal, para acusar y suspender en sus funciones al Intendente, son completamente triviales.

Han sido contestadas terminantemente por el Concejero Dr. Aleu.

Esa contestacion á cada uno de los puntos hace resaltar mas la insubsistencia y pequeñez de los cargos.

En todas las administraciones del mundo hay retardos y dilaciones por razones esplicables y muchas veces justificadas.

Pero aún dado el caso de que el Concejo hubiera aducido cargos sérios;

Con argumentos de sobra para intentar una acusacion, su procedimiento es completamente irregular, es insólito, es inadmisible.

Es un procedimiento que sale fundamentalmente de la regla y del espíritu de la ley municipal.

Es muy fácil demostrarlo.

El artículo 56 de la ley dice—«El Concejo «Deliberante puede remover al Intendente «por mala conducta ó negligencia GRAVE en el «cumplimiento de sus deberes, siendo necesa«rio para la destitucion la concurrencia de dos «tercios de votos de municipales presentes.

«Iniciada la acusacion podrá suspenderse «el acusado por el mismo número de votos. «El Intendente Municipal **tiene derecho** «**de ser oido** en sesion antes de resolver «sobre su destitucion y no podrá suspender«sele por mas de dos meses.»

Ese artículo establece la facultad del Concejo para suspender en su caso al Intendente.

Pero solo podrá acusar por causa GRAVE; y solo podrá suspender despues de oir al acusado.

No ha ocurrido causa grave; ni el Intendente ha sido oido.

Es el Municipal Aleu quien ha contestado los cargos frívolos é insignificantes que se han formulado.

Así, pues, la mayoria del Concejo ha desconocido su propia ley, procediendo desacordamente á una acusacion injusta é intemperante.

El Concejo en caso GRAVE está obligado á interpelar préviamente al acusado, que puede satisfacer y responder justificándose de todo cargo.

De otra manera no puede formular acusacion: Le está prohibido por la ley misma invocada.

El sumario de un juicio no puede formularse sin interpretar, sin oir al Intendente que puede dar aun en *caso grave* esplicaciones satisfactorias.

En el caso presente, el Concejo no ha interpelado, no ha resuelto acusar ni iniciar la acusacion... pero suspende al Intendente contra lo preceptuado en el artículo 56, en virtud de unas cuantas puerilidades leidas, sin hacerlas oir al Intendente y sin ocurrir CAUSA GRAVE como lo determina la ley.

Ese es el procedimiento insostenible é injustificable creado por el Concejo; sin miramiento á su propia constitucion, con desconocimiento de toda nocion de justicia, que no admite acusacion sin causa, ni condena sin oir al acusado.

El Intendente es un poder de la Constitucion Municipal.

Es un alto funcionario en el Gobierno del Municipio, nombrado por el Presidente de la República con acuerdo del Senado.

Por eso es que, para proceder ó intentar una acusacion contra él, es preciso que haya la razon de la ley:—una causa GRAVE.

De lo contrario es un ataque que injustamente se infiere á un alto funcionario de la Constitucion Municipal, porque la acusacion lleva en sí un espíritu vejatorio.

No pudiendo acusarse sinó por razon de causa *grave*, resulta siempre una ofensa, aun cuando no aparezca *grave* la causa.

Mal procedimiento, irreflexion, intemperancia y precipitacion, es lo que resulta del estudio de los hechos que han motivado el conflicto.

El Concejo aparece el causante; y á él corresponde en justicia hacer la reparacion.

Cuando el Intendente de que se trata es el señor Alvear, hay mas razon para esperar que sean estimadas las consideraciones legales espuestas.

El municipio ha contraido obligaciones de la mas alta estimacion para con él.

Un hombre independiente, rico, á quien sonrien todos los goces de una vida dichosa, ha entregado todo su tiempo, toda su consagracion y hasta su salud al servicio de la causa pública.

Es una vida de lucha, es una vida de abnegacion lo que cuesta la enorme masa de trabajo acometido y realizado por el señor Alvear.

Desde que tomó asiento en su oficina tuvo que desplegar una energía y una actividad incesante.

Ha vencido todas las resistencias, todas las preocupaciones, todas las malas voluntades, los malos hábitos, los egoismos, para levantar á su anjo la institucion y realizar venturosas conquistas para el municipio de la Capital.

Ha levantado el crédito, ha organizado y valorizado sus títulos, ha fundado la regularidad de los pagos.

Ha moralizado y ha organizado.

Ha puesto en accion todos los servicios urbanos y los de la higiene pública.

Ha recojido en un edificio monumental á la mendicidad que perecia de hambre y de frio.

Ha dignificado con el lujo del arte el sagrado recinto donde se acumulan las generaciones de los muertos queridos.

Va sembrando con obras de utilidad y de ornato la hermosa capital, con paseos amenos, con plazas espaciosas, con calzadas cómodas, con calles nuevas, con un *boulevard* que la corta dando desahogo y dando vida á una inmensa masa de poblacion.

Ha construido suntuosos hospitales, donde hoy la ciencia mantiene su aula práctica, y donde millares de enfermos son atendidos con prolijidad y decoro.

Es enorme la lista de obras públicas que se realizan en este momento ó que están entregadas al servicio público.

Esa nómina es infinita y honrosa; y debemos decirlo con justicia y con honradez,—hacen la gloria del Intendente Municipal.

Y lo que es mas; y lo que es raro tambien, no existe nadie en la poblacion del municipio que no le reconozca al señor Alvear estos timbres; y quien no se felicite de que los haya conquistado con tanto desinteres y con tanto aliento.

Ha traido en torno suyo, aun aquellas voluntades que le eran mas adversas.

Es que todo el mundo está convencido de que estas organizaciones son raras, porque no desfallecen en la árdua jornada y no los guia jamás un interes egoista.

Se le censuran arranques geniales, agresivos á veces. Se le moteja su vehemencia; pero todavía no hemos oido decir que haya en la humanidad una personalidad completa.

En todo caso las compensaciones están por muy arriba de estas censuras, en espontaneidad y considerables servicios.

La verdad es que Alvear se ha conquistado una gloria serena por su desinteres y por su aliento.

Se comprende que la opinion sea una sola contra el procedimiento del Concejo.

La prensa está uniforme;—En todos los centros del Municipio no hay mas que una voz acompañando al señor Alvear en la situacion que le ha creado el Concejo.

Esto se esplica.

La Municipalidad orgánica es de creacion reciente; y la disposicion de bien público que alienten sus miembros no se ha desarrollado aun con trascendencia.

En la forma actual es una institucion que comienza; y viéndola proceder sin regularidad y sin causa contra un servidor tan notorio, el espíritu público se siente lastimado.

Por eso es que insinuamos una reconsideracion ó un acto que repare el grave error del procedimiento.

Es con la mejor voluntad que hacemos esta indicacion, eliminándose desde luego un conflicto creado que será siempre de ingratas consecuencias.

El juicio que hemos emitido lo hemos formado con la esplicacion clara que rije á la Municipalidad.

Creemos no estar equivocados como no lo está todo el municipio; y es por eso que indicamos un proceder que regularice la situacion insólita en que se ha colocado el Concejo.

En el estado actual de las cosas, el Intendente no puede reconocer ni subordinarse á actos que carecen de la forma, del procedimiento, y lo diremos por la evidencia, ni de causa grave y justificada, ni de ninguna otra.

El Intendente tiene el derecho de no someterse á todo acto arbitrario, tratándose ademas de su persona como alto funcionario, que tiene por la ley y por la facultad del veto compartícipacion en las resoluciones municipales.

Así ha de proceder el Sr. Alvear seguramente, ocurriendo al Gobierno Nacional, como lo ha hecho, dándole cuenta de las causas que han motivado el conflicto.

El Gobierno Nacional, ni puede ni debe diferir su intervencion, ni ha de escusarla, estamos ciertos, para restablecer la regularidad de una institucion que se está estraviando con daño de muy sérios intereses públicos máxime cuando se halla reunido el Congreso.

El conflicto ocurre precisamente en presencia del Congreso; y puede que estos ejemplos le sugiera advertencias oportunas en el caso de una reforma de la ley.

Por nuestra parte acariciamos la idea de que alguna vez el Gobierno Municipal asuma otro carácter en el Municipio de la Capital.

Que sea el Congreso mismo el que legisle para el Municipio, asiento de los Poderes Públicos, dando á la institucion una organizacion emanada de un estudio sério á que han de concurrir todos los órganos de la opinion.

Entretanto, el conflicto del momento suscitado por un procedimiento precipitado del Concejo Deliberante no tardará en tener solucion

O él se resuelve por una reconsideracion de aquel Cuerpo; ó el Gobierno Nacional se verá forzosamente obligado á resolverlo.

El empréstito de Córdoba

El Gobernador de la Provincia de Córdoba que se halla actualmente en esta Capital, firmó anoche los contratos del empréstito negociado y concluido con un Sindicato de Paris.

El empréstito es de 3 000,000 de $f, en condiciones altamente ventajosas; y con objetos altamente benéficos, progresistas y reproductivos para la Provincia de Córdoba.

La deuda actual de la Provincia de Córdoba que es más ó ménos de 800,000 $f. le insume de la renta pública 150,000 pfts. anuales en el pago de sus servicios.

Los intereses de los títulos son muy diversos y muy elevados algunos de ellos.

Entretanto con 200,000 ₣ calcúlase hacer el servicio del empréstito, recojiendo con él la deuda actual y practicando obras preciosas para el progreso industrial de aquella importante Provincia.

Se propone realizar en el acto sus canales de riego, indispensables para fertilizar una zona considerable de terrenos inmediatos á la Capital y señalados para la agricultura.

Va á practicar su ferro carril á la Calera dando salida fácil y módico trasporte, á una de las industrias mas poderosas de Córdoba.

Va á ligar á varios Departamentos con el hilo telegráfico, facilitando y desenvolviendo su comunicacion industrial y comercial.

Estas obras, y otras quizas, hacen el programa inmediato de ideas económicas á desenvolverse con evidente provecho en la industria y en los progresos morales de Córdoba.

Es un pensamiento feliz que hace alto honor al Gobierno de aquella Provincia, que felicitamos sinceramente por la realizacion de sus bellas perspectivas.

El crédito de aquella Provincia usado con circunspeccion y con acierto le suministra medios destinados á tan justificada aplicacion.

No sabemos que diario de esta ciudad anticipó presajios tristes sobre el éxito de este empréstito, motejando la idea para desalentar sin duda al gobierno de Córdoba en este atinado plan financiero.

Hoy tendrá el censor que rectificar aquel criterio en presencia del resultado completo de la negociacion.

La operacion que hace el Gobierno es hábil y juiciosa.

Redime una deuda que es la rémora de su renta; y con poco mas del servicio actual llena las obligaciones del empréstito, realizando las obras mencionadas que producirán su pronta amortizacion.

Es una operacion escelente que merece aplauso.

TELEGRAMAS
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

Chinos y Pabellones Negros

PARIS, Mayo 7—Comunican del Tonkin, que se han producido varias colisiones entre las tropas chinas y los pabellones negros, que merodean por aquellos parajes. Ha habido muertos y heridos por ambas partes.

Fallecimiento

VIENA, Mayo 7—Acaba de fallecer la señora madre del Emperador de Austria, Francisco José.

Rechazo de un bill

NUEVA YORK, Mayo 7—En su sesion de esta tarde, la Cámara de Representantes rechazó el bill disminuyendo los derechos de aduana, para las mercaderias procedentes del estrangero.

El matrimonio civil

RIO JANEIRO, Mayo 8—Segun todas las probabilidades, la Cámara de Diputados aprobará el proyecto del Ministro Maciel, instituyendo el matrimonio civil en el Imperio.

La aprobacion del Senado es algo dudosa.

De nuestros corresponsales

MONTEVIDEO—*Mayo 8*—El Ministro de Hacienda convocó hoy á los comerciantes y principales tenedores de la deuda pública, para una reunion en la que fué decidido hacer un llamado á los tenedores de la deuda unificada, para la inscripcion por órden de presentacion y entrega de los títulos numerados correlativamente en el acto de presentarse.

El Presidente de la Junta de Sanidad, autorízame para declarar que es completamente falso que en el lazareto de Flores existan enfermos de fiebre amarilla. Así lo ha comunicado tambien por telegrama al Consejo de Higiene de esa. Concluida la cuarentena fueron puestos hoy en libre plática los pasageros del *Mondego*.

En el *Cordillera* siguió hoy para el Pacífico el Ministro Villegas, Montt y familia. Para esa el Comodoro Cordero. Púsose á disposicion de ambos la lancha del *Almirante Brown*. Los miembros del cuerpo diplomático y familias, despidiéronse de los Ministros en el muelle. Montt lleva un gran mobiliario.

Esta tarde suicidóse el teniente Juan Castillo, del 5° de caballería de línea.—La semana entrante serán trasladados á Paisandú, con un piquete encargado de su ejecucion, los reos Correa y Santana. Los cómplices Gonzalez y Mesa presenciarán el fusilamiento.

Ha ocurrido una especie de conflicto entre el Comodoro Cordero y el Obispo Yéregui.

El Comodoro cumpliendo una disposicion testamentaria de la señora madre del Doctor Obligado, entrególe al Obispo cierta cantidad para distribuirla entre los pobres. Al dar la noticia un diario hizo una confusion de la moneda, diciendo que lo donado eran diez mil y tantos pesos papel de esa, equivalente á trescientos y pico nacionales. Los pobres cayeron como moscas á la morada de Su Señoría, y éste incomodado devolvió la ofrenda, declinando distribuir la limosna. El Obispado publicó una nota al respecto.

PARANÁ—*Mayo 8*—El Gobierno Nacional abonó al de esta Provincia, la suma de 40,000 nacionales de la deuda procedente de erogaciones efectuadas durante la movilizacion del 80.

Ayer llegó á esta el comisionado del Gobierno en esta capital, D. Ramon Gomez.

Mas de cien personas asistieron á la casa del Gobernador en el recibo del lúnes.

El Senador Garmendia acusó por injurias al periódico de Victoria titulado «La Verdad» que desde su fundacion solo se ocupa en insultar á los partidarios de la situacion actual, al amparo de la ilimitada libertad de que goza la prensa entre nosotros.

Tiempo seco y frio.

CÓRDOBA—*Mayo 8*—Salió hoy para esa el Senador Dr. Juarez Celman y el Diputado Dr. Cárcano. La familia del primero acompañó á la esposa del Gobernador Gavier hasta la estacion que estaba llena de gente que fué á despedir á los viajeros.

En tren espreso partió hoy á las 11 a. m. De Amicis para Tucuman.

La fiebre tifus está haciendo algunas víctimas; hay varios enfermos.

Frio intenso.

SANTIAGO—*Mayo 8*—El clero niégase á celebrar funerales por el descanso del alma del convencional Próspero de la Silva. Esta actitud criticable provocará conflictos cuyas consecuencias es difícil preveer.

El nombramiento de los señores Mariano Santillan, Meliton Brockmann, Nereo Rojas y Cayetano Carbonell para consejeros del Banco Nacional, ha sido recibido con aplauso.

Oficial

BUENOS AIRES—*Mayo 8*—Á M. TEDIN, GERENTE DEL F. C. C. NORTE (Córdoba)—El 26 de Abril y con motivo de la solicitud presentada por varios comerciantes para que se facilitaran los medios de trasportar ganados en pié, me dirijí á Vd. avisándole que estaban ya en el Rosario los wagones traidos para conducir ganados. Agregué que como podia demorar el despacho y remision de dichos wagones, podia Vd. avisarme si creia conveniente proceder como indicó en su nota de 15 de Marzo. Si los diez wagones que Vd. me contestó tenia arreglados para el trasporte de hacienda, no son bastantes como creo por las noticias que he recibido, active la preparacion de otros. Supongo que se le han remitido los wagones del Rosario, y en este momento escribo al señor Fisher, sobre ese asunto—BERNARDO DE IRIGOYEN.

Comerciales y Marítimos

LIVERPOOL.—*Mayo 7*—Sebos, mercado abatido; precios flojos.

HAVRE—*Mayo 7*—Ninguna animacion en el mercado de lanas, en la espectativa de los remates próximos; precios sin alteracion.

HAMBURGO—*Mayo 7*—Mercado de alcoholes desanimado; las cotizaciones se mantienen invariables.

GÉNOVA—*Mayo 7*—Cueros lanares, transacciones limitadas; precios inalterables.

(Agencia Havas).

MONTEVIDEO—*Mayo 8*—Ninguna entrada. Progreso Oriental para fin de mes á 17 3/8, única operacion oficial despues de hora. F. C. del Este á 36 3/4. Billetes del tesoro 69 3/4. Nada en frutos. Salen el *Cosmos, Apolo* y *Taraguy*.

NOTAS

«La Constitucion de la República de España» es el tema de la conferencia que dará esta noche en los salones del Colejio Nacional el Sr. Alejo Peyret.

Ella forma parte de la série que sobre las instituciones religiosas, políticas y económicas de los pueblos antiguos y modernos, viene dando desde hace algunos meses el laborioso profesor.

Las conferencias de Peyret son trabajos concluidos, estudios que harian honor á cualquier académico de reputacion europea.

Y sin embargo, el público que asiste á ellas es poco numeroso. Nuestra juventud estudiosa prefiere las salas de los teatros á las de las conferencias.

Es cuestion de gustos.

×

Un colega ha dado la noticia de que el Sr. M. Tate ha recibido noticias favorables de Inglaterra respecto á la venta de carnes conservadas del Plata, en los mercados de Lóndres, y que sus ajentes esperan hacer un contrato con el Almirantazgo inglés.

La noticia no es nueva, pues hace años que las fábricas de la vecina República abastecen con sus productos á varias ciudades de Europa.

El gobierno francés celebró un contrato con la «Fábrica Trinidad», de Montevideo, para la provision de carne conservada por el sistema Apert, para el ejército, contrato que duró varios años.

Las carnes del Plata fueron reputadas superiores á las de Australia por la Intendencia del ejército francés.

×

La piqueta demoledora ha empezado á funcionar en el antiguo edificio de la Recoba.

Un centenar de obreros dió principio ayer á su demolicion, y, dentro de algunos dias la barrera que separa las dos plazas habrá desaparecido, convirtiéndose estas en la mas bella y espaciosa «square» de la Capital.

Era este un paso indispensable consultando el embellecimiento y la higiene de la ciudad.

Lástima que las palmeras y los «parterres» desvirtúen el fin que se tuvo en vista al unir ambas plazas.

×

De hoy á mañana debe estar entre nosotros la compañía lírica que va á actuar en breve en el teatro Colon.

No viene precedida de la fama que da el reconocimiento público de los méritos propios sinó del que le ha dado la empresa en sus anuncios; pero esto no implica, sin embargo, que sea inferior á lo que hoy requiere el buen gusto artístico de la sociedad porteña.

Ella espera ansiosa este entretenimiento de las largas y frias noches del invierno, que, cuando no se convierte en una degradacion del arte, purifica los sentimientos y regocija el alma.

Su fallo que será en esta ocasion el de las mayorias imparciales é inteligentes decidirá el éxito de la Empresa y de los artistas que forman la compañía.

Si esta es buena le reconocerá los méritos tributándole sus aplausos; si es mala lo dirá en los términos y con los modales de su cultura, *que se vaya con la música á otra parte.*

En uno ó en otro caso habrá cometido un acto de justicia.

×

Acrece cada dia el trasporte de ganado en pié por los ferro carriles.

Córdoba es la que mas emplea este medio, para abastecer á Tucuman; y tales ventajas obtiene al emplearlo, que hace eficaz competencia á los ganaderos de Salta, que antes tenian ese abastecimiento.

Los comerciantes cordobeses á medida que se estiende su negocio, piden wagones al ferro carril Central Norte que se encontraba imposibilitado de proporcionárselos.

Ya el 13 de Marzo ppdo. se habian dirijido al Gerente señor Tedin, en tal sentido, pasando éste la solicitud al Ministerio del Interior y manifestando al mismo tiempo la conveniencia de acceder á ello.

Hoy van á ser satisfechos, como se verá por el telegrama del Dr. Irigoyen que insertamos en otro lugar.

Por lo pronto se pondrán diez wagones mas adecuados á ese objeto, y en seguida se prepararán otros.

Es una buena noticia para los ganaderos de Córdoba, y en general para la Provincia cuya principal riqueza va á tener los medios de alcanzar mayor desenvolvimiento.

×

A Lacroze lo ha molestado la prédica de la prensa y los particulares á propósito de los boletos de sus tramways, y ha lanzado su rábia en una inscripcion que ha puesto á todos ellos y que dice así:

Bien faire et laisser braire

que traducido al castellano es: *Hacer bien y dejar rebuznar!*

Así piensa efectivamente el público y lo dejará rebuznar indudablemente.

Por mas que en este caso el rebuzno sea la zonzera humana manifestada en la forma mas desgraciada posible.

×

Las noches del Skating, hoy que este se halla bajo la direccion de una nueva empresa, empiezan á demostrar ya que serán este año mas animadas que en las anteriores.

Gran número de niñas que hasta ahora no se habian resuelto á aprender el ejercicio de la patinacion, se lanzan ahora á él, sin duda inducidas por el agradable placer que proporciona, mucho más cuando se vá en compañía de la persona simpática á las patinadoras.

La rijidez que la nueva empresa observa con respecto á las invitaciones para familias, hace tambien que aquel centro de diversion sea uno de los puntos de cita de nuestra sociedad.

El Domingo último y anoche, el estenso salon del Skating, era pequeño para contener al crecido número de patinadores, así como las vastas galerias para los espectadores.

EL CONFLICTO MUNICIPAL

LOS SUCESOS DE AYER

A consecuencia de la resolucion adoptada por el Concejo Municipal en su sesion de anteanoche, disponiendo la suspension del Intendente Sr. D. Torcuato de Alvear, se han producido ayer sérios conflictos entre ambos poderes.

A la tres de la tarde le fué comunicada por el Concejo, con la nota que publicamos mas abajo y en primer término, la ordenanza por la cual se le suspendia en sus funciones, y se preparaba el Sr. Alvear á contestarla como lo hizo mas tarde, con la que le sigue á la anterior, cuando tuvo conocimiento que el Presidente del Concejo Dr. Larroque habia tomado posesion de la Intendencia, de acuerdo con aquella resolucion y la nota del Concejo que le autorizaba á ello y que tambien publicamos mas abajo.

Inmediatamente redactó la nota al Gefe de Policía que sigue á aquella, pidiendo el auxilio de la fuerza pública para hacer desalojar su despacho, en virtud de que no siendo á su juicio, legal el proceder del Concejo que lo mandaba suspender á él se resistia y consideraba que estaba en su puesto y debia prestársele el auxilio que requeria á fin de hacer desalojar su despacho que habian tomado por asalto los miembros del Concejo y que no habiéndose comunicado á la Policía oficialmente hasta ese momento, que habia sido suspendido, continuaba como tal.

No encontrándose el señor Paz en su despacho, le hizo personalmente entrega de la nota á su Secretario el señor García Mérou.

En seguida subieron á la Municipalidad el señor Alvear, acompañado del señor Mérou y el señor Obarrio.

Allí se encontraba el Dr. Larroque con algunos concejales y varias otras personas.

El salon se llenó inmediatamente de gente.

Al entrar al despacho, el Dr. Larroque se apresuró á saludar á ambos y el señor Alvear le significó el propósito que le llevaba, respondiéndole aquel que estaba legalmente colocado por el Concejo y que no lo abandonaria.

El señor García Mérou preguntó entonces al Dr. Larroque en que carácter estaba allí y por qué,—contestándole éste que era Intendente provisorio nombrado por el Concejo con motivo de la suspension del Sr. Alvear.

Replicóle el señor Mérou, que si se lo comunicaba oficialmente, le pasara una nota, á lo cual accedió el Dr. Larroque escribiéndola inmediatamente y poniéndola en sus manos. La nota está refrendada por el Sr. Alberto Mendez, á quien en ese momento nombró su Secretario el Dr. Larroque, en virtud de haberse rehusado á hacerlo el señor Obarrio.

Con las dos notas en la mano, de ambos Intendentes que solicitaban el auxilio de la fuerza pública para hacer desalojar el despacho, el señor García Mérou, dijo que la Policía debia abstenerse de adoptar por el momento proceder alguno, pues cualquiera que él fuera, daria solucion al conflicto y no le correspondia entender como juez en ese acto.

El jefe de policia señor Paz, á quien le fué comunicado lo que ocurria, entró en ese momento al despacho en que tenia lugar la conferencia y así que le hubo puesto al cabo del asunto el señor Mérou, dió las mismas razones que habia espuesto aquél, para no intervenir la policía, manifestando, sin embargo, á los señores Alvear y Larroque, que iba á consultar el punto con el Ministro del Interior, retirándose en seguida con ese objeto.

El salon estaba lleno de gente en esos momentos, y á pesar del silencio que se guardaba, se notaban todos los ánimos impresionados.

El señor Alvear se dirijió por teléfono al Ministro del Interior, poniéndole al cabo de lo que pasaba y pidiendo una resolucion gubernativa al respecto.

Pocos momentos despues entraba el Ministro del Interior acompañado del Gefe de Policía y el Asesor del mismo, á la Secretaría, donde se encontraba el Sr. Alvear, y conferenciaron con éste durante algun rato, pasando en seguida los primeros á hacerlo con el Dr. Larroque que estaba en la Intendencia.

Los propósitos del Ministro despues de conocer el asunto, eran conciliadores, y sabemos que propuso al Dr. Larroque dejar las cosas en su primitivo estado, hasta tanto se adoptaba una resolucion.

El Dr. Larroque sabemos no estaba de acuerdo al respecto, y despues de demostrar al Ministro las condiciones en que se encontraba allí y el carácter que revestia, le manifestó que no obedeceria otras órdenes ni resoluciones que las que la ley le señalaba, esto es, las que emanan del Concejo Deliberante, y que no abandonaria el puesto de Intendente en que estaba legalmente constituido, á no ser por la fuerza pública,—pero que, por una deferencia, y siendo las cuatro de la tarde, hora oficial de dejar la tarea, abandonaria el despacho hasta el dia siguiente en que volvería á hacerse cargo de él.—Esto no se efectuó, sin embargo, en razon de que el Sr. Alvear permanecia tambien en la Secretaría.

El señor Ministro, Jefe de Policía y otros señores se retiraron en seguida, continuando las cosas en el mismo estado; el señor Alvear con gran número de personas en la Secretaría y el Dr. Larroque acompañado tambien de muchísimas otras en su despacho.—Las galerías eran tambien el punto de reunion de varios grupos, que como los anteriores esperaban con ansiedad la terminacion de este desagradable estado de cosas.

El señor Alvear pocos momentos despues, las 6 de la tarde próximamente, redactaba y enviaba al Ministro del Interior la nota que publicamos mas abajo, en la cual pide la intervencion del Gobierno Nacional.

Despues se retiró para su casa seguido de las personas que le acompañaban hasta ese momento, entre los cuales se contaban gran número de sus empleados principales.—Al salir dió órden al portero de apagar la luz en toda la casa.

El doctor Larroque que se encontraba en los salones aún, al oir esto dió contra-órden y se produjo un conflicto que dió por resultado la destitucion del portero.

En la calle el señor Alvear, se hicieron manifestaciones encontradas entre las personas de los balcones y los que acompañaban á aquel.

El doctor Larroque se ausentó tambien muy luego con todas las personas que lo acompañaban, habiendo ordenado que se cerrarán todas las oficinas y colocado en la puerta de calle un nuevo portero acompañado de varios vigilantes con instrucciones, y la órden de no permitir á nadie la entrada.

El Intendente interino Dr. Larroque, durante su permanencia en el despacho, espidió el decreto que publicamos mas abajo nombrando su nuevo Secretario y la nota al Gefe de Policía que tambien reproducimos como las pasadas ayer por el Concejo Deliberante y el Intendente señor Alvear.

Las cosas quedaron en el estado que las hemos narrado hasta las 9 de la noche, hora en que se reunia el Concejo Municipal.

#

Hé aquí los documentos que se han producido y á que hemos hecho referencia:

Municipalidad de la Capital,
Concejo Deliberante.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1884.

Señor Intendente Municipal, don Torcuato de Alvear.

Comunico al señor Intendente, á los efectos del art. 56 de la Ley Orgánica, que habiendo sido Vd. acusado ante el H. Concejo por negligencia grave en el cumplimento de sus deberes, este Cuerpo en su sesion de anoche por mas de dos tercios de votos, ha resuelto, segun podrá informarse Vd. por la cópia legalizada que de esta resolucion se acompaña, suspender al señor Intendente en el desempeño de sus funciones, por el máximum de tiempo que espresa la segunda parte del Artículo 56 de la misma Ley Orgánica.

Oportunamente se trasmitirán al señor Intendente los cargos que han servido de base á la acusacion y que han dado mérito á esta suspension.

Cumpliendo, por ahora, con el deber que me impone esta resolucion, inspirada solo en el respeto de nuestra ley, y en los bien entendidos intereses del Municipio, saludo al Señor Intendente con toda consideracion.—OTTO E. RECKE—*Arturo Lavalle*, Secretario.

El Honorable Concejo Deliberante—

RESUELVE:

Art. 1° De acuerdo con el art. 56 de la Ley Orgánica Municipal, suspéndese en el desempeño de sus funciones al actual Intendente señor D. Torcuato de Alvear, por el máximum de tiempo, que espresa la segunda parte del citado artículo.

Art. 2° Comuníquese, etc.—OTTO E. RECKE—*Arturo Lavalle*, Secretario.

Buenos Aires, Mayo de 1884.—*Al Sr. Vice Presidente 1° del H. Concejo Deliberante de la Municipalidad, D. Otto E. Recke.*—Recibo en este momento, la comunicacion del señor Vice Presidente fecha de hoy, participándome que he sido acusado ante el H. Concejo por negligencia grave en el cumplimiento de mis deberes, acompañándome cópia de la Ordenanza en que se me suspende en el desempeño de mis funciones por el máximum de tiempo señalado en el artículo 56 de nuestra Ley Orgánica, y agregando que oportunamente se me trasmitirán los cargos que han servido de base á la acusacion y que han dado mérito á esa Ordenanza.

En la comunicacion del señor Vice Presidente 1° y como acto emanado del Concejo, no encuentro causa de la suspension en el desempeño de mi cargo, para lo cual se invoca el recordado artículo de la ley; y en este concepto creyendo que los procederes del Concejo no se ajustan á los términos claros y terminantes de la ley orgánica municipal, en defensa de las prerogativas de la Intendencia, que no son personalmente mias sinó del cargo público que desempeño, creo de mi deber negar acatamiento á esa resolucion.

El Concejo Deliberante puede remover al Intendente de su puesto, por las causales indicados en el artículo 56; é iniciada la acusacion, puede tambien suspenderlo, dejándole el derecho de ser oido antes de resolverse su destitucion.

La suspension no es, pues, una pena que pueda infligirse al funcionario, es una medida que el Concejo puede adoptar por graves razones de conveniencia pública, mientras se resuelve sobre la acusacion, y nuestra ley orgánica no ha introducido novedad en la materia, sinó que se ha ajustado á los principios admitidos en todas las leyes que reglamentan el enjuiciamiento de funcionarios públicos.

Si bien la acusacion ha sido insinuada ante el Concejo, presentándose los cargos en que debia fundarse y dando ellos lugar á las discusiones que refieren los diarios de hoy, no es menos cierto que la acusacion no ha sido presentada en forma, que el Concejo no ha abierto el juicio á que el acto debiera dar lugar y que la sancion, que el Sr. Vice Presidente me comunica, está reducida á suspender al Intendente en el ejercicio de su cargo, como una pena que el Concejo ha creido deber imponerle por supuestas negligencias en su desempeño, agravando todavía este mal proceder con el señalamiento de un término para la suspension que la ley solo ha fijado como máximum para que, dentro de él, tenga lugar necesariamente, el juicio de acusacion y la resolucion del Concejo al respecto.

No pretendo escusar la responsabilidad de mis actos y por el contrario, he concurrido á la primera parte de la sesion de anoche, para presentar al Concejo mi defensa; pero coartado en ella, negándoseme hasta la determinacion de los cargos que debian fundar la acusacion y convencido de que todos mis esfuerzos iban á ser inútiles ante una mayoria préviamente organizada, cuyas resoluciones se daban al público por la prensa, antes de haber sido dictadas, creí deber abandonar el recinto de las sesiones donde mi palabra hubiera caido en el vacío.

Con la conciencia de haber cumplido estrictamente mis deberes y no queriendo faltar á ellos en el momento supremo para mí, en que la forma que el Concejo Deliberante ha dado á su sancion podrian escusar ulterior procedimiento en este asunto, dejándome suspendido pero sin acusacion y sin defensa posible, no quiero dejar de observar la Ordenanza que se me comunica y oponer á esa sancion la autoridad de que me considero investido como Intendente Municipal de la Capital, mientras no se me haga cesar en esas funciones en la forma establecida, por razones de órden público, en el artículo 56 de la ley de 23 de Octubre de 1882.

Saludo al señor Vice Presidente con toda consideracion.—TORCUATO DE ALVEAR.—*Mariano Obarrio*, Secretario.

Al Sr. Presidente del H. Concejo Deliberante, Dr. D. Alberto Larroque—La sancion del H. Concejo suspendiendo al señor Intendente Municipal en el ejercicio de sus funciones por el máximum que establece el artículo 56 de la Ley Orgánica, llama al señor Presidente á ejercer provisoriamente aquellas funciones; y como esa sancion ha sido ya comunicada á la Intendencia, tengo el honor de dirijirme á vd. á fin de que se sirva concurrir á tomar posesion del nuevo puesto que la mencionada ley orgánica le designa.

El H. Concejo se promete de la competencia y laboriosidad del señor Presidente la mayor suma de beneficios para el municipio, y al trasmitírselo, le reitero las seguridades de mi estimacion—OTTO E. RECKE—*Arturo Lavalle*, Secretario.

Municipalidad de la Capital, Departamento Ejecutivo—Buenos Aires, Mayo 8 de 1884.—Señor Gefe de Policía de la Capital señor Márcos Paz.

Tengo el honor de dirijirme á V. S. para comunicarle que algunos señores municipales con el Presidente del Concejo Deliberante á la cabeza, han invadido las oficinas de la Intendencia violando la ley orgánica.

En consecuencia pido á V. S. que á la brevedad posible haga desalojar á dichos señores municipales y al referido Presidente, aún empleando la fuerza pública.

Me es grato saludar al señor Gefe con mi mas alta consideracion y aprecio.—TORCUATO DE ALVEAR—*Mariano Obarrio*, Secretario.

Municipalidad de la Capital, República Argentina.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1884.—Señor Gefe de Policía de la Capital: Hallándome en posesion del cargo de Intendente, por suspension del que lo desempeñaba, ciudadano D. Torcuato de Alvear, y necesitando del auxilio de la fuerza para hacer respetar mi autoridad, solicito de V. S. se sirva poner á las órdenes de la Intendencia algunos gendarmes de ese Departamento.—Dios guarde á V. S.—ALBERTO M. LARROQUE.—*Alberto Mendez*, Secretario.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1884.—*Exmo. señor Ministro del Interior, Dr. D. Bernardo de Irigoyen.*—La mayoría del C. D. en sesion de anoche resolvió suspenderme en las funciones de Intendente atribuyéndome negligencia en el cumplimiento de los deberes que me impone la ley.

Apenas acababa de recibir en mi casa particular la nota que acompañaba la ordenanza sancionada y preparaba las observaciones que sus vicios de forma y de fondo me sujerian: la falta de acusacion prévia que requiere el art. 56 de la ley orgánica municipal y la falta de razon al atribuirme con cargos gratuitos, infundados é inciertos una negligencia que contestan las innumerables obras que se han ejecutado y ejecutan bajo mi direccion, he encontrado ocupado mi despacho municipal por el señor doctor Larroque y varios señores Concejales y muchos otros individuos que han desconocido mi autoridad y han violado una vez mas la ley que nos rije, dando fuerza ejecutiva á una ordenanza sin haber transcurrido el tiempo dentro del que puedo observar todas las disposiciones del Concejo en conformidad con el inciso 4 del art. 59 de la misma.

El Sr. Jefe de Policía á quien he pedido me ampare en mi puesto, se ha encontrado en la dificultad de interpretar la ley, pues el señor Vice Presidente primero del Concejo le habia comunicado mi mencionada suspension.

Semejante estado de cosas, obstruye la marcha de toda la administracion municipal con graves perjuicios para el vecindario y lleva ajitados los ánimos hasta un estremo que es necesario detener.

A ese efecto impetro del Sr. Ministro se sirva recabar del Exmo. Presidente de la República, una resolucion que amparándome en mi puesto vuelva por los fueros de la ley y permita entre de nuevo á su cauce el curso de la Administracion Municipal.

Saludo al Sr. Ministro con mi mas distinguida consideracion.—TORCUATO DE ALVEAR—*Mariano Obarrio*, Secretario.

A S. E. el Exmo. señor Ministro del Interior Dr. D. Bernardo de Irigoyen.—Tengo el honor de dirigirme á V. E., participándole á los fines que convenga, que el H. Concejo que presido en su sesion de anoche, despues de haber oido la acusacion formulada contra el Sr. Intendente Municipal, por negligencia grave en el desempeño de sus funciones, ha resuelto suspenderlo por el máximum que establece el art. 56 de la ley orgánica.

Saludo al señor Ministro con mi consideracion mas distinguida.—OTTO E. RECKE—*Arturo Lavalle.*

Buenos Aires, Mayo 8 de 1884.

En vista de haberse rehusado á refrendar los actos del nuevo Intendente el Secretario del Departamento Ejecutivo, don Mariano Obarrio, el infrascrito en uso de la facultad que le acuerda el artículo 59 inciso 5° de la ley orgánica municipal—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Secretario de la Intendencia al señor don Alberto Mendez en reemplazo de don Mariano Obarrio.

Art. 2° Comuníquese y publíquese.—ALBERTO LARROQUE.

LA SESION DE ANOCHE

A la sesion estraordinaria que celebró anoche el Concejo Deliberante de la Municipalidad, á objeto de tomar en consideracion la nota pasada por el ex-Intendemte D. Torcuato de Alvear vetando la resolucion de aquel cuerpo que lo suspende por dos meses, nota que publicamos en otro lugar, concurrieron los concejales, Espinosa, Nevares, Navarro, Roberts, Golfanini, Mendez, Spiro Ungaro, Vernengo, Reboredo, Ballesteros, Aleu, Boeri, Viola, Tamini, Parravicini, Montaña, Cernadas, Latorre, Archavala, Sabatté, Bonifacio.

A las nueve se abrió la sesion bajo la Presidencia del vice presidente del Concejo Dr. Otto Recke.

Dióse lectura del acta de la sesion anterior.

El municipal Aleu hizo uso de la palabra para protestar contra ciertos términos deprimentes para el Concejo que, segun el acta, habia pronunciado en la sesion anterior. El no habia calificado de insensato el proyecto de ordenanza suspendiendo al Intendente.

Tamini—Eso importa retirar sus palabras.

Aleu—No señor, no hago mas que rectificar. El adjetivo insensato no ha salido de mis lábios; estoy seguro de ello, pues jamás lo empleo.

Espinosa—Yo se lo he oido pronunciar.

Aquí se originó un debate animado al que puso término el Presidente, llamando al órden á los concejales.

El Sr. Aleu continuó esplicando el espíritu y alcance de sus palabras y terminó pidiendo que se rectificara en el acta la parte que se referia á la votacion, pues él no habia tomado parte en ella.

El Presidente manifestó que el Secretario acababa de comunicarle que era una equivocacion, con lo que se dió el Sr. Aleu por satisfecho.

Dióse en seguida lectura de la nota del señor Alvear á que nos hemos referido mas arriba.

El señor Roberts hace mocion para que dicha nota pase á estudio de una Comision especial la cual deberá espedirse en cuarto intermedio.

Aleu—Existiendo una Comision de interpretacion es á ella á quien toca decidir si el Concejo ha procedido con arreglo á lo preescripto por el artículo 56 de la Ley Orgánica, al suspender al Sr. Alvear.

Hace una mocion en este sentido, pero no es apoyada.

Bonifacio—Hago mocion para que el Concejo se declare en sesion permanente.

Suficientemente apoyada es votada y aprobada.

Roberts—Propongo que la comision se componga de cinco miembros.

El Presidente—Si no hay quien haga uso de la palabra va á votarse la mocion del Sr. concejal Dr. Roberts.

Es votada y aprobada por una mayoria de 17 votos contra 4.

Los municipales Aleu y Montaña piden que se haga constar su voto en contra.

El Presidente procede al nombramiento de la comision que queda compuesta de los señores: Roberts, Mendez, Arechavala Golfarini y Bonifacio.

El Concejo pasa á cuarto intermedio.

#

Vuelto al local de las sesiones el Dr. Golfarini, miembro informante de la Comision Especial, funda el despacho de la misma que publicamos mas abajo, en los siguientes términos:

La Comision ha estudiado con verdadero interes y con la calma necesaria los conceptos de la nota del señor Intendente, de fecha de hoy, suspendido á los efectos de dar cumplimiento al artículo 56 de la ley Orgánica Municipal de fecha 23 de Octubre de 1882—y á estar al cumplimiento de su estricto deber, os aconsejaria la devolucion de la citada nota, sin mas trámite. Sin embargo, en interes de la opinion pública y para dejar cumplido el delicado mandato que se le ha confiado, presenta á la consideracion del H. C. D. el siguiente proyecto de resolucion:

Vuestra Comision especial nombrada para dictaminar con motivo del escrito presentado por D. Torcuato de Alvear observando con la autoridad que se atribuye la Ordenanza sancionada en sesion anterior suspendiéndole en sus funciones de Intendente Municipal; y os aconseja la adopcion del siguiente proyecto de

RESOLUCION

Considerando: Que aun cuando en el caso ocurrente, el Intendente suspendido no puede hacer uso de la facultad que le acuerda el art. 59 inc. 4° de la ley orgánica Municipal puesto que dicha facultad solo puede ser ejercitada en asuntos que se refieran á intereses de un órden general y que afecten directamente las conveniencias del Municipio y no á aquellos relacionados con la persona que desempeña la Intendencia y contra la cual pesa una acusacion; sin embargo el Concejo Deliberante inspirado en la mas estricta imparcialidad y á fin de que sus procederes no sean interpretados de un modo contrario á sus altos propósitos y sin que esto importe admitir el precedente para lo sucesivo, en cuyo caso vendrá á probársele de un modo implícito de la facultad que la ley le acuerda de acusar; el Concejo Deliberante resuelve tomar en consideracion la nota que con esta fecha ha pasado el Intendente suspendido en sus funciones, oponiendo el veto á la ordenanza del 7 del corriente.

2° Que tomadas en consideracion las razones en que funda dicho veto el H. C. insiste en su sancion anterior, á mérito de las consideraciones siguientes:

1ª La suspencion dictada no importa una pena impuesta al señor Torcuato de Alvear, desde que éste género de pena ni está en las facultades del H. C. D. imponerla, ni menos habria podido hacerlo, sin el juicio prévio que debe seguírsele en virtud de la acusacion pendiente.

2ª Que la espresada suspension se dictó tan solo como una simple formalidad prévia á la acusacion y de acuerdo en lo que estatuye el art. 56 de la Ley Orgánica.

3ª Que en cuanto al término de dos meses que debe durar la suspension, este no tiene otro alcance sinó fijar el máximum de tiempo que el Concejo tiene para resolver sobre la acusacion, término que, por otra parte, se considera necesario, dada la gravedad y multitud de cargos que pesan sobre el señor Alvear en el desempeño de sus funciones.

4ª Que establecido así, que la suspension ordenada no implica ni puede implicar una pena como se sostiene por el señor Alvear sinó simplemente una formalidad del procedimiento fijado por la ley en la tramitacion del juicio de acusacion promovida, desaparecen las razones en que se fundan las observaciones opuestas á las ordenanzas antes citadas.

En consecuencia, contéstese al señor Intendente suspendido que el H. C. insiste en su sancion anterior, haciéndole saber á la vez que en oportunidad y á los efectos del artículo 56 de la Ley Orgánica, será citado en forma como se le tiene prevenido en nota de hoy.

Sala de Comisiones.

Roberts—Mendez—Bonifacio—Golfarini—Arechavala.

#

El señor Aleu pide la palabra. Deplora que el señor Presidente no haya tenido la amabilidad de nombrar un miembro de la minoria entre los cinco que compusieron la Comision, pues así habria tenido ocasion aquella de conocer las razones que se tuvieron en cuenta para fundar el dictámen y habria podido entrar al debate con mas preparacion.

Dijo que él no se creia suficientemente preparado para tratar un asunto tan sério como el de la suspension y que opinaba que sus colegas se hallaban en el mismo caso.

Que segun los términos taxativos del artículo 56 de la ley, la acusacion debe ser prévia para que la suspension sea legal.

Que el Concejo habia resuelto suspender al Intendente pero no acusarlo y que si esta fué la mente de los autores del proyecto de suspension, debian haberlo hecho, para no dar lugar á los cargos que ahora se formulaban.

Citó en apoyo de su opinion la práctica seguida en Estados Unidos é Inglaterra, en estos casos, en donde no se suspende á ningun miembro de la administracion sin antes acusarlo.

En los Estados Unidos, un presidente habia suspendido á su Ministro de Hacienda por pesar contra él una acusacion de haber malversado fondos, pero este funcionario se resistió á dejar su puesto hasta tanto no se le acusara ante el Senado.

El Presidente—Llamo al Sr. Concejal á la cuestion.

Aleu—Estoy en ella. Y eso que en el ejemplo que he citado se trata de un simple secretario de Estado que comparte la responsabilidad de sus actos con el presidente y sus colegas del gabinete.

Espinosa—Ruego al Sr. Presidente que llame al municipal preopinante á la cuestion.

El Presidente—Vuelvo á llamar á la cuestion al señor Concejal.

Aleu—El Sr. Presidente me molesta.

El Presidente—No le molesto. Si lo desea, el Concejo resolverá si debe continuar con la palabra.

Aleu—No señor, no insistiré.

Segun el inciso 4° del artículo 59 de la ley orgánica, incumbe al Intendente observar en el término de cinco dias las ordenanzas que estime ilegales ó inconvenientes...... Pero veo que mi palabra causa tos y no quiero incomodar mas.

Aplausos estruendosos saludaron las últimas palabras del señor Aleu.

El Presidente—Señor Comisario: haga desalojar la barra.

Varios Municipales—Protestan contra la decision del Presidente.

El señor Larroque que va á levantar los cargos formulados contra el Concejo, pide tambien al Presidente que suspenda su órden de desalojo.

El señor Recke la retira, no sin prevenir á la barra que á la menor manifestacion la hará espulsar del recinto.

Si no hay quien siga en el uso de la palabra se vá á votar.

Golfarini rebate al señor Aleu los cargos que á su juicio ha dirijido al despacho de la Comision.

Aleu hace mocion para que la votacion sea nominal.

Así se resuelve.

Votan por la afirmativa 17 concejales y por la negativa, los señores Montaña, Aleu, Viola y Nevares.

#

El Sr. Larroque ocupa el pupitre del Intendente.

Da cuenta de los incidentes producidos al dar cumplimiento á la órden del Concejo, al hacerse cargo de la Intendencia.

En las oficinas de esta halló al señor Alvear quien se resistió á entregarle el puesto. Entónces le intimó que se retirara, pero como se negó á acatar esta órden, se disponia á solicitar el auxilio del Comisario de la seccion para mandarlo preso por desacato, cuando encontró al Jefe de Policía, pues el ex Intendente habia solicitado tambien el concurso de la fuerza para retribuirle su galantería.

Como el Intendente se apoderara de la Secretaría de la Intendencia, él se instaló en el despacho de aquél.

En estas circunstancias se presentó el Ministro del Interior, quien lo hizo llamar á la Secretaría, pero á su vez el lo invitó á que pasara á su despacho.

El Ministro le propuso dejar las cosas en el estado actual, pero como él notara que el espíritu de las palabras *estado actual*, era que que no se hiciera cargo de la Intendencia, se negó á toda conciliacion que no tuviera por base el cumplimiento de la resolucion del Concejo.

Como el Secretario de la Intendencia señor Obarrio, se negara á refrendar sus resoluciones, lo destituyó en el acto, nombrando en su reemplazo al primer ciudadano que tenia á su lado, el señor Alberto Mendez.

Agregó que él desconocia al Ejecutivo Nacional el derecho de intervencion en tales asuntos y que únicamente seria separado del puesto que legalmente ocupaba, por la fuerza pública.

Al retirarse, el señor Alvear dió órden de apagar las luces; pero él ordenó lo contrario.

#

Los cargos formulados contra el ex-Intendente, prosiguió el señor Larroque, son pocos, vistos á la luz del escándalo que ha producido este conflicto.

Lo que deberia hacer el Concejo, seria juzgarlo y destituirlo por desacato, porque él no debió resistirse á acatar una resolucion emanada de éste.

La prensa ha atribuido móviles mezquinos á la suspension, pero los municipales al proceder así no han hecho mas que salvar la dignidad del Concejo ultrajada por el Sr. Alvear con sus atropellos personales á los miembros que lo componen.

En cuanto á él, declaraba ante el Concejo en particular, y ante el municipio allí representado, que no aceptaria jamás el puesto de Intendente.

Se ha dicho tambien que la única valla contra los negocios nebulosos tramitados ante la Municipalidad, era el Intendente.

El iba á probar, que la iniciativa de esos negocios nebulosos habia partido del ex Intendente y no del Concejo.

Este habia abolido el privilegio de los mercados, mientras que el señor Alvear cuando se hizo cargo de la Presidencia de la Comision Municipal, se encontró con la ordenanza del 74, que prohibia conceder rádios á los mercados en adelante.

Entre tanto ¿qué hizo el señor Alvear?

Promulgar una ordenanza creando rádios, primero de 25 cuadras cuadradas y despues de ciento y tantas, ó sean cuadrados de doce cuadras de lado, para beneficiar á su propia hija, concesiones leoninas que el Concejo actual habia abolido.

Negocio nebuloso es tambien la propuesta que hizo el señor Alvear de canjear diez ó doce manzanas de terreno que valen cincuenta mil pesos m/c. cada una, situadas en la Chacarita, por los terrenos de la limpieza pública que valen tres millones de pesos.

Mientras tanto, el Concejo actual ha resuelto tratar todos los asuntos que se le presenten por órden de fecha y sin preferencia alguna.

Aleu—El Sr. Intendente no tiene derecho de inmiscuirse en los asuntos internos del Concejo. Su mision es velar por los intereses del municipio.

Igualmente le niega la facultad de hacer cargos, pues su mision en esos momentos era la de dar cuenta del cumplimiento de lo que le habia cometido el Concejo, y que debia llamársele á la cuestion.

Larroque—Retiraba el cargo y proseguia, pues estaba dentro de la cuestion, como no iba á tardar en demostrarlo.

Entre los asuntos que podian desprestijiar al Concejo, figuraba el del Teatro Colon, y en él, el municipal que se habia hecho eco en la sesion anterior de esa mala atmósfera en que se pretendia envolver al Concejo, habia sido el leader.

En el asunto Lezama, el mismo municipal habia sido el leader.

Otro tanto habia sucedido cuando se trató de los impuestos de abasto.

Aleu—El señor Intendente no está en la cuestion.

Tamini—Es la defensa del Concejo!

La Comision liquidadora de la deuda municipal, prosiguió el señor Larroque, ha postergado el despacho de multitud de reclamos entre los que figuran algunos importantes como el del Gas Argentino, cuyo monto asciende á quince millones de pesos m/c, otro del ferrocarril del Oeste por cinco ó seis millones, y por fin los de gran número de infelices trabajadores que no se les despacha, porque parece segun se dice que hay la intencion de postergarlos hasta tanto no se resuelva el de Lezama.

Y los miembros de la comision liquidadora, han declarado que si no se reunen, es por culpa de su presidente, que lo es el municipal que trata de cortarme en el uso de la palabra (Aleu).

De los cuatro millones seiscientos mil fuertes asignados por el Gobierno Nacional para el pago de la deuda municipal, no se ha invertido mas que una parte.

Pero hay mas, agregó el señor Larroque: hoy, en circunstancias que intimaba al ex-Intendente el acatamiento de la resolucion del Concejo, el juez actuaba con la parte.

(El juez á que se referia el señor Larroque, era el señor Aleu).

El actual Intendente terminó, pidiendo autorizacion para invertir fondos á fin de crear una guardia municipal de 15 ó 20 hombres con que hacerse respetar, ya que la policía le negaba su concurso.

Estaba dispuesto á destituir á los empleados que no le obedecieran y mañana actuaria en las funciones del nuevo cargo con que le habia investido el Concejo.

Aleu—Va á rebatir los cargos que le ha dirijido el señor Larroque.

La Comision liquidadora de que es Presidente, como consta á todos sus colegas, funcionó hasta el 1° de Marzo y funcionará nuevamente desde mañana, porque recien ayer les fueron pasados sus nombramientos á los miembros que la forman.

Si bien es cierto que estos son los mismos que componian la anterior, desde el momento que se reelijió, era porque el Presidente del Concejo creia que su cometido habia caducado.

El era de opinion que las comisiones de este género debian ser permanentes, pero que no juzgándolo así el Presidente, no habia querido ir á donde creia que no debia estar.

En cuanto á los cuatro millones seiscientos mil fuertes asignados por el Gobierno Nacional, se habian invertido de ellos tres millones trescientos mil, quedando un millon trescientos mil.

Larroque—Y le parece poco!

Aleu—Respecto á los ocho millones que se reclamaban por un capital de siete millones, los intereses eran leoninos y no estando estos estipulados, habia creido que en un asunto tan importante la comision debia consultar al Concejo, antes de resolver sobre dicho reclamo.

Yo, dijo para terminar, amoldo siempre todos mis actos á mi conciencia, y esta que está tranquila, me dice hoy que no tengo nada que reprocharme y que debo despreciar esas calumnias rastreras y miserables.

Hágase eco de ellas el señor Intendente, y entónces las levantaré.

Larroque—No he formulado ningun cargo al señor Aleu, y se felicita de que esos rumores no sean mas que calumnias por el decoro y dignidad del Concejo.

Aleu—Pero el señor Intendente sabe, que lo que *enumera limita*, segun un principio de derecho y él ha enumerado esos rumores.

Larroque—Dijo que enumeraba esos porque no conocia otros.

El debate va á terminarse, los municipales Aleu, Nevares, Montaña y Viola, se retiran del recinto.

El señor Larroque retira su pedido de fondos para crear una guardia municipal, pues acababa de recibir aviso que la policía estaba dispuesta á prestarle su auxilio en caso fuera reclamado.

El municipal Espinosa hace mocion para que el Presidente proceda á nombrar de acuerdo con lo establecido en el inciso 4° del art. 42 de la ley orgánica municipal, la comision que ha de proceder á la investigacion de los libros y cuentas de la Corporacion.

Puesta á votacion fué aprobada, designando el Presidente para componer dicha Comision á los Concejales Arechavala, Navarro y Reboredo, con lo que se levantó la sesion siendo las doce de la noche.

ADMINISTRACION

CONDICIONES DE SUSCRICION Á «LA TRIBUNA NACIONAL»

Por mes

En la Capital de la República .... $ m/n. 1
Interior, R. O'tal del Uruguay y Paraguay... » » 1
Esterior .... » » 1

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$m/n. 2 40	$m/n. 4 60	$ m/n. 9
Interior etc.	» 3 26	» 6 42	» 12 64
Esterior	» 3 64	» 6 84	» 13 54

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o/o de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

MÁRCOS F. GUTIERREZ,
Administrador, Bolivar 38

NOTICIAS

Es inexacto—Sea por efecto de malas informaciones ó por malicia propia, un diario de la tarde, dice ayer que algunos concejales despues de terminada la sesion, visitaron al Presidente de la República, y que este magistrado tenia conocimiento de la resolucion adoptada por el Concejo. Ambas noticias son completamente inexactas—ni los concejales visitaron al Presidente, ni éste habló con nadie sobre el asunto.

Jiros por dos millones—El Ministerio de Hacienda, remitió ayer por correo las segundas letras de cambio, por valor de *dos millones de pesos* que deben abonar á la órden del Presidente del Banco Nacional, los señores Baring Brothers and Company, La Banque de Paris, y el Comptoir d'Escomte, en pago de 1.800,000 pesos que aquel habia adelantado al Gobierno, para proseguir las obras del Riachuelo y las de Salubrificacion de la Capital, mientras tanto se negociaba el empréstito especial autorizado para ese objeto.

De modo, pues, que con ésta operacion, queda en el Banco Nacional un saldo de 200,000

FOLLETIN DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

5

CALLED BACK

POR

HUGH CONWAY

TRADUCIDO DEL INGLÉS POR OLIVIO SANDES

—Bebed, dijo la única voz que hasta entonces me habia hablado.

—No bebo, contesté, puedo ser veneno.

Una risa irónica hendió el aire y sentí en mi frente la impresion fria de un pequeño anillo metálico.

—No es veneno, es un narcótico que no os causará daño alguno. Pero esto, agregó el hombre, oprimiendo contra mis sienes el pequeño círculo de fierro, esto, es otra cosa.

Apuré el vaso quedándome contento de ver que retiraba la pistola de mi frente.

—Ahora, dijo siempre la misma voz, mientras me tomaban el vaso de la mano, si sois un hombre sensato, mañana al despertar os hareis esta reflexion—debo haber estado ébrio ó soñando. Nos habeis oido pero no visto, acordaos que os conocemos bien.

Se apartó en seguida de mí y por mas que hacia para luchar contra la pesadez que me invadia, conocí bien pronto que no podria demorar en sus efectos. Mis pensamientos se hicieron incoherentes, parecia que la razon me abandonaba. Mi cabeza cayó primero á un lado, despues al otro. Lo último que recuerdo es que un brazo me sujetaba impidiendo que cayese al suelo. Cualquiera que fuese la composicion de aquella droga, sus efectos fueron rápidos y decisivos.

Durante muchas horas el narcótico ejerció su influencia sobre mí, y cuando al fin su poder fué desvaneciéndose y adquirí alguna conciencia aunque confusa y oscura, despues de muchos esfuerzos mentales, me pareció evidente el hecho de encontrarme en cama; estendí los brazos, palpé las cosas que me rodeaban: era mi propio lecho. Me dije entonces á mi mismo: «He tenido el mas horrible sueño que jamás haya atormentado á un hombre» y volví á hundir mi cabeza entre la almohada plenamente persuadido que no habia abandonado mi cama. Esta idea trajo un gran consuelo á mi espíritu y esperimenté ese alivio que se siente al despertar despues de fatídica pesadilla.

Por mas que mi mente, mi ser moral, se hubiese tranquilizado, no sucedia lo mismo respecto de mi cuerpo. Sentia una gran pesadez, y mi cabeza parecia pronta á estallar; tenia la lengua seca y como quemada. Estos hechos, poco agradables, se me hicieron cada vez mas sensibles á medida que recobraba el uso de mis facultades. Me incorporé en el lecho oprimiendo ambas manos contra mis sienes palpitantes.

—Pobre alma mia! oí que esclamaba Priscila, al fin vuelve en sí.

Despues otra voz, la voz de un hombre dijo con tono amable y suave.

—Sí, sí, vuestro amo estará bien muy pronto. ¿Me permitirá Vd. ver el pulso Mr. Vaugham? y una mano se posó sobre mi muñeca.

—¿Quién es Vd? pregunté.

—Soy el doctor Deane, para servirlo, contestó el desconocido.

—¿He estado enfermo entónces? Cuánto tiempo? Cuántos dias?

—Solo unas cuantas horas. No hay motivo para alarmarse. Acuéstese otra vez y manténgase tranquilo.

Tiene Vd. sed?

—Sí, me muero de sed, traíganme agua.

Así lo hicieron, bebí con avidez y me sentí muy aliviado.

—Ahora señora, oí que decía el doctor, déle Vd. un té muy lijero y si siente apetito puede Vd. darle lo que pida. Luego dentro de un rato volveré otra vez.

Priscila acompañó despues al médico hasta la puerta y volviendo en seguida á mi lado, arregló las almohadas de mi cama, de modo que estuviese lo mas cómodo posible.

Por este tiempo, estaba ya bien despierto y los recuerdos de la noche se agolpaban á mi imaginacion con tal fuerza y colorido, con detalles tan precisos y correctos como no sucede de ordinario con los sueños.

—¿Qué horas son? pregunté.

—Muy cerca de medio dia, señor Gilbert repuso Priscila con cierto tono de reconvencion mezclado de pesar.

—¿Medio dia? ¿Y qué ha sido entonces de mí?

Mi vieja criada estaba sollozando y no contestó nada, así es que repetí la pregunta.

—Oh señor Gilbert esclamó lloriqueando ¿cómo ha podido Vd. hacer eso? Cuando yo entré al cuarto y ví que la cama estaba vacia yo no sé lo que pasó por mí.

Cuando ella vió la cama vacia! Temblé; los horrores de aquella noche eran reales.

—Por qué ha hecho eso, señor Gilbert? prosiguió Priscila. Salir así callado, sin dar aviso y recorrer la mitad de Lóndres solo y sin poder ver cosa alguna!

—Sentaos y esplicad lo que quereis decirme ¿qué es lo que ha pasado?

Pero ella todavía no estaba desagraviada.

—Si Vd. tenia deseos de embriagarse, ó de beber alguna cosa de esas para poder dormir y hacerse insensible, lo podria haber hecho en casa señor Gilbert, yo no me habria enojado porque esto sucediese por primera vez.

—Eres tan bondadosa como infeliz, vieja Priscila. Dime todo lo que ha ocurrido anoche.

Hasta que ella no vió que estaba incomodándome bastante no soltó su lengua con libertad, y lo que de sus lábios escuché me puso confuso y consternado, mi cabeza daba vueltas y no atinaba á orientarme en aquel cúmulo de conjeturas. He aquí lo que Priscila me refirió.

Debia hacer muy cerca de una hora despues de mi salida cuando ella despertó. Se puso á escuchar en la puerta para asegurarse que yo estaba dormido y que nada no hacia falta.

No habiendo oido rumor alguno penetró en mi habitacion, encontró mi cama desierta y que yo no estaba.

Probablemente su sorpresa y sobresalto fué mucho mayor de lo que ella manifestaba. Habia oido mis quejas y lamentaciones en los dias anteriores, de modo que no tengo duda que su primer pensamiento fué que me habia quitado la vida.

Vistióse y salió sin demora en busca de mí, pero reconociendo que no le seria posible hallarme sin auxilio ageno, recurrió como lo hubiera hecho cualquier mujer inglesa en tales casos: á la policía.

Se fué á la estacion de policía mas próxima refirió lo que ocurria, hizo muchas súplicas, exajeró las proporciones del mal que me aquejaba y habiéndose conquistado la simpatía de los empleados, estos enviaron despachos telegráficos á todas las estaciones ó comisarías de la ciudad, preguntando si alguna persona de mi filiacion habia sido encontrada.

Priscila esperó impacientemente hasta las cinco de la mañana, hora en que llegó contestacion de uno de los estremos mas apartados de la gran capital, diciendo que un jóven que parecia ciego y que evidentemente estaba muy ébrio, acababa de ser conducido hasta allí.

Priscila voló á donde yo estaba y me encontró insensible tendido sobre un duro banco de madera. El jefe de servicio le manifestó que tan pronto como me restableciese seria llevado ante el juez. Muy luego se buscó un médico para que me atendiese y el facultativo hizo valer mi inocencia en cuanto se referia al abuso de alcoholes.

La enérgica Priscila, despues de habérme acomodado en un coche, dirigió algunas palabras á los oficiales de policía respecto á las condiciones poco confortables en que me habia encontrado, retirándose en seguida triunfalmente con su carga que colocó en la misma cama que horas antes habia sido tan imprudentemente abandonada.

Y tengo el sentimiento de agregar aquí, que apesar de la indignacion que Priscila esperimentára contra los oficiales de policía, habia hecho el mismo juicio que ellos respecto á la condicion en que yo me encontraba y estaba muy especialmente agradecida al médico que me habia reconocido; por cuanto ella creía ver en él un hombre complaciente y bondadoso que habia querido evitar tanta afrenta á un caballero, dando una esplicacion falsa aunque satisfactoria.

—Pero nunca habia visto otro caso en que esa insensibilidad durase tanto. No lo haga mas, pues, señor Gilbert, terminó la buena Priscila.

No traté sin embargo de disuadirla de su error. Priscila no era la persona á quien yo mas deseara confiar las aventuras de esa noche. El mejor modo de evitar esplicaciones de mi parte era dejar que ella misma sacase sus conclusiones, que tal vez, en el fondo, eran naturales y razonables.

—No lo haré mas, dije. Ahora traedme algo de almorzar, un té con tostadas, cualquier cosa.

En el acto fué á traer lo que le habia pedido.

No es que sintiese yo hambre; queria estar solo aunque fuese por unos cuantos minutos, á fin de meditar sobre lo que me habia ocurrido, al menos tanto como me lo permitiese la pesadez de mi cabeza.

Comencé, pues, á recordar todo cuanto me habia ocurrido desde que salí de casa. Primero aquel paseo, estático, inconsciente, aquel guía, por la embriaguez casi tan ciego como yo, el canto que habia escuchado, aquellos ruidos y quejas sofocadas; el frio de la pistola sobre mi sien. Todo se ofrecia á mi memoria en la mas perfecta conexion hasta el instante de tomar la droga opiada; de allí en adelante no tenia conciencia de nada.

Las referencias de Priscila me hacian sospechar que durante ese estado inconsciente debí haber sido trasportado á varias millas del sitio del crimen y arrojado en la calle de donde despues fuí recojido por la policía.

Entónces me dí cuenta de toda aquella trama. Conducido así, lejos del teatro en que se habia consumado el hecho, cuán inverosímil y disparatada seria mi relacion. ¿Quién podria creer en ella?

Me acordé luego del horror que me habia causado aquella estraña sensacion de la sangre caliente que corria sobre mi mano cuando caí sobre el cuerpo ya exánime de la víctima.

Llamé á Priscila.

—Mirad, le dije estendiendo hácia ella mi mano derecha—¿Está limpia? ¿Estaba limpia cuando me encontrasteis?

—¿Limpia dice?—No, señor Gilbert.

—¿Y qué tenia? salté, hablando con precipitacion.

—Estaba toda cubierta de barro lo mismo que si la hubiera metido entre el fango. La primer cosa que hice al llegar á casa fué lavarle las manos y la cara; generalmente despeja mucho, Vd. sabe.

—Pero la manga de mi saco, el puño de mi camisa del lado derecho? reparad si veis algo allí.

—Priscila rió—Vd. no tenia ni manga de saco ni puño, habian sido cortados á la altura del codo. Su brazo estaba desnudo.

Todas las circunstancias que podian evidenciar mis aspiraciones se desvanecian. No habia otra cosa para probarlas mas que la palabra de un ciego que habia dejado su casa secretamente á media noche y que fué encontrado algunas horas despues á grandísima distancia de su casa y en tal estado, que los guardianes del órden público tuvieron que hacerse cargo de él.

(Continuará).

Mayo 7.

Bollini y Muro

ESPLENDIDO SURTIDO DE MUEBLES EN VENTA PARTICULAR

Al precio que venden LOS FABRICANTES

PRECIOS RIGUROSAMENTE BARATOS

Se encargan de acondicionar perfectamente las ventas que se hagan para fuera de la Capital.

185—BOLIVAR—85

1011 perm.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL

Sociedad Anonima—Capital: fr. 20.000.000

CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS PARA INGENIOS DE AZUCAR Y DESTILERIAS

Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria

Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay

En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 179

N 419 perm.

Castells & Ca.

BAZAR-FÉRIA POR MAYOR Y MENOR

136—FLORIDA—136

SURTIDO VARIADO DE ARTÍCULOS DE MENAGE Y mercaderias generales

ARMAS DE TODAS CLASES

Cuadros al oleo

NOVEDADES PARA REGALOS ETC.

Casa comisionista introductora

Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderias, mediante una módica comision.

159 perm.

pesos á favor del Gobierno, de los cuales podrá ir disponiendo á medida que sean necesarios para cubrir gastos de las mismas obras ya mencionadas.

En el puerto del Rosario—Atenta la solicitud de don Antonio Santa Maria, en que pide se habilite para las operaciones extraordinarias de carga, descarga y depósito, un muelle y almacenes de su propiedad construidos en el puerto del Rosario, en los terrenos de la Usina del Gas, se ha decretado la concesion pedida, obligando al recurrente á construir á su costa las oficinas necesarias para el servicio de Aduanas.

La concesion podrá ser modificada ó derogada en cualquier momento que el Superior Gobierno lo juzgue conveniente, sin que el concesionario pueda reclamar ni pedir indemnizacion alguna.

Tanto el muelle como los depósitos, serán considerados para los objetos de Aduana como los edificios públicos en que la misma tiene completa jurisdiccion en cuanto se refiere al servicio, etc.

Las tarifas serán confeccionadas de acuerdo con la Direccion General de Rentas, quedando encargada esta de la reglamentacion de las operaciones que puedan efectuarse en virtud de la autorizacion del P. E.

El señor Cambaceres—Podemos asegurar que este caballero, es completamente ajeno á los últimos sucesos que han tenido lugar en la Municipalidad.

Al Banco de Lóndres—En vista de los informes producidos por la Contaduria General de la Nacion, y por el Procurador Dr. Eduardo Costa, se ha resuelto en Acuerdo General de Ministros, conceder al Banco de Lóndres y Rio de la Plata, por equidad, y en finiquito de todo reclamo hasta la fecha, la cantidad de 40,000 pesos nacionales, que le serán entregados en Letras de Contaduria.

Esta resolucion pone término final á los reclamos entablados por la Gerencia de aquel establecimiento bancario, alegando pérdidas sufridas con motivo de modificaciones hechas por el Ministerio de Hacienda á los contratos celebrados con el Gobierno durante los años 1875 y 1876.

Construccion de un polvorin—En uso de la autorizacion acordada por el inciso 13, item 2, partida 33, del Presupuesto de Guerra, se ha resuelto en Acuerdo General de Ministros, que la Direccion del Parque proceda á la ejecucion de un polvorin, para depósito de las pólvoras de comercio, cuya obra es urgentemente reclamada, tanto por la insuficiencia del depósito actual, cuanto por exijir su remocion la seguridad del vecindario de esa parte de la ciudad.

El local para la nueva construccion será designado de acuerdo con el Estado Mayor General, en uno de los terrenos de propiedad fiscal del municipio.

La Direccion del Parque dispondrá á este objeto, de los fondos asignados por el Presupuesto en el inciso ya espresado.

Instituto Geográfico Argentino—En la última sesion que tuvieron en el local del Instituto Geográfico Argentino, los miembros de la Comision encargada de la impresion del Mapa y Atlas de la República, presididos por el General Mitre, se resolvió sacar nuevamente á licitacion la impresion del Mapa y Atlas para lo que han sido votados 10,000 ps. fts. Al efecto se resolvió pasar una circular á los principales litógrafos de la ciudad para que se informen en el Instituto de las condiciones en que se debe hacer la impresion, etc. etc.

Hasta el 1° de Junio se ha fijado el término en que se recibirán las propuestas.

Sobre impuestos de abasto—El Juzgado de Paz de Brandzen, consultó al Ministerio de Gobierno con fecha 6 de Octubre de 1883, si los propietarios de establecimientos pastoriles que matan hacienda para espender al público en casas de negocios como ser hoteles, fondas, etc., estén obligados ó nó á pagar el impuesto de abasto. La Direccion de Rentas á la que pasó á informe, fué del parecer que desde el momento que se espende para el consumo, la carne, á su juicio debe abonarse el impuesto respectivo, pero que sin embargo seria conveniente que informara el Sr. Juez de Paz respecto á si existen en aquel punto corrales de abasto, así como si se ejerce alguna fiscalizacion respecto de los animales que se matan para el consumo fuera de aquellos puntos.

La Municipalidad de Brandzen informó afirmativamente sobre este particular.

Pedido informe á la Sociedad Rural, ésta acaba de espedirse diciendo que:—si el hotel ó fonda á que se hace referencia en la consulta se encuentran ubicadas en el mismo establecimiento de donde proceden los ganados que se matan, no deben pagar impuestos de abasto.

El informe—El espacio que nos toma la relacion de los incidentes ocurridos ayer en la Municipalidad nos obliga á suspender la conclusion del informe del Dr. O. Leguizamon.

Pedimos por ella disculpa á su autor.

Fiebre amarilla—La Junta de Sanidad de Montevideo acaba de dirijirse por telegrama al Departamento Nacional de Higiene, desautorizando las noticias circuladas últimamente, á propósito de un supuesto enfermo de fiebre amarilla en la isla de Flores.

El señor Alvear—Muy visitado fué anoche el señor don Torcuato de Alvear. Su casa fué invadida por numerosas y distinguidas personas.

Lotería San José—En el sorteo efectuado ayer en Merlo, obtuvieron los premios mayores los siguientes números: 5067 con 20,000 pesos m|n., 1014 id 1.000 id, 5435, 10819 id 500 id, 8585, 9738, 1819, 8326, 1578 id 200 id, 4515, 3086, 7491, 6472, 8815, 4452, 11881, 4105, 4292, 6172, 4150, 7695, 10094, 3781, 1838 id 100 id.

El diputado Olmedo—Hoy regresará de Montevideo el diputado nacional Sr. Olmedo.

Instituto Geográfico—Esta noche se reune el Instituto Geográfico. Tomarán posesion de sus puestos las personas recientemente electas para formar la Comision Directiva.

Deuda de la Independencia y del Brasil—CAUSANTES—*Anjel Correa*: iniciado por doña Eustaquia Correa. Informe el auxiliar liquidador.

José J. Maldonado: seguido por don Santiago Dubalde en representacion de los herederos. Id id.

Tomás Iriarte: seguido por don Antonio Iriarte. Id id.

Francisco de Paula Ramiro: seguido por los herederos. Líbrese oficio al señor Comisionado Nacional en Salta, para que se sirva informar si en el Archivo de esa Provincia, existe constancia de los servicios prestados, en qué grados y de los pagos que puedan haberse hecho al guerrero don Francisco de Paula Ramiro, á cuenta de sus haberes devengados durante la guerra de la Independencia.

Domingo Santander: iniciado por doña Dolores Gomez de Torres.

Que deben liquidarse los haberes que se adeudan á Santander con el grado de Alférez ó Sub-teniente desde el 24 de Diciembre de 1813 hasta el 30 de Junio de 1816—incluyéndose por consiguiente los dos años de servicios que segun el inciso 4° del artículo 1° de la ley de 27 de Agosto de 1881—hace presumir un título ó despacho ú otro documento fehaciente.

Antonio Mora: seguido por D. Benito Villanueva en representacion de los herederos. Hallándose la precedente liquidacion que asciende á la suma de pesos fuertes 278·58 centavos á favor del guerrero de la Independencia don Antonio Mora, de acuerdo con la resolucion de f. 16 vuelta y 17; la Comision resuelve: aprobarla y manda se eleve este espediente al Ministerio de Hacienda de la Nacion á los efectos del artículo 5° del Decreto de 19 de Agosto de 1881.

Martin Fernandez: seguido por D. Luis Emilio Vernet, en representacion de los herederos. Hallándose la precedente liquidacion que asciende á pesos fuertes 169·24 centavos á favor del guerrero de la Independencia don Martin Fernandez, de acuerdo con la resolucion de fojas 20 vuelta; la Comision resuelve: aprobarla y manda se eleve este espediente al Ministerio de Hacienda de la Nacion á los efectos del artículo 5° del Decreto de 19 de Agosto de 1881.

Miguel del Cerro: Con lo informado por el auxiliar señor Cuenca—devuélvase con oficio al M. H. de la N.

Manuel Antonio Zuloaga: iniciado por D. A. Chenaut en representacion de los herederos. Informe el auxiliar liquidador.

—*Pedro P. Albarracin*: seguido por D. Ignacio L. Albarracin. Informe el auxiliar liquidador.

—*Julian Caviedes*: iniciado por doña Máxima M. de Caviedes, id id.

—*Vicente Mariño*: iniciado por doña Demetria y doña Joba Mariño. Líbrese oficio al Archivero General de la provincia de Buenos Aires, para que se sirva informar si existen constancias de los servicios prestados, en qué grados y de los pagos que puedan haberse hecho á don Vicente Mariño á cuenta de sus haberes devengados durante la guerra contra el Imperio del Brasil.

La Secretaría pasó las notas siguientes:

Al Comisionado en Salta, remitiendo el espediente de don F. de Paula Ramiro.

—Al Ministerio de Hacienda elevando el de don Antonio Mora.

—Al Ministerio de Hacienda elevando el de don Martin Fernandez.

—Al Archivero General de la Provincia remitiendo el de don Vicente Mariño.—*H. D. Herrera*, Secretario.

Ecos de La Plata—Mayo 8

⌘ PRESUPUESTO DE GASTOS—El Ministro de Gobierno se ha dirijido á las reparticiones de su dependencia, ordenándoles remitan el presupuesto de gastos para el año próximo, antes del 15 del corriente.

⌘ PETICION—Los vecinos del Partido de General Alvear, se han dirijido en la fecha, al P. E. pidiendo sean agregados á la Sucursal del Banco de la Provincia los Partidos de Tapalqué y Bolivar.

⌘ GRACIA—El reo Leandro S. Molina, condenado á 20 años de presidio, ha solicitado gracia por el tiempo que le resta que cumplir.

⌘ PEDIDO—La Municipalidad del Monte solicita la cooperacion del Gobierno para hacer reparaciones en el puente de hierro que une ese partido con el inmediato.

⌘ PROPUESTA—El señor Baltasar Narecio y Cª. se han presentado al Ministerio de Gobierno, proponiendo hacer la ropa de invierno para la Policía y Guardia de Cárcel.

⌘ HECHOS POLICIALES—Por hurto de un caballo ensillado ha sido aprehendido en el Partido del Pilar el súbdito español Pedro Villar.

Al ser tomado Villar por el agente Teodoro Burgueño, sacó una cuchilla y lo atropelló tirándole varias puñaladas, no consiguiendo herirlo.

—A Don Estéban Ozobide sub arrendatario del campo de D. Benjamin Saenz Valiente, situado en el Partido de Castelli, le ha sustraido su peon Hilario Galdiano, una cantidad de dinero y objetos de valor.

Galdiano cuando fué interrogado por la autoridad no negó el hecho.

La Policía se encuentra hoy practicando las diligencias necesarias á fin de secuestrar los objetos y dinero robado.

—Ha sido reducido á prision en la Seccion 1ª de esta Capital, el individuo Ramon Perez (a) el Lechon, por haber robado en la casa de negocio de don Juan Vacari, varias prendas de valor y la suma de cincuenta pesos m|n.

Perez ha sido puesto á disposicion del Juez competente.

—En el Partido del Pilar ha sido muerto anteanoche de una puñalada Gerónimo Ruiz, por un individuo desconocido que logró fugar.

—Anteanoche ha fugado de casa de sus padres la menor Maria Seroffani en compañia del individuo Francisco Arunales.

Se hacen las averiguaciones necesarias para conseguir el paradero de ellos.

El domicilio de los padres de aquella se encuentra en la Ensenada.

⌘ PERCANCES DE UNA PIERNA—Anteayer como á las 8 a. m. se presentó ante el teniente alcalde del cuartel 8 de Dolores, D. Crispin Vega, manifestando que la vecina Sra. Somoza Juarez la habia dado parte que un perro que tiene en su casa se encontraba comiendo una pierna humana y que ignoraba completamente su procedencia. Averiguado el hecho por el Comisario, resultó ser la pierna del individuo Felipe Vega á quien se le hizo una amputacion en el Hospital San Roque y enterrada en la quinta del establecimiento. En vista de esto se dispuso que nuevamente fuera inhumada aquella.

Centro Naval—Tendrá lugar el 10 del corriente á las 8 y 30 minutos p. m., en el local de esta Asociacion, la Asamblea estraordinaria que celebra anualmente con el objeto de renovar la Comision Directiva.

Rentas Nacionales—La Aduana de la Capital, produjo ayer 54,318 pesos con 87 centésimos, en la siguiente forma:

Importacion al contado		24 501 31
Esportacion	id	2.073 16
Letras		27,774 40

Durante los dias que van transcurridos del mes, sus entradas ascienden á 453,654 con 42.

El adicional de importacion desde 1° de año, suma 201,729 53; y el de esportacion, 220,081 75.

Exámenes de Derecho—Ayer continuaron en la respectiva Facultad con el siguiente resultado:

Juan B. Rodriguez, 5 puntos; Domiciano Martinez, 1 id; J. B. Zubiaur 2 id; Luis Navarro, 1 id; Santiago Ballejos 3.

Este último señor rindió el mismo dia exámen libre de Derecho Penal por concesion del Consejo Superior, obteniendo 5 puntos en la prueba escrita y 5 en la prueba oral.

Hoy á las tres de la tarde terminan los exámenes generales y mañana á la misma hora empiezan los de tésis.

Provision de fondos—Para los gastos que exije el cambio de oficinas próximo á verificarse, arreglos del mobiliario, y otros, el Ministerio de Relaciones Esteriores ha pedido al de Hacienda, disponga que por la Tesoreria, se le entreguen 10,000 pesos al habilitado de ese Departamento, de cuya inversion rendirá cuenta en oportunidad.

Secretario de Inspector—El capitan de la Armada, don Juan A. Seguí, ha sido nombrado por el Ministerio de Marina, Secretario del Inspector de Sub-Prefecturas, Coronel don José M. Cordero.

Ademas del sueldo que corresponde á su grado, percibirá un sobre sueldo de 59 pesos nacionales al mes.

Vocal del Departamento de Higiene—En virtud de la renuncia interpuesta por el doctor don Antonio F. Crespo, del puesto de Vocal Activo del Departamento Nacional de Higiene, por haber ingresado á la H. Cámara de Diputados de la Nacion, elejido por la Provincia de Entre Rios, fué nombrado para reemplazarlo el Dr. D. Mariano Gonzalez.

Para arreglo de oficinas—Por el Ministerio de Hacienda se ordena á Contaduria, estienda una letra á favor del Administrador de Rentas del Rosario, por la cantidad de 1,000 pesos, destinados al arreglo de las oficinas dependientes de aquella Aduana.

Empleados de policía—Habiendo sido aceptada la renuncia interpuesta por el Comisario Auxiliar de Ordenes, D. Nicasio B. Carboneil, dáse como el candidato mas probable para ocupar esta vacante, al Comisario Auxiliar de seccion D. Guillermo Straw.

Para reemplazar á éste, el oficial principal, D. Diego Quintana.

Y para el puesto que deja el anterior, á D. Felipe Pereyra.

Favor á la colonizacion—Ha sido autorizado el Comisario de la Colonia de Puerto Deseado, D. Antonio Oneto, para que en union y de acuerdo con el Gobernador de la Patagonia, proceda á adquirir para los colonos que van á instalarse en aquel puerto, 5,000 ovejas, que serán distribuidas á razon de 250 por cada familia; 20 casales de cerdos, distribuidos á razon de uno por cada familia; y aves de corral, en la cantidad conveniente.

Además recibirá cada familia 2 caballos, 1 yegua, 6 vacas y 1 toro.

Publicaciones recibidas—«El Boletin del Instituto Geográfico Argentino,» con el siguiente sumario:—Congreso inicial de meridiano—Instituto Geográfico Argentino: Seccion del Paraná—Atlas y Mapa de la República Argentina—Actas y procedimientos del Instituto Geográfico Argentino — Bibliografía geográfica de América.

—El número 4 de «La Revista Jurídica,» con los siguientes materiales:—Juicios Críticos—La prescripcion en el derecho cambial.

—«Boletin del Centro Naval» correspondiente á Noviembre y Diciembre.

Decreto de pago—Se manda pagar á los señores Ruggero Bossi y Ca. la suma de 13056·48 pesos m|n, que importa una cuenta pasada por ellos al Ministerio de la Guerra, por diversos artículos entregados á la Comisaria General de Marina, con destino á varios buques de la armada, y á la Comisaria encargada de la instalacion de las Sub Prefecturas de la Tierra del Fuego, ó Isla de los Estados. Valizamiento y Faros de los puertos de las mismas.

Notas de comunicacion—El Ministerio de la Guerra ha comunicado al de Hacienda—

Que por el vapor *Dalton*, han llegado 12 bultos para el Parque de Artilleria, los cuales tiene encargo de despachar la Comisaria General de Guerra; y que el Auxiliar Pagador D. Castro Feijóo, ha sido designado para efectuar el pago de los haberes que le corresponden á la 2ª Division del ejército, por los meses de Julio á Diciembre del año anterior.

Empleados de colonias—Por el Ministerio del Interior, se ha nombrado auxiliar de la Comisaria de la Colonia Nacional Santa Ana, á D. Enrique C. Martinez; y para el mismo puesto en la de Rincon de Luiares, á D. Juan Rawson.

Sueldo de P. Mayor—El ajuste de la Plana Mayor de la 1ª Division del Ejército, correspondiente al pasado mes de Abril, importa 1274.34 pesos m|n. que se mandan pagar por Tesorería.

Reivindicacion de unos terrenos—El Juez Dr. Basualdo ha fallado ayer un viejo é importante pleito, cuyo fallo daremos mañana, seguido desde el año 1863 por Da. Carolina Cernadas contra el señor Otto Arning, sobre reivindicacion de unos valiosos terrenos ubicados frente al Hospicio de las Mercedes.

Este pleito fué iniciado por el Dr. Pereyra abogado de la demandante, habiendo defendido el Dr. Runge la parte contraria desde el año 1874.

La causa de Chilabert—La Suprema Córte Nacional de Justicia ha señalado para verse la causa criminal seguida contra Rafael Chilabert por defraudacion de dineros públicos, el dia 17 del corriente.

Informará el defensor del procesado, Dr. Wilmar.

Inspeccion ocular—El Juez en lo Civil de la Capital Dr. Bustos, practicó ayer una inspeccion ocular en el edificio que construye actualmente el señor Gregorio Soler en la calle Victoria al lado de la imprenta de «La Pampa».

Esta inspeccion ha sido hecha con motivo de una demanda que el propietario de ese diario, señor Exequiel Paz, entabló contra el señor Soler por haber hecho éste uso de los muros de su propiedad sin su consentimiento.

Despues de darse algunas esplicaciones por ambas partes litigantes se arribó á un arreglo amistoso, quedando en consecuencia terminado el pleito que con ese motivo se ventilaba

Herederos—En los autos testamentarios de D. Eugenio Berdon, el Juez Dr Sauze ha declarado heredero del causante á su lejítimo hijo D. Félix José Eugenio Berdon.

—El Juez Dr. Basualdo ha declarado heredero de D. Bernardo Damonte al hijo lejítimo de éste D. Juan Francisco Damonte.

Testamentaria—Por el Juzgado en turno á cargo del doctor Molina Arrotea, secretaría del doctor Lamarque se ha iniciado hoy la testamentaria de los cónyuges Victoriano Franco y doña Maria Aguerriberry.

Sociedad de beneficencia—La Presidenta de la Sociedad de Beneficencia ha pedido hoy autorizacion al defensor de menores doctor Roberts, para despojar á una muger enferma de lepra que recorre las calles del municipio, con una criatura de corta edad que lleva consigo.

Este pedido ha sido hecho con el propósito de que dicha criatura no sea víctima del contagio de tan horrorosa enfermedad.

El defensor ha ordenado le sean remitidos los antecedentes del asunto para resolver lo conveniente.

Venta de propiedades—Las siguientes se verificaron ayer con intervencion de la Direccion de Rentas:

—Santiago del Estero 596, con 8 metros por 25, en 2480 ps. m|n.

—Arenales entre Laprida y Anchorena, con 8 metros por 25, en 578 ps. m|n.

—General Lavalle 676, con 6 metros por 60, en 8266 ps. m|n.

Privilejios de paquete—Los agentes de los vapores *Rouen, Lasell, Rubens* y *Plata*, se han presentado al Ministerio correspondiente solicitando privilegio de paquete.

Sucesion vacante—En el año pasado fué declarada vacante la sucesion de don José Palacios y por consiguiente heredero de la misma el Consejo Nacional de Educacion.

Se decia pertenecer á esta sucesion dos manzanas y media de terreno ubicadas entre las calles de Entre Rios, Sarandí, Comercio y San Juan.

El Juzgado ordenó la mensura de esos terrenos y de esta mensura que acaba de ser practicada, ha resultado que los terrenos son de pertenencia de la sucesion, faltando solo justificarse si el causante enajenó ó no esos terrenos.

Suscricion monumento Comodoro Py—Suma de la lista anterior, 490.20.

Entregado por el General D. Teodoro Garcia, segun la presente lista:—Generales, don Leopoldo Nelson, pesos 10; don Donato Alvarez, 10; don Teodoro Garcia, 10—Coroneles, don E. Godoy, 10; don E. Pico, 10; don A. Arias, 5; don R. Gil y Oficiales del Regimiento 1° de Artillería, 60—Tenientes Coroneles, don Marcial Nadal, 10; don Manuel Ruibal, 5; don Pedro Farias, 5; don Benito Meana. 5; don Félix Benavidez, 5; don Floro Latorre, 5; don N. Reinolds, 5; don N. Vailaiguan, 5—Sargentos Mayores, don N. Gomensoro, 5; don Miguel de la Barra, 5; don Manuel Ojeda, 5; don Augusto Turdera, 10; don A. Silva, 10; don D. Lopez, 5; don Teodoro Reyes, 2; don R. Molina, 2; don Torcuato Turdera, 2—Capitanes, don Franklin Rawson, 5; don N. Correa Luna, 2—Sub Tenientes, don N. Espora, 1; don Pedro Fuirnos, 1; 215—Total, ps. 705 20—depositados en el Banco Nacional.

El crédito público argentino

El nuevo empréstito de 30.000,000 $ft.

(De «La Razon» de Montevideo)

Estamos perfectamente convencidos de que ha de ser recibido con grande aplauso y satisfaccion por el público oriental, y en especial por las clases comerciales, la importantísima noticia que nos trasmiten los diarios de Buenos Aires, dándonos cuenta con legítimo orgullo de la gran victoria financiera que acaba de obtener el Gobierno Argentino.

Todo cuanto pueda contribuir al progreso de la República Argentina tiene una accion refleja sobre la República Oriental, ya sea como estímulo al bien, ya sea como enseñanza fecunda, ya sea como aprovechamiento de una parte del crédito ó de las ventajas que aquella asegura para sí sola.

En cualquiera de los tres casos en que nos coloquemos, es un hecho que este país puede utilizar, en Europa sobre todo, una parte del prestigio que tan merecidamente ha sabido adquirirse la República hermana.

Hay razon, pues, para afirmar, como deciamos al principio, que la noticia á que nos referimos ha de ser recibida en este país con sincera satisfaccion.

Esa noticia es la de haberse realizado en la semana pasada en Buenos Aires con la casa Mallman, en representacion de varios banqueros europeos, un empréstito de treinta millones de pesos fuertes, al tipo de 84 por ciento, con un interes anual de *cinco por ciento*, y una amortizacion de uno por ciento al año, siendo el destino de esos grandes capitales la continuacion y realizacion de las colosales obras públicas que vienen construyéndose allí.

Entre esas obras públicas, llaman la atencion por su importancia, la prolongacion de grandes ferro carriles, la construccion de nuevos ramales, la de puertos, muelles y puentes, la terminacion de las obras de salubridad de la Capital, en que se han invertido ya algunos millones, las grandes obras del puerto del Riachuelo, para cuya construccion se han contratado centenares de miles de toneladas de piedra de las canteras orientales; para las construcciones de otros puertos, para faros, y para telégrafos; perforacion de pozos artesianos y semi-surgentes; para el adelantamiento y terminacion de cuyas obras, sancionó el Congreso Argentino en Octubre del año pasado, una ley autorizando al gobierno para contraer dicho empréstito de treinta millones, de los cuales debian invertirse 24 millones, espresamente destinados á esas grandes obras.

Entre las muchas consideraciones á que dá márgen el exámen de la importante transaccion financiera á que nos referimos, hay algunas que merecen un especial estudio deteniéndonos por lo mismo en ellas, como sujetivas de provechosa enseñanza y de legítima satisfaccion.

Es la primera de todas, la demostracion de los sorprendentes y sólidos progresos que se operan en aquel país.

Evidencíanse esos progresos al ver las sumas enormes que se emplean en obras de tan reconocida utilidad pública, todas á cual mas remunerativas y provechosas.

Esos progresos con su accion vigorizante y su influencia bienhechora, llevan desde el centro á todos los estremos de la República una creciente movilizacion de capitales propios y estraños, de industrias nuevas, de empleo de millares de brazos, y una benéfica actividad en todo cuanto puede contribuir á la prosperidad nacional, ligándola estrechamente á una paz inalterable.

Podria decirse sin exageracion al contemplar ese gran cuadro de trabajos nacionales, que no hay República ni Nacion Sud Americana en donde la ley del progreso moderno se cumpla de una manera mas satisfactoria y enorgullecedora.

Ante el hecho del reciente empréstito de treinta millones se comprende y alcanza tambien el poder y la multiplicidad de los elementos reconstructores que en ese país se ponen en accion, y cómo es que puede la vitalidad vigorosa de ese pueblo hacer prácticas dia á dia las maravillas que hace diez años hubieran sido miradas como aspiraciones de una fantasía delirante.

El hecho es que ellas son hoy una espléndida realidad, y el pueblo y el gobierno que saben llevarlas á cabo, tienen derecho á considerarse como los primeros de la América del Sud en todo cuanto ennoblece y dignifica á una Nacion.

—

Otra de las deducciones que surgen del exámen de ese nuevo empréstito, y de las circunstancias de su realizacion, es la de cuanta es la altura á que ha llegado el crédito público argentino al poderío llevar á cabo del modo y forma ventajosa que se ha conseguido celebrarle.

Para poder apreciar debidamente estas circunstancias es conveniente recordar algunos hechos que contribuyen á dar una esplicacion mas plausible aun de la forma en que se ha contratado el último empréstito.

Es sabido que el gobierno argentino contrajo en 1824 un empréstito de un millon de libras esterlinas, cuyo servicio y reembolso ó amortizacion fué repudiado torpemente por el Gobierno de Rosas, y arreglado despues de muchos años por el Gobierno del Dr. Alsina, representado en Inglaterra por el señor Riestra. La nacion argentina ha pagado por ese empréstito como veinte y ocho millones de pesos fuertes, casi cerca de veinte millones mas de lo recibido.

Sea como fuese, ese gran sacrificio nacional fué despues, puede decirse, la piedra angular del crédito argentino, sostenido y fortalecido gradualmente aún en épocas de tremenda guerra civil y de espantosa ruina.

Ulteriormente, en 1868, la guerra del Paraguay obligó á la República á contraer su primer empréstito directo, por la suma de doce millones de fuertes al 72 por ciento, con un rédito de seis por ciento anual y dos y medio de amortizacion.

La República sufria entónces las consecuencias de los errores económicos y políticos de sus gobernantes.

En seguida, por medio de los célebres banqueros Murrieta, de Lóndres, obtúvose un nuevo empréstito de 30 millones con el mismo interes ó servicio del anterior, pero ya al precio de 88 y medio por ciento, cuyo importe se destinaba á obras públicas.

Diez años despues, se contrajo un nuevo empréstito destinado á ferro carriles, contratándose al 82 por ciento, siempre al seis por ciento de interes y uno de amortizacion.

A estos empréstitos debemos agregar otros realizados de cuatro años á esta parte.

Uno de doce millones para ferro carriles.

Cuatro millones para subsanar déficits en los presupuestos nacionales.

Ocho millones para el aumento del capital del gran Banco Nacional, cuya prosperidad actual y creciente podrá apreciarse sabiendo que ha producido en los últimos tres meses de este año una utilidad de *novecientos mil fuertes*.

Diez y ocho millones para saldar cuentas con el Banco de la Provincia, por empréstitos y préstamos hechos por ese Banco, principalmente á la administracion Avellaneda.

Y últimamente cuatro millones mas para las grandes obras del Riachuelo, destinado á ser el verdadero y grandioso puerto artificial de Buenos Aires.

Esos diversos empréstitos representando todos un total de 54 millones de pesos fuertes, fuera de los enumerados antes, y de los treinta del empréstito reciente, é incluyendo cuatro millones de billetes del Tesoro de deuda interna, forman la gran deuda pública argentina, cuyo servicio se ha hecho siempre aún en las épocas mas desastrosas, con la mas estricta y puntual regularidad.

Es en tales circunstancias que aquel gobierno acaba de aumentarla con esos nuevos 30 millones.

Pero, lejos de declinar el prestijio de su crédito, ó de tener que soportar condiciones onerosas, que desmejorasen aun de los términos en que se habia operado la contratacion de los primeros empréstitos, el gobierno argentino ha podido en Buenos Aires mismo, directamente, sin intermediarios gravosos, y teniendo varias ofertas á un mismo tiempo, celebrar el de estos treinta millones en condiciones mucho mas ventajosas y satisfactorias que todos los anteriores.

Así ha conseguido no abonar, por primera vez en las transacciones monetarias de la República, mas de un cinco por ciento de interes y una reducida amortizacion, cuando los de mas invariablemente han sido celebrados al seis, con fuertes amortizaciones, á un tipo de valor, inferior al que acaba de realizarse al cinco.

Así ha conseguido ahorrar á la Nacion trescientos mil fuertes al año, en intereses de ese servicio, y patentizar que cada dia era mayor su crédito y su respetabilidad en el mundo monetario europeo, tan receloso y desconfiado en sus transacciones.

El tipo realizado de 84 por ciento *á firme*, equivale á un valor de 93 por ciento, si el interes hubiese sido de seis por ciento anual, equivalente al tipo mas alto que ha conseguido ningun gobierno americano.

En otro artículo daremos algunos importantes detalles sobre el nuevo empréstito y las circunstancias de su realizacion.

Por el momento, creemos bastante lo enunciado para evidenciar que la administracion Roca, compuesta de estadistas tan ilustrados y prudentes, al realizar esa grandiosa y brillante operacion financiera, preparada y llevada á cabo tan hábilmente por su Ministro de Hacienda el doctor don Victorino de la Plaza, ha acreditado elocuentemente cuán grandes é inagotables son los recursos de la República Argentina, para avanzar cada dia con mas celeridad y firmeza en el camino de un progreso moral y material, y cuán benéficos son para el pueblo argentino los resultados de una administracion laboriosa, ilustrada, y verdaderamente regeneradora como la que aquel preside prodigando á su país las bendiciones del trabajo, de la paz y de la libertad en el órden.

CONGRESO NACIONAL

SENADO NACIONAL

SESION DE AYER

Renuncia de los Senadores Ortiz y D'Amico—Incorporacion del nuevo Senador por Salta Sr. Miguel S. Ortiz—Nombramiento de Comisiones—Pension á la viuda é hijos del ex-Senador Gomez.

La Cámara de Senadores de la Nacion constituyóse en sesion ayer á las 2.45 p. m.

Se dió lectura de dos notas dirijidas á la Cámara por los señores Cárlos A. D'Amico y Francisco J. Ortiz, comunicando haber cesado en sus funciones de Senadores, el primero por haberse hecho cargo del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el segundo por haber aceptado el puesto de Ministro del Gabinete Nacional. (Al archivo)

El ciudadano Miguel S. Ortiz, presenta diplomas que acreditan haber sido electo Senador por la Provincia de Salta.

No habiendo asuntos de que tratar, se pasó á cuarto intermedio á fin de que la Comision interina de Poderes se espida en este asunto.

Vueltos á sus asientos los señores Senadores, el secretario lée el despacho de dicha Comision que aconseja la aceptacion de los diplomas mencionados.

Informa brevemente el señor Cambaceres, manifestando que los títulos presentados por el señor Ortiz estaban en forma, por cuanto el proceder observado por la Legislatura de Salta habia sido ajustado á la ley.

Se pone á votacion el despacho y es aprobado por unanimidad, procediéndose á recibir el juramento de práctica al nuevo Senador que inmediatamente es incorporado á la Cámara.

En seguida se procede al nombramiento de las Comisiones permanentes para las que el presidente designó á los siguientes señores:

Negocios constitucionales—Del Valle, Igarzábal, Baltoré.

Legislacion—Febre, Zapata, Moyano

Interior—Civit, Juarez Celman, Ortiz.

Hacienda—Carrillo, Mendoza, Rojas.

Guerra y Marina—Rodriguez, Bayo y Barros.

Peticiones y Poderes—Alvear, Moyano y Gelabert.

Especial de Límites—Baibiene, Cortés, Oliva Pizarro y Dávila.

La Comision especial de cuentas cuyo nombramiento incumbe á la Cámara, fué electa á pluralidad de votos resultando designados para formarla, los señores Del Valle y Bayo.

En seguida el secretario dió cuenta de haberse presentado el siguiente—

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Acuérdase á la viuda é hijos menores del ex Senador nacional, teniente coronel D. Agustin Gomez, la pension mensual de 300 $ m|n. á contar desde el 1° de Febre-

sus hijos, á quienes era necesario no desamparar para que pudieran adquirir la educacion que merecen y ser útiles á la patria como lo habia sido su padre.

La muerte de los dos personajes habia despertado un sentimiento que fielmente interpretado por el Presidente, éste se habia apresurado á dar el pésame á las familias respectivas en nombre de la Cámara.

La del Sr. Gomez habia levantado un grito de indignacion que partiendo desde esta ciudad habia cundido hasta los confines de la República, manifestando claramente cual era el sentimiento público: doloroso para unos, vergonzoso para todos, porque verguenza causa siempre á la civilizacion que tales actos se cometan.

Con algunas palabras mas el Dr. Del Valle terminó su discurso, pidiendo el apoyo de sus colegas para que al proyecto presentado se le hiciera correr los trámites ordinarios.

El Sr. Zapata, fundándose en que no se trataba de un proyecto que requiriera una meditacion especial, hizo mocion para que fuera tratado sobre tablas.

Así se hizo, siendo aprobado en seguida el proyecto.

Se designaron los dias mártes, juéves y sábados á la 1 de la tarde para la reunion de la Cámara.

La sesion terminó en seguida. Eran las 3 y 1|2.

ro del corriente año, quedando incluida en esta suma la que le corresponderia con arreglo á la ley de pensiones militares.

Art. 2° Mientras no se incluya esta pension en la ley general de presupuesto, se imputará á gastos generales.

Art. 3° Comuníquese, etc.

A. del Valle—José S. Zapata—S. Baibiene—G. Santillan—Absalon Rojas—M. Gelabert—José R. Baltoré—Moisés Oliva—Rafael Igarzábal—A. C. Cambaceres—Manuel J. Navarro—Domingo G. Dávila—Francisco Civit—Servando Bayo.

Este proyecto fué fundado por el Dr. del Valle, quien dió principio á su breve discurso empezando por espresar el sentimiento doloroso que le causaba el ver ausentes del recinto á dos de los mas esclarecidos miembros de la Cámara, como lo eran el Dr. Iriondo y el Teniente Coronel Gomez.

El primero, cediendo á esa ley que rije á todo el universo, habia rendido su tributo á la tierra, el segundo por el contrario habia caido al golpe del puñal de los asesinos.

Hizo brevemente una relacion de los méritos personales de los dos que ya no existen, y manifestó que si los firmantes del proyecto habian escluido de él á la viuda del Doctor Iriondo, era porque esta se hallaba en condiciones bien distintas de la del Sr. Gomez y

INTERIOR

Santa-Fé

Se presentaban en el Rosario muchos casos de difteria y con caracteres alarmantes.

—De muerte violenta sucumbió el viérnes último el comerciante español don Manuel Ibañez que en Monte Flores tenia una casa de negocio en sociedad con un señor Gonzalez.

El brioso caballo que montaba se desbocó á unas tres leguas del Rosario. Despues de vertijinosa carrera, chocó contra los postes del alambrado del señor Sasini, arrojando á Ibañez que recibió una muerte instantánea. Ibañez era una persona muy relacionada en el Sauce y su muerte ha sido muy sentida.

—El beneficio teatral á favor del templo de las *Hijas de Maria*, produjo 232 pesos nacionales con 66 centavos.

—La mujer de nacionalidad francesa Fernanda de Briet, disparó dos tiros de revólver sobre Bernardo Rouillon, socio de la casa de comercio que gira en el Rosario, bajo la razon de Rouillon, Marini y Ca.

El atentado se produjo en la casa de esos señores, calle del Puerto al llegar á la del General Urquiza, en momentos que el jóven Rouillon se encontraba conversando en el patio con otra persona.

La mujer iba munida de un revólver calibre siete, y así que vió á Rouillon le apuntó disparándole dos balazos que no le hicieron mal alguno.

El vigilante de la parada mas próxima capturó á la criminal, que no hizo resistencia para entregarse y solo se lamentaba de no haber dado muerte al que elijió para víctima.

Conducida á la Policía, allí pudimos hacerle unas preguntas, diciéndonos que hace ya seis meses que tiene el pensamiento de matar á Rouillon, que lo ha buscado siempre con igual propósito y que hasta anteanoche lo esperó á la salida del teatro Olimpo, con el revólver preparado con el fin de hacerle fuego.

Fernanda de Briet es mujer de George Briet, viviendo ella en una casa de la calle de Catamarca.

Ayer temprano salió llevando en sus bolsillos papel, tinta, lapiz, etc. (segun dice, para tener en la cárcel con que escribir) porque sabia que iba á ser encarcelada y el corazon le anunciaba que habia llegado el dia de cazar á su presa (textual).

No se arrepiente de lo que ha hecho y por el contrario, su semblante adquiere fiereza al saber que Rouillon salvó la vida cuando le apuntó para matarlo, agregando que muerto aquel, nada se le importaria que la ahorcaran.

Desde hace años conocemos á esta mujer agrega "La Capital", y siempre la hemos notado algo perturbada en sus facultades mentales.

Cuando vivia en la calle de La Rioja entre las de Buenos Aires y 25 de Diciembre, solia hacer cosas de un orate: saliéndose á la calle dando gritos y pronunciando frases ininteligibles.

Briet permanece en el campo, habiendo Fernanda sacado el revólver del lugar donde lo guardaba su marido, espresamente para asesinar al mencionado Rouillon.

El arma tambien está en poder de la autoridad.

Tucuman

En la sesion del 2 del corriente fueron electos para Presidente, D. Eliseo Canton; Vice 1°. D. Vicente Gallo y Vice 2°. D. Exequiel Padilla.

—El Gobierno de la Provincia dió cumplimiento á lo sancionado por la Cámara con referencia al canal del Este, mandando sacar á pública subasta su construccion.

El referido canal, dice «El Orden», no comprometerá las rentas de la Provincia. Los 15,000 fuertes destinados á él (que no se gastarán) han de obtener un beneficio de 10 ojo al año, cuando ménos, sin contar los que reporte el país.

—Fué aprobada por la inspeccion técnica en el estribo Norte del viaducto, la modificacion que consiste en achicar una ala del mismo y precisamente en la que se apoya la gran loma que existe del otro lado del Saladillo.

—Los Sres. Canepa y Pelaez contratistas de las alcantarillas de las obras de prolongacion ya dieron principio á los trabajos faltando solo el replanteo para empezar á las construcciones.

Ya tienen casi todo el material transportado á los puntos donde se efectuarán los trabajos.

—El Director de las obras de prolongacion Sr. Schneidewind habia regresado de la línea despues de haber llenado su cometido.

La espropiacion se ha concluido desde el Tala hasta el rio de las Piedras con escepcion de un pequeño trecho en las inmediaciones del rio Tala que quedó pendiente, pero se espera arreglarlo en breves dias.

Desde Vipos hasta el rio de las Piedras el señor Schneidewind acompañado del Ingeniero Pelaez y otros, recogieron los datos precisos sobre los materiales existentes y con los cuales se podria contar para las construcciones de los puentes y alcantarillas que deben ser efectuados entre los mencionados puentes.

Se ha recorrido los rios y los cerros á dos y tres leguas de distancia en toda direccion y resultó que los materiales mas necesarios escasean mucho y principalmente los precisos para la construccion de los puentes.

Con esos datos desfavorables, la Direccion está estudiando actualmente la manera como conseguir esos indispensables materiales y á los precios mas convenientes.

La inspeccion practicada por el señor Scheneidewind viene á dar un impulso muy grande á las obras, pues por falta de espropiacion de las propiedades, los trabajos no han podido ser activados en aquellos puntos conforme eran los deseos de la direccion.

—En los puentes de India muerta y del rio Tapia ya se están construyendo los cimientos para la colocacion definitiva de los puentes del ferro carril.

—El 6 del corriente debia inaugurarse una Esposicion Oriental, compuesta de objetos de Oriente y curiosidades de Tierra Santa.

—El presbítero Ignacio Colombres, aprovechando las reparaciones que se hacen en el templo de la Matriz, pensaba correr hácia la parte Sud el altar mayor, con el objeto de que quedara mas en descubierto el sepulcro del Obispo Colombres que actualmente queda detrás de dicho altar.

En el curato de la Matriz se celebraron durante el mes ppdo. 20 defunciones. En todo el municipio hubieron durante el mismo tiempo 181 defunciones. En el mismo se carnearon para el consumo. Machos, 556. Vacas, 768. Cerdos, 258. Lanares, 62. Total: 1634.

TEATRO NACIONAL

AL PÚBLICO

Teniendo firmado un contrato con D. Octavio Lascano, *sobre la Empresa del Teatro Nacional, por ocho años*, - el que requiere mi intervencion segun el artículo 11 del mismo (por tener una tercera parte).—Participo al público que no aceptaré operacion alguna que se haga sin mi consentimiento.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1884.—*David Arguello*, Perú 105.

El contrato existe en la Secretaria del Sr. Lacasa, Juzgado del Dr. Bustos.

1323 Jn. 8

COMERCIO

Bolsa

Mayo 8.

CÉDULAS—Série A al contado 5000 á 100 5|8, 2400 á 1|2—Id E id 8400 á 89 7|8—Id id fin de mes 10.000 á 89 7|8—Id F al contado 12.250 á 86 1|8—Id fin de mes 10.000 á 86 1|8, 10.000 á 86.

ACCIONES—Fin de mes 800 á 145 3|4, 550 á 1|2, 300 á 1|4.

RESÚMEN—Cédulas série A al contado 7400—Id id E id id 8400—Id id fin de mes 10.000—Id id F al contado 12,250—Id id fin de mes 20 000—Acciones fin de mes 1150.

⊕ LA BOLSA—Ha permanecido en completa calma el dia de ayer.

Las operaciones por consiguiente han sido escasas numéricamente y sus oscilaciones casi ningunas.

En cédulas se cotizaron de la série A al contado con alguna flojedad á 100 5|8 y 100 1|2 ojo. La série E se cotizó con bastante firmeza y una suba de 1|4 ojo al contado á 89 7|8. Para fin de mes se hizo á este mismo precio disponible.

La série F al contado se cotizó tambien en alza y con bastante firmeza al contado á 86 1|8 y para fin de mes á este y á 86 ojo.

Las acciones del Banco Nacional solo se cotizaron para fin de mes á 145 1|2 y 3|4 ojo.

⊕ DESCUENTOS—El Banco de la Provincia en su descuento de ayer descontó trescientos mil pesos nacionales.

MERCADO CONSTITUCION

Mayo 8.

143 wagones entrados con varios frutos y entre ellos: 6530 arb. lana. A Barracas al Sud entraron 26 cueros lanares, 685 capones en pié, 24 cerdos y 7200 kilos huesos. El mercado en lanas contínua flojo, así como la cerda y los lanares; los demás frutos en general sin variacion.

Ventas de hoy:

2000 arb lana sup por A. Bonorino ps 85, 600 id buena Bradley y H. 85, 82, 3000 id en depósito M. Chillado 81, 77, 1500 id id Beazley 80, 200 id id Cramer 80, 200 id de borg sup Bonifacio 72, 100 id id Casaux 71.

Vacunos—120 cueros campo sup por Bonifacio ps 158, 50 id id Casaux 156, 10 id id Beazley 152.

Potros—20 cueros campo sup por Beazley ps 44.

Cerda—40 arb cerda sup por Bonifacio ps 157, 20 id id buena Casaux 165, 20 id id id Beazley 165.

Lanares—100 dnas campo buenos y dehoe por Bonifacio 25, 17 ris lb, 100 id id Beazley 25, 16, 150 id estacion Ortiz 19, 12, 60 id id Cramer 18, 12, 120 id id Leite 17 1|2.

Corderitos—100 dnas cord sup Ortiz ps 16.

Trigo—200 fgas de costa Correas ps 85.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Mayo 8.

137 wagones entrados con varias clases de frutos entre ellos 600 arrobas lana, 1,886 bolsas trigo, 2,486 bolsas maiz y 408 fardos pasto. El estado del mercado tanto en lanas como en pieles sin variacion á dias anteriores trigo sostenido, sebada continúa floja.

Ventas de hoy:

2000 arrobas lana en depósito superior por Somariva á ps. 38; 200 id id clase regular id Casey id id 60; 300 id id borrega clase superior por Basavilbaso ps. 72.

Vacunos.—650 cueros campo buenos por H. y Benites á ps 155; 100 id becerros y nonatos id los mismos id id 145 y 108; 300 id campo buenos y regulares por Ojea id id 155 y 152.

Potros.—29 cueros campo buenos Basabilbaso á ps. 40.

Lanares—100 docenas campo buenos y desechos por H. y Benites á 24 y 17 reales libra; 50 id estacion id id id id las mismas id 19 14 y 8 id id; 200 id id id id id Ojea id 19 id 13 id id.

Cerda.—30 arrobas cerda de potro regular por H. y Benites á ps. 155.

Trigo.—100 fanegas trigo de costa especial por Zoppi á ps. 105; 3000 id id id la id en depósito superior por Balleto id 100; 155 id id id id id id Perazzo id 95; 500 id id id id id bueno id Unzué id id 90 y 82; 150 id id del Salado superior y regular por Robbio id 90 y 75; 150 id id id id id id N. y Cernadas precio reservado.

Maiz.—100 fanegas maiz morocho desgranado superior por Robbio á ps. 56; 50 id id id regular id Sobrado id id 53; 300 id id id con bolsa bueno id Benvenuto id 57; 200 id id amarillo id id id Somariva id 45; 100 id id id id regular id Zoppi id 43 y 41.

Sebada.—100 fanegas sebada clase buena por Delporto ps. 45.

Alfalfa.—100 fardos pasto bueno y mescla por Santa Maria á ps. 530 y 320 la fanega; 50 id id mezcla buena id Salaberri y Mandia id 350 la tonelada.

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL 8 MAYO

Consignatarios	*Capataces*	*Procedencias*	*Animales*
J. O. Boerr	J. Escudero	Tandil	116
Id id	N. Salto	Mar Chiquita	259
A. Ceballos	R. Márquez	Alvear	168
L. y Moores	B. Ponce	Mar Chiquita	134
M. Alvarez	J. Llapote	Las Flores	95
L. Linch y Ca.	F. Lujan	Chacabuco	90
Duggan hnos	C. Aineyra	Saladillo	290
L. y Moores	J. Barnuto	Tuyú	180
J. Davison	A. Chaverre	Pergamino	94
S. A. Gomez	A. Cambiasso	San Vicente	150
Id id	M. Rodriguez	Juarez	306
A. Ceballos	M. Sarmiento	25 de Mayo	164
		Total....	1891

PRECIOS

Primer aparte novillo y vaca 320, 300, 280 260 250

Segundo id id 231, 220

Matanza general 210, 200, 189 150, 1-20 100.

Cueros de novillo 150, 145 140 130

Id de vaca 105, 100, 95

Terneros grandes 120 100

Id chicos 80 70

Capones 40 á 42

Novillos para invernar 245

Matanza de reses—615 cabezas.

Id de terneros—69 id.

Tesoreria Nacional

Al contado	27.452,35
En letras	27.744,40
	55.196,75
	410.335,55
Hasta hoy	465.532,30

Despacho de Aduana

Mayo 8

Bebidas, lozas, etc.—M. Gamble, 40 bord vino Bordeau; 43 barl vino italiano. A Lopez 40 barl vino tinto de España. Best y Hermanos 1 casc vino Jerez. Alvarez y Ca., 15 caj floreros centros de mesa, copas etc, vidrio fundido. Cayol 4 caj. id cortado. M. y Tudor, 11 canastos loza ordinaria, 17 id id piedra fina. Vieira 11 casc porcelana blanca.

Drogas, pinturas—R. Bossi 2 caj instrumentos de óptica y pintura al óleo. Pini y R. 7 caj barniz copal 2 id id para muebles. Carlisle 20 tambores estracto tabaco para curar la sarna. R. y Carboni 2 caj barniz copal. Walsh y L. 7 bultos drogas surtidas Dusaud 4 bultos barniz copal y otros. F. C. Norte 1 cajon amoniaco, 4 caxsulfuro de cobre. Bell é Hijos, 25 caj pintura líquida, 13 casc y en pasta, 2 caj cola, 2 id azul de Ultramar, 3 id goma laca, 1 id verde en polvo, 1 id croruro, 2 id tierra Sienna. Cranwell, 4 caj jarabe Pagliano.

Merceria Libreria—E. de Vedia 25 fds papel para imprenta; Maldonado é hijos, 2 cj juguetes; S. Boote, 3 cj papel albumado; Ed Berdier, 8 fds papel para imprimir, 4 cj figuritas porcelana, muñecas etc; M. Pestaña, 1 cj libros impresos; C. Margall, 6 bultos arañas y artefactos para gas; Storni, 25 bultos arañas y artefactos de gas, candelabros etc; Verazzi y L., 9 cj merceria, juguetes y perfumeria; Kalko, 1 cj plumas de fantasía; A. Estrada 1 cj útiles para imprenta; 9 id libros impresos y útiles para escuela; Cranwell, 8 cj perfumeria; Monsegur, 2 cj artículos para escritorio y escuela, 9 bultos tinta para litografía 1 id bordonas para guitarra.

Comestibles—Aubin, 8232 hects sal comun; A. Araujo, 400 barls aceitunas, Torrado y M., 458 cj pasas de uva; Natta y B. 9188 ks trigo 23 bult rom' 200 docenas huevos, 2000 cachos bananas, Yg elando 25,267 ks maiz, 1837 id alfalfa etc.; C. S. Roberts, 2 caballos en pié; Carnet, 100 cj aceite francés; S. Borel 202 cj aceite-oliva; Escalada y M., 500 cj almidon, arroz; F. Mendez, 9 cj tabaco y cigarrillos, id negro del Brasil; Prieur, 1 fd corchos; Ledesma hermanos 200 bcas azúcar; Necol id. 700 barricas id; Profumo, 112 sacos garbanzos, 18 cj hongos, 10 id id ciruelas, 815 id aceite olivo, 125 bultos queso de Italia, 5 cj salchichon, 100 id pasas de higo, 776 bolsas arroz.

Sombreros, Zapatería—Bemberg y Ca. 1 cj sombreros castor; A. Coqueteeux id id paño, Sommer 1 id id felpa copa alta; Barbagelata 1 id id fieltron; Tornquist 1 id id lana; Drable 2 id id castor; Chaylay 2 id id lana, Zuberbüler 4 id id id; Olazo y A. 1 id id id para niños Gao Fernandez 3 id id castor; O. Dellenino 1 id sombreros; Bally 8 c calzado; Curutchet 260 suelas 1 molino para moler corteza; Mallman 2 c sombreros de lana.

Muebles, Pianos—B. Cobas 2 cj sillas y banquitos etc.; S. B. Hale 8 cj muebles; Monsegur 1 cj reloges de pared, plumeros de fantasía etc; Tornquist 7 cj muebles, 6 pianos; F. C. al P. 2 coches de primera clase para pasageros, 4 id 2ª clase para id, 1 furgon para encomiendas.

Tejidos, confecciones—Drabble Hnos. 9 caj zaraza para vestidos, 1 fd lona hilo. Milligan y W. 3 caj zaraza para vestido. Cecullo y A. 2 caj bramante, 2 fd lienzo algodon. Hardy 18 caj zaraza para vestido 1 id percalina. 3 id bramante. Bates y S. 5 caj zaraza para vestido 12 id género algunos para pantalon. Lagos y M 2 caj género algodon para pantalones. Wedekind y F. 1 caj género algodon para pantalones. Tornquist 2 caj zaraza para vestido. B. y Campbell 15 but lienzo algodon azargado, género algodon para pantalones, zaraza para vestido. Gifford 4 bult zaraza para vestido 5 caj zaraza para vestido. Drabble y Hermanos 37 bult zaraza para vestido, género algodon para pantalon, lienzo tabla bramante.

Ferreteria — A Aubin 802,640 ks carbon de piedra; F. C. Oeste 50 tubos fierro galvanizado, 19 cj acero en barras, 50 wagones de hierro, cubiertos; Cibils y Hnos. 5 cj artículos de armería; Portalis 164543 ks fierro; Landreau 2 cj artículos de armería; I. Seré 3 cj pinceles; Torrents y T. 35 rollos cabo del Cabo, 1 cj sierras sin fin; Corty y R. 7 cascos limas; Logegaray 4 cj tornillos de fierro; Dilleman 2 cj planchas huecas para uso doméstico, 1 id pinceles; Drysdale 375 bcas tierra romana, 201350 baldozas para piso, 78270 tejas canaletas, 99120 baldozas para techo; Porth 14 máquinas coser para familia; M. Forresters 3 fd hilo para coser velas, 4 cj id de acarreta.

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto *Cosmos, Apolo* y *Taraguy* de Montevideo; *Diana* del Rosario.

Anuncia salida para hoy: *Cosmos* para Uruguay; *Diana* para Rosario; *Taraguay* para Asuncion; *Apolo* para Montevideo.

ULTRAMAR

Dio Fio, bca austriaca, de 693 tons. cap. Z. Luch, de Cardiff el 2 de Mayo á F. Rossi con 900 tons carbon.

Casele Ford, vapor ing. á A. Scharffenodth con cargamento general.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Minerva, vapor francés del Rosario á P. Christophersen con: en lastre.

Proveedor, vapor nacional de Rosario á D. Bruce con: Orden 1 piano, 1 baul merce.

Silex, vapor inglés del Uruguay á P. Risso con: Dickinson 59 fardos cueros lanares; Luchinetti, 11 cj merce. R. Risso, 6 cj merce.

Pingo, vapor nac. de Rosario á P. Risso con: en lastre.

CABOTAJE

Ocata, pbot, de la Victoria á Nuñez con 1000 hect cal.

A. Catalina, pbot, de Paraná á Nuñez con 1160 hect cal.

F. Franco, bdra, de Concordia á Barrios con 1000 postes.

Colonia, pbot de Rosario á Gagliardo con 20 tons piedra cal.

N. Rosa, bdra de Colonia á Nuñez en lastre.

Alba, gta, de Santa Fé á Belando con 292 bs trigo, 765 id harina.

N. Fausto, pbot, de Asuncion á Maraspin con 200,000 naranjas.

C. Fortuna, ball. de las Islas á Belando con 26,000 astillas.

Cecilia B. bdra, de las Islas á Nuñez con 20,000 astillas.

J. Albina, pbot, de Gualeguaychú á Barrios con 900 hect carbon.

Virgen de las J. gta de Gualeguaychú á Garbino con 1000 hect carbon.

SALIDAS

Silex, para Montevideo.

Proveedor, para Rosario.

Pingo, para Rosario.

Tridente, para Rosario.

Equateur, para Burdeos.

Mozart, para Liverpool.

TEATROS

Alegria—Compañia cómico dramática Española dirigida por el primer actor D. Juan Reig, 12 funcion para el Viérnes 9 de Mayo de 1884. — Beneficio del primer galan jóven D. Juan Rodriguez—2ª novena representacion del drama en 3 actos y en verso, titulado: LA PASIONARIA, y último, el RE DE PECHO.—A las ocho y cuarto.

PRECIOS—Palcos ps. m|n 5: Id de Cazuela, Id 2 50; Tertulias de balcon y orquesta con entrada, 1 60; Luneta de Platea con entrada, Id 1 40; Luneta de cazuela con entrada, Id 0.30 cent. Entrada general, Id 0.60 Id; Id de cazuela, Id 0.40; Medias entradas, Id 0.30 Id.

Opera—Compañia Massenet—Samedi 10 Mai 188—21me. representation de l'abonnement—LE ROSSE drame en 5 actes—A las ocho.

La Florida—Domingo 11 de Mayo—Gran romeria con bailes españoles, gran orquesta.

PRECIOS—Entrada para caballeros 40 cts; señoras y niños 20 cts.

Nacional—Empresa Oliva—Debut de la gran Compañia de zarzuela—Direccion del reputado maestro don José Puig. El Juéves no hubo funcion, teniendo lugar los ensayos de la zarzuela MANTOS Y CAPAS.

Para el Sábado 10 de Mayo de 1884.—Por última vez. LA TEMPESTAD.—A las 8 1|2 en punto.

MUNICIPALIDAD

Ordenanza sancionada por el H. C. Deliberante en su sesion de 23 de Abril de 1884.

ORDENANZA.

Art. 1° Queda absolutamente prohibida la introduccion de reses ó carne para el abasto, por otras calles que por las de la Arena, Puente Barracas, Salta, Rivadavia y Santa Fé, bajo pena de comiso y multa del cuádruplo del valor del impuesto.

Se esceptúan de esta disposicion las reses beneficiadas en los Corrales de Abasto, así como las que se introdujeren por el ferro carril ó por el puerto.

Art. 2° El introductor de carne en el Municipio así como el carrero ó abastecedor ó carnicero, deberán conservar junto con la carne ó reses los correspondientes boletos de abasto y brete segun el caso, hasta que pase á recojerlos el Inspector, bajo la pena de comiso y multa que establece el artículo anterior.

Art. 3° Los boletos de abasto y brete serán sellados con el dia de la espedicion y durarán para aquel solo dia y solo para una res cada boleto, bajo igual pena ó multa.

Art. 4° Al entrar la carne ó reses en los mercados municipales, el inspector de la puerta efectuará el recuento de lo que se introduzca y exijirá los correspondientes boletos.

En los mercados particulares recojerán los espresados boletos los inspectores esternos del mercado del Centro, así como en los puestos ó cuartos á la calle.

Estos boletos serán remitidos antes de las doce de cada dia subsiguiente á su fecha al Administrador de Mercados, quien los remitirá antes de las tres del mismo dia á la Municipalidad, con detalle por duplicado del número de boletos de cada clase.

Art. 5° El Pro secretario á quien se entregarán los boletos recojidos con un detalle de ellos, pondrá al otro que será elevado á la Intendencia y por esta á la Contaduria la palabra «igual» si en efecto lo estuviere.

Art. 6° La Contaduria con la nota de lo remitido á Tesoreria por el señor Administrador de Corrales en dia anterior, cotejará si el producido corresponde á los boletos espedidos y dará cuenta inmediata á la Intendencia de las irregularidades que observare.

Art. 7° El Pro-secretario por sí ó por un empleado á su cargo, hará el recuento de las papeletas que le devuelva el Administrador de Mercados, verificando su exactitud con el detalle que este eleve; si resultare disconformidad lo pondrá inmediatamente en conocimiento del señor Intendente y de la Contaduria. Los boletos revisados se archivarán dia á dia durante todo un año.

Art. 8° El Pro Secretario anotará dia á dia en un libro, el número é importe de los boletos que recojidos se le devuelvan, especificando la clase.

Art. 9° El Administrador de Corrales remitirá diariamente con los fondos, un detalle de su procedencia que quedará en Contaduria á los efectos del art.

Art. 10 El encargado de la recaudacion en el matadero, deberá dar fianza por una suma prudencial por los valores que se le confian diariamente.

Art. 11 Para las medias reses vacunas se espedirán boletos *ad hoc* que no se venderán sinó á los dos interesados conjuntamente.

Estos boletos llevarán cada dos igual numeracion y sello del dia de espedicion.

El que usare de un boleto de media res en vez de res entera, sufrirá la pena de comiso y multa como si no hubiere satisfecho impuesto alguno.

Art. 12. El visitador de recaudadores y jefe de inspectores, presenciará la entrada y salida de las haciendas de los Corrales que se efectuará en las dos horas del dia que determine el Administrador de los Corrales, haciendo su recuento en presencia de las guias de introduccion ó estraccion; visitará los recaudadores esternos verificando en aquel acto la existencia de boletos con los que hubiere vendido, vijilará que los inspectores estén en los parajes que el Sr. Administrador indique ó estime conveniente, y dará cuenta inmediatamente de cualquier irregularidad que observare.

Art. 13. Los comisos que efectuen los empleados municipales ó los particulares, serán á su favor, debiendo dar cuenta el Administrador de Corrales para que los haga efectivos y aplique la multa y cobre los derechos á que hubiere lugar.

Art. 14. Los matarifes y demas gente empleada en la matanza, deberán lavar á lo menos una vez por semana la ropa que usan para la faena, bajo la prohibicion de trabajar.

Art. 15. Diariamente deberán lavarse interior y esteriormente los carros de conduccion de carne que serán pintados en su parte esterior cada tres meses.

Los infractores sufrirán una multa de dos nacionales por cada vez.

Art. 16° Comuníquese, etc.

ALBERTO M. LARROQUE.

Arturo Lavalle, Secretario.

Es cópia—

Arturo Lavalle.

Marzo 17 de 1884.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, y agréguese al Dijesto Municipal.

ALVEAR.

M. Obarrio. Secretario.

1349—23

BANCOS

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos m|c. y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año, se capitalizan contando el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan ademas las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahia Blanca, Ayacucho, Bragado y sobre las agencias de San José de Flores, Belgrano y Barracas al Sud.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.

Desde el 16 de Mayo de 1881 y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de intereses y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

Se abona

A depósitos comerciales m|c. y curso legal	2 0|0
» particular á premio	6 0|0
» oro á la vista sin interés	3
» á 60 y 90 dias ó mas	5|0

Se cobra

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m|c. curso legal y oro efectivo.. 7 0|0

Lóndres	cargo	señores Baring Brothers Cia.
»	»	Bank of England.
Paris	»	Comptoir d'Escompte, Crédit Lyonnais M. Davillier.
Amberes	»	II Albert de Barry y Cia.
Génova	»	Ses. Bartolomeo Parodi é fratelli
»	»	Bendigui Fratelli.
»	»	Banco Generale.
Milan	»	Banco Generale.
»	»	Banco de Milano.
Hamburgo	»	Jhon Berenberg, Gossler y Cia.

El Banco da giros por sumas desde fcos. 2, pagaderos en las plazas de Italia siguientes:

Alessandria	Livorno	Stradella
Alba	Lodi	Sesa Piamonte
Asti	Bologna	Saluzzo
Ascoli Piceno	Lecco	Sassari
Ancona	Lucca	Sondrio
Arena	Lugano	Savona
Aquila	Mantova	Spezia
Brescia	Messina	Soresina
Bérgamo	Módena	Sarzana
Biella	Modena	Savigliano
Busto Arsizio	Monza	Salerno
Bari	Mendrisio	Saronno
Bellinzona	Morbegno	Trapani
Catania	Novara	Treviso
Cremona	Novi Liguri	Tortona
Como	Nizza Monferrato	Torino
Cagliari	Nápoli	Trento
Cuneo	Oleggio	Tirano
Caltanisetta	Pallanza	Trieste
Carrara	Padova	Udine
Domodossola	Palermo	Venezia
Firenze	Parma	Vercelli
Forli	Pavia	Verona
Ferrara	Pesaro	Varese
Génova	Pisa	Vicenza
Gallarate	Piacenza	Vigevano
Girgenti	Roma	Voghera
Intra	Reggio Cala	Valenza Piamont
Lecco	Reggio Emilia	

Buenos Aires, Enero 19 de 1883.

B. Gowland, Secretario

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $f. ni el préstamo menor de 50 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la Comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inclusive que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedades libres estas de contribucion directa, y espresando á un mismo tiempo su estension de gravámen ó gravámenes que deben ser levantado simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1° á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirán depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco.—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

J. M. LAVUENTE.

SECCION PARA TODOS

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

PREMIO MAYOR 10,000 PESOS m|n.

La lotería que está en circulacion se compone de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 2 1|2 $ moneda nacional, dividido en quintos de cincuenta centavos.

Los billetes son litografiados en papel rosado, tinta negra, numeracion verde y sello negro al reverso, con la inscripcion:

MAYO 13 DE 1884

PROGRAMA

14000 billetes á 2 1|2 $ m|n	$ m|n	35000
Deduccion 25 p%	»	8750
Al público	$ m|n	26250

PREMIOS

1	de	10000	10000
2	»	500	1000
6	»	200	1200
10	»	100	1000
61	»	20	1220
125	»	15	1880
994	»	10	9940

1200 suertes ó sean 6000 en quintos $ m|n. 26250

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion, calle Moreno, número 22, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana.

Mayo 9 de 1884.

perm. LA COMISION ADMINISTRADORA.

CAJISTAS

Para obras, se necesitan en esta imprenta

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO

SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES Y CONFITERIAS

485 perm.

NUEVA PUBLICACION

REPERTORIO JURÍDICO-ALFABÉTICO

De la Jurisprudencia

Establecida por la Suprema Córte Federal

POR EL

Dr. D. Eugenio Perez

Conteniendo mas de 2500 resoluciones nuevas, abrazando la materia de los 22 tomos de los Fallos publicados.

1 gran volúmen á la rústica. . . 5 $ m|n.

La misma obra encuadernada. . 6 »

Librería de Félix Lajouane, editor—PERÚ 51 y 53

1320 Jn. 3

SUD-AMERICA

DIARIO DE LA TARDE, POLÍTICO Y LITERARIO

IMPRENTA, DIRECCION Y ADMINISTRACION

34—BOLIVAR—34

Director, Gerente: PAUL GROUSSAC

REDACCION:

Cárlos Pellegrini — Roque Saenz-Peña

Lucio V. Lopez — Delfin Gallo

Paul Groussac

SUSCRICION

CAPITAL: 1$ m. n.—PROVINCIAS Y ESTERIOR: 1.50 $ m. n.

APARECERÁ POR SU IMPRENTA

EL 5 DE MAYO

1287 M14.

DR. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venereo-sifilíticas y de la piel

Recibido en Europa y Buenos Aires

400—CORRIENTES—400

HORAS DE CONSULTA

De 9 á 11 a. m. y de 3 á 5 p. m.

154 perm.

Loteria Extraordinaria De Beneficencia de la Capital

Premio mayor ps. 50,000 m|n

Se juega el 28 de Mayo próximo

PROGRAMA—1 premio de 50,000—1 de 20,000—1 de 10,000—2 de 5,000—3 de 2,000—5 de 1000—8 de 500—15 de 200—25 de 100—55 de 50—165 de 20—1,700 de 10.

Son 2,000 premios en 20 millares

El billete entero vale 10 ps. m|n y el quinto 2 ps. m|n

La Comision Administradora.

1311 88

LOTERIA DE CARIDAD

PARA EL

HOSPITAL DE MENDOZA

Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 1883
Y PATENTADA POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL
PREMIO MAYOR
10,000 pesos m|n.

La lotería que está en circulacion, se compone de 14 millares, numerados desde el 1000 al 14.000. El valor del billete es de 2 1|2 $ m|n., dividido en quintos de 1|2 peso m|n.

Los billetes son litografiados en papel colo[illegible] impresion café, numeracion negra, fechados.

MAYO 17 DE 1884

PROGRAMA

14,000 billetes á 2 1|2 ps. m|n.		$ m|n.	35,000
Deduccion del 25 p8			8,750
75 p8 al público		$ m|n.	26,250
	PREMIOS		
1 de	10000		10,000
2 »	500		1,000
6 »	200		1,200
10 »	100		1,000
61 »	20		1,220
125 »	12		1,500
924 »	10		9,240
1000 suertes á 6,000 en quintos $ m|n.			26,250

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en el escritorio calle Tucuman N. 94, y en las principales agencias.

Esta lotería acepta como propio el estracto de la Lotería de Beneficencia de la Capital y paga por él todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la administracion general de dicha lotería Moreno 32 el dia 17 de Mayo á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten grátis

La Lotería de Mendoza tiene un depósito permanente en el Banco Nacional de 40,000 ps. m|n oro en garantía de sus premios.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1884. 794 perm.
Arteaga y Cª.

Instrumentos de cirugía

—(o)—

APARATOS ORTOPÉDICOS

BRAGUEROS, FAJAS, ETC.

SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLIZA Salpacha 102

Representante de la muy acreditada casa R. H. Mathieu fils de Paris. Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.
N.323 perm.

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO

OLIVA Y SCHNBL

99—FLORIDA—99

Matemáticas—Medicina—Electricidad
Anteojos especiales

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS
33—SAN MARTIN—33
N240 perm.

SEMINARIO INGLES

EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO

Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.

Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin, huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen doslíneas de tramways.

El plan de estudios nombra de Profesores y la atencion asídua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto*, Director.
870 perm.

Lotería de la Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880
Premio mayor 10,000 ps. oro
Billetes á 1|2 peso oro

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 15 de Mayo.
Los estractos llegan el Sábado 17 de Mayo por la mañana. Perm.

Loteria de Beneficencia

DEL
ROSARIO DE SANTA-FÉ
PREMIO MAYOR 10,000 $ M|N

Tiene 12 millares—1,000 suertes

Se juega todos los sábados en el Rosario y la estraccion empieza á las 7 a. m.
El billete entero vale 2 1|2 $ m|n., el quinto 50 centavos los estractos vienen al dia siguiente.

Barcena y Flores

DESPACHANTES DE ADUANA
COMISIONISTAS EN GENERAL
34—CALLE VICTORIA—34
BUENOS AIRES

Se encargan de toda clase de despachos y operaciones de Aduana, como igualmente de la tramitacion de asuntos ante el Gobierno Nacional y Tribunales de la Capital.

Por referencias:—Sres. Francisco Seeber, Francisco Uriburu, Francisco Tau y Pastor Senillosa. 727 perm.

VAPORES

LA PLATENSE

Compañía francesa de navegacion á vapor

Nuevo itinerario

DESDE EL 15 DE ABRIL DE 1884, HASTA NUEVO AVISO

Carrera entre Buenos Aires y Montevideo—Salidas de Buenos Aires: APOLO, Lúnes, Miércoles y Viérnes—Salidas de Montevideo: APOLO, Mártes, Juéves y Sábados.

Carrera entre Buenos Aires y Rosario—Salidas de Buenos Aires: MINERVA, Mártes, Juéves y Sábados—TRIDENTE ó DIANA, Lúnes, Miércoles y Viérnes—Salidas del Rosario: MINERVA, Miércoles, Viérnes y Domingos; TRIDENTE ó DIANA, Lúnes, Juéves y Sábados.

Carrera entre Buenos Aires y Santa-Fé—Salidas de Buenos Aires: TRIDENTE ó DIANA, Lúnes, Miércoles y Viérnes—Salidas de Santa-Fé: TRIDENTE ó DIANA, Miércoles, Viérnes y Domingos.

Carrera entre Buenos Aires y Patagones—Salidas de Buenos Aires: POMONA, el 1º de cada mes—Salidas de Patagones: POMONA, el 15 de cada mes.

Carrera entre Buenos Aires y Bahía Blanca—Salidas de Buenos Aires: POMONA, el 1º de cada mes. SULLY, el 15 de cada mes—Salidas de Bahía Blanca SULLY el 1º de cada mes, POMONA, el 17 de cada mes.
Abril de 1883.

LLOYD ARGENTINO
COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

Carrera de los Rios Paraná y Uruguay En combinacion con el alto Paraná

Salidas del mes de Mayo para Asuncion, Corrientes y escalas.
DE BUENOS AIRES

Dia		vapor	
4	»	vapor	*Rio Uruguay.*
10	»	»	*Taraguy*
15	»	»	*Cisne.*
20	»	»	*Rio Paraná*
25	»	»	*Rio Uruguay*
30	»	»	*Taraguy*

Estos vapores seguirán para Montevideo cada vez que haya carga.

Carrera del alto Paraná.—Salidas de Corrientes, el vapor ALTO PARANA, los dias 7, 15, 23, 30.

Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario.

Los vapores hacen sus operaciones en la Boca del Riachuelo y salen á las 11 de la mañana.

Pasage del tramways y conduccion de equipages de la Plaza Victoria gratis.

NOTA—Las guias serán recojidas en el Resguardo de por los interesados.

Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 1[illegible] 1458 per B

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bocoy sin marca «J. M. número 15—Buenos Aires» y una pipa giara de potro; encontrados en el rio frente á los muelles de pasageros y Catalinas; previniéndose que el vencido dicho plazo no se presentase se procederá segun corresponda.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. 1365 Jn. 13

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bote denominado «P. Dinapoli» que ha sido abandonado por el patron de la balandra «Gloria» en la Barra, previniéndose que vencido dicho término y no habiendo comparecido nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1884.—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor. 1361 Jn. 13

Avisamos al comercio Habiendo D. Antonio Ramognino publicado en la «Nacion» y «Prensa» del 27 al 31 de Enero 1883, un aviso al comercio por el cual decia que no podíamos proceder al contrato de sociedad de nuestro negocio calle Moreno esquina á Chacabuco sin su intervencion, por cuanto se titulaba socio Colectivo.

Publicamos á continuacion la parte dispositiva del fallo arbitral recaido en el juicio que al respecto hemos seguido con D. Antonio Ramognino la que como se ve se declara que este no es ni ha sido nuestro socio; dice: «Declaramos que el negocio de almacen situado en la calle Moreno Nos. 212 y 214 y Chacabuco 118, pertenece actualmente á D. Albino Ramognino y D. Silvestre Peragno.

Definitivamente juzgado, así lo declaramos.—Firmados—*D. Ste. Lalanne*—*Dr. Felipe F. Perez*—Ante mí, *M. Rapetto*, Escribano del Comercio. 1353 14

Sirvienta Se necesita una, para una corta familia. Será escusado si no tiene buenas recomendaciones. Ocurrir calle Victoria núm. 66. 1358 9

Peon Se necesita un muchacho de 14 á 16 años de edad para peon. Ocurrir calle Victoria 66. 1359 10

Cochero Que pueda presentar recomendaciones á satisfaccion, se precisa en la Ciudad de Belgrano calle 3 de Febrero núm. 36. 1347 11

Se alquila un lindísimo departamento con balcones á la calle; compuesto de una hermosa sala y gran dormitorio, propicio aunque para dos personas, es ricamente amueblado y en muy buena casa de familia, con todas las comodidades. Para tratar, hasta las doce del dia Talcahuano 27 último piso puerta derecha. 1330 13

Trapos viejos que sean limpios se compran en esta imprenta.

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usado.
Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Juan P. Pocotche Pedicuro ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 3 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 8 de la mañana á 2 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en los instrumentos aun no conocidos en el país para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre.
N. 393 perm.

Tripes para alfombras, espléndido surtido recien recibido lo mas nuevo en dibujos y colores, todos son de pura lana, sus precios son, 11, 16, 18, 20, 23 y 25 ps. vara, el doble ancho 30, 35, 45 y 50 ps. vara de Bruselas primera clase 32 y 35 ps. vara. Alfombras hechas para sofá, ventanas, etc. 30, 40, 60, 80, 100 y 200 ps. una: Cañamos, Chures y Espartos tambien para alfombras á 5, 8, 10, 12 y 14 ps. vara. Tambien hemos recibido cachemires floreados de Bruselas, para forrar muebles y cortinados, en la Tienda calle de Chacabuco núm. 89. (Frente al Teatro de la Alegría.) 1071 M12.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á un bote viejo tinglado que ha sido hallado en la costa de San Isidro y de las dimensiones que á continuacion se espresan, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes: Eslora 6 m. 60 centímetros—Puntal 80 id.—Manga 1 m. 40 id.—Buenos Aires, Abril 21 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. 1166 M 25

Se ha estraviado una libreta del Banco de la Provincia á nombre de Gazzaniga por valor de 226 ps. m|n. Se ruega á quien la haya encontrado la devuelva á la calle Castelli núm. 8. 1177 M 22

El Dr. J. Gregorio LOPEZ, tiene su estudio en La Plata, escritorio de D. Miguel Arguello, Hotel Brung cuarto N. 1. 1236 M9.

Gran surtido de CARRUAGES FLAMANTES recien llegados de Europa como ser cupés de cinco cristales y 4 asientos, cupés de dos asientos chicos, landós de cinco cristales, victorias, vis a vis, y un cab, coche muy elegante y muy cómodo, con este carruage se tiene cupé chico y victoria á la vez, es el único que hay en ese estilo.

NOTA—Todos esos carruages han sido construidos en Paris especialmente para ésta por la acreditada Fábrica de Labourdette y todos se garanten por el término de un año. Para verlos y tratar calle de Tacuari 178, entre Moreno y Belgrano. 1303 M 11

Dr Crespo Ha trasladado su Estudio á la calle Rivadavia 429. Consultas de 12 á 2 p. m. 1283 M31.

Acaba de recibir la casa introductora y depósito de Pianos de Rodriguez Hos., calle de Piedad 375, entre Suipacha y Artes, un espléndido surtido de pianos que venden á precios sin competencia. Taller especial para composturas afinaciones y alquileres. 1280 18

Campo Se arrienda por cuatro ó seis años un campo de primer órden en Carhué lindando con los del General Levalle con una área de 4 leguas, aguada permanente y pastos de primer calidad. Por informes, Escritorio de Sanchez y Roca, Piedad 38. 1222 M13.

Resguardo El que se considere con derecho á un farol de lona que ha aparecido en la ribera de la Aduana Vieja, con fecha 6 de Enero último, puede presentarse á reclamarlo en esta Gefatura.—Mayo 5 de 1884.—P. A.—*Sixto Sosso*. 1310 19

A los estudiantes libres

Un jóven con diploma de Profesor y otros títulos de competencia, esplica la mayor parte de las materias del plan de estudios del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Profesores. Prepara jóvenes que deseen ingresar á la Escuela Naval, Colegio Militar é Instituto Agronómico de Santa Catalina.—Dirigirse Arenales número 448, de 6 á 8 p. m. 1262 Jn. 8

Ferro-Carril del Sud

Desde el 7 (inclusive) del corriente mes se librará al servicio público la nueva prolongacion de la via hasta Bahía Blanca.

Por pormenores respecto á la marcha de los trenes, véanse los horarios de la Compañía y la Guia de Kidd.—Buenos Aires, 5 de Mayo de 1884.—*Geo: Cooper*, Administrador. 1328 16

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.

N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 o|o. de rebaja.

Librarie Litteraire—U. Pernon
247—CUYO—247

OTRO

En la misma casa—Imprenta *La Comercial*
Impresiones tárjetas de todas clases, memorandums, cuentas, circula[illegible] [illegible] [illegible]minuto.
Esmero y prontitud, diarios franceses
247—CUYO—247

GAZCON Y LAMELA

Agentes Judiciales

Ofrecen sus servicios á particulares, se encargan de toda clase de asuntos y comisiones ante los poderes judiciales y Administraciones de la Capital de la Provincia, La Plata—Escritorio Perú 159, de 12 á 4 p. m. 1337 M15.

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia!
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO

225 perm.

Academia Británica

253—CHILE—253
Director: ROBERTO BIRD
Enseñanza primaria, superior y universitaria
CURSOS ESPECIALES

El bienestar de los pupilos reciben la constante atencion del Director y su esposa.

El establecimiento proporciona losmuebles á los internos. 567 perm

Departamento de Ingenieros Civiles

Licitacion

En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un camino carretero entre la ciudad de Salta y el pueblo de Santa María (Provincia de Catamarca).

Las propuestas se formularán de acuerdo con las disposiciones relativas á la materia y las especificaciones y presupuesto que estarán á la vista de los interesados, durante el término de la licitacion, en los Juzgados de Seccion de Tucuman y Salta y en la Secretaría del Departamento de Ingenieros en la Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 27 Mayo del corriente año.—Abril 27 de 1884.—*El Secretario*. 1147 M 27

LA UNION TELEFÓNICA

DEL
RIO DE LA PLATA
AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES

Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó líneas particulares.

Á menos precio que en cualquier otra Compañía

Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell," no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.

MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina.

Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.

24—San Martin—24
perm F. W. Jones, Director Gerente

LICITACION

Secretaría de la Cámara de Diputados de la Nacion

Se licita á propuesta cerrada la publicacion de las sesiones de esta Honorable Cámara durante el próximo periodo legislativo. La publicacion se hará en hoja suelta y deberá repartirse junto con uno de los diarios de la Capital.

Las propuestas deberán presentarse en el papel sellado correspondiente.

Las bases á que las propuestas se sujetarán serán las siguientes:

1ª La publicacion íntegra de cada sesion se hará al subsiguiente dia de la entrega de los originales, si acompaña á un diario de la mañana, y al dia siguiente, si á uno de la tarde.

2ª La correccion de las primeras pruebas se hará por la Imprenta; la de la segunda por la Oficina de Taquígrafos.

3ª Un ejemplar del diario será remitido gratis á cada miembro del Congreso y del Poder Ejecutivo, á los Secretarios de ambas Cámaras y á los directores de las oficinas de taquígrafos: doce ejemplares mas serán entregados á la Secretaría, para el Archivo.

4ª Se empleará en la publicacion los tipos 8 ó 9, con interlínea de un punto, para los discursos; y los tipos 6 ó 7, sin interlínia, para los documentos. Las propuestas designarán el tipo en que ofrecen hacerla, limitándose á los indicados.

5ª El precio será fijado por cada mil centímetros cuadrados de superficie.

6ª El pago se hará por Secretaría, mensualmente, en vista de los certificados diarios espedidos por el Director de la Oficina de Taquígrafos. Por lo que se publicare faltando á las condiciones establecidas en la base primera solo se abonará la mitad del precio estipulado.

7ª Sin perjuicio de lo establecido en la base anterior, podrá en todo tiempo rescindirse el contrato, si á juicio de la Secretaría, las faltas se hicieran muy notables.

Las propuestas serán abiertas el 12 de Mayo venidero á las 2 p. m., y la Secretaría se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente, ó de rechazarlas todas.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1884.
1361 12 *Los Secretarios.*

CONSTRUCCION

DE

OBRAS DE ALBAÑILERIA

Se hacen toda clase de construcciones en la Capital. Se conceden largos plazos, se aceptan hipotecas ú otro cualquier otro arreglo para facilitar los pagos.
Escritorio, 22 Florida 2º patio 1351 Jn. 8

Oficiales Sastres y Zapateros

DIRECCION DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Se necesitan cuatro oficiales Sastres y dos Zapateros para el Establecimiento en San Martin.
Ocurrir á la Secretaría Bolivar 137 de 2 á 4 p. m. 1329 14

POBREZA DE LA SANGRE
VINO DE BELLINI
CON QUINA Y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nervoses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rótulo el sello oficial del Gobierno francés y la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

A LOS PROPIETARIOS

Los propietarios que deseen recibir en su domicilio las boletas de avaluacion de sus propiedades en el corriente año, pueden ocurrir á esta Inspeccion (Maipú 115) durante el presente mes á dar la ubicacion de ellas y su direccion.

Este aviso se refiere principalmente á los dueños de muchas ó varias propiedades y á los de terrenos valdíos donde no es posible dejar las boletas como lo manda la ley.

Buenos Aires, Mayo 1º de 1884.
1279 Jn 4 *La Inspeccion.*

LA ESTACION

Periódico para Señoras

Habiéndose dado principio en el mes de Abril ppdo. á la publicacion de esta espléndida «Gaceta de Modas», edicion en español del afamado periódico «La Saison» que tan inmensa y merecida aprobacion tiene desde hace muchos años y en todos los países, por cuanto ventaja á todos los demas que por su estilo, salen á luz en Francia, España y Alemania, tenemos el honor de avisar á los interesados que, hemos sido nombrados Agentes en esta República de «La Estacion» que siempre estará á la misma altura que «La Saison Francesa» y habiendo llegado la entrega núm. 1, nos complacemos en invitar á la suscricion, que desde Abril hasta Noviembre del presente año vale:

Edicion de lujo con 36 figurines iluminados en Buenos Aires, ps. m|n. 5, fuera de la Capital id id 6, edicion económica en Buenos Aires, ps. m|n. 2·50, fuera de la Capital 3·50.

Sale á luz «La Estacion» el 8 y el 22 de cada mes, y se reciben pedidos de suscriciones en nuestra librería y en sus Sub-Agencias en la campaña y en las provincias del Interior. Florida 242 y 244. Buenos Aires, Abril 29 de 1884. Perm.

IMPORTANTE

GRAN DEPÓSITO
DE
PAPEL
MÁQUINAS, MOTORES, TIPOS, TINTAS, PIEDRAS LITOGRÁFICAS
Y ÚTILES DE
Imprenta y Litografia
WIENGREEN & Cª
73—MORENO—77

942 perm.

PREFECTURA MARITIMA

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á las embarcaciones y objetos que á continuacion se espresan que han sido encontradas abandonadas con motivo de las inundaciones en el Riachuelo, previniéndose que vencido dicho término y no habiendo comparecido nadie á reclamarlos se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

1 Un bote denominado «No se purriá».
4 íd: dos de ellos en regular estado y los otros dos inservibles 1 viga de madera dura de seis metros de largo por cuarenta y cuatro centímetros de espesor.
1 Una pipa de sebo.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1884.
P. A.—*J. Goyena.*
1307 Jn. 6 Oficial Mayor.

LA NACIONAL
— A. TURDERA —
FÁBRICA DE GUANTES
71—FLORIDA—71
BUENOS AIRES
N513 pm.

LICITACION

Direccion de la Escuela de Artes y Oficios, Bolivar núm. 137

Se llama á licitacion por propuestas cerradas, para el Viérnes 9 del corriente á las 2 p. m. para la provision de los siguientes artículos, que deberán ser entregados en el Establecimiento en San Martin.

1600 Mil seiscientos metros tela azul.
740 Setecientos cuarenta id paño azul.
180 Ciento ochenta id brin de Rusia.
280 Doscientos ochenta id percalina.
22 Veinte y dos id paño para gorras.
20 Veinte id raso punsó.
160 Ciento sesenta id galon de plata.
8 Ocho id paño blanco.
17 Gruesas botones niquelados (A).
11 Id id id (B).
300 Trescientas viseras para gorras.
300 Trescientos tafiletes para id.
5 Cinco gruesas botones para gorras.
13 Trece id id para pantalon.
300 Trescientos broches para id.

Las muestras están á disposicion de los interesados en la Secretaría todos los dias de 1 á 4 p. m.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado de depósito por doscientos pesos m|n. del Banco de la Provincia, ó de la Contaduría de esta direccion.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea mas conveniente ó de rechazarlas.

El Viérnes 9 á las 2 p. m. se abrirán en presencia de los interesados y abierta la primera no se admitirán otras.

1292 M 9 *El Secretario.*

CORSÉES FINOS
ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

CORSÉES FINOS — CORSÉES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

603 A 0'

Lotería Pública de San José

Premios mayores $ 10,000 y 20,000

Moneda nacional oro

Se juega semanalmente en Buenos Aires (Merlo, calle San José núm. 50 frente á la Iglesia).

Los premios se abonan:

Buenos Aires—Maipú 210.
Montevideo—18 de Julio núm. 80.
Los sorteos son públicos y autorizados por un Escribano Público.

JARABE
SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—
L.L. JONES
Calle de Florida número 67
2656 perm.

DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Droguería y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44
2656 perm.

PORTALIS FRÉRES

CARBONNIER & Cie.
106 PIEDAD 106
COMPAÑIA DE FIVES-LILLE, FRANCIA
Sociedad anónima, capital 12.000,000 fr.
MAQUINARIA Y MATERIALES PARA TODAS INDUSTRIAS—APARATOS LOS MA PERFECCIONADOS PARA INGENIOS
DE AZUCAR Y DESTILERIA
Gran premio de la Esposicion Continental 1882
Materiales para ferro-carriles, construcciones navales
Tirantes de fierro doble T, etc.
CORRALON: MONTEVIDEO 34 Y RIVADAVIA 745 Y 747
N 491 perm

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK

PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)
Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis! Una píldora es una dósis!

En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedio perfecto.

Para las enfermedades de la muger postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.

Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.

LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,

Son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.
CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE

Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre.

Envíese por este medicamento y no se tome ningun otro.

La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene [illegible] el remedio que cura inmediatamente. Atáquese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.

SINTOMAS DE BILIOSIDAD

1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialgía.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.

LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.

Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compren sin este requisito

HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
NUEVA YORK, E. U. A.

ÚNICOS AGENTES DEPOSITARIOS EN LA REPUBLICA ARGENTINA
Gibson, Rolon y Ca.
Sucesores de Santiago Torres y Ca., farmacéuticos y droguistas por mayor
1759 perm CALLE DEFENSA 67, 69 y 71 (Buenos Aires)

Portalis Freres, Carbonnier & Cie.

CORRALON DE FIERRO
Calle Montevideo 34 y Rivadavia 745 á 747

Fierro—En barras, chapas, ángulo T, tirantes de doble fierro T, flejes, carbon de fragua, ocretiza, etc.

Carbon de Cardiff—De las mejores minas.

CIMENTO PORTLAND—INGLES, DE LA CONOCIDA MARCA YOSSON Y Ca.

Alambre de acero y fierro—Para cerco, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena) (les petits fils de Francois de Wendel y Ca.)

Este alambre en la licitacion promovida por el Ferro Carril del Oeste obtuvo la preferencia sobre todas las marcas por la conveniencia del precio y de la calidad despues de haber sido ensayado en los Talleres del Ferro-Carril.

ESCRITORIO
106—CALLE DE PIEDAD—106
N492 perm.

186 perm.

Línea Regular Postal

DE PAQUETES ITALIANOS!
Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata
Viajes rapidísimos en 18 dias

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Societá Italiana Trasporti Marittimi	SOCIETA
RAGGIO y Ca.	**R. PIAGGIO e F.**
Con los siguientes vapores:	Con los siguientes vapores:
SIRIO — PERSEO — ORIONE	UMBERTO I — MARGHERITA
AGENTES:	AGENTES:
LAVARELLO y Ca.	**ERNESTO PIAGGIO**
75 CALLE DE CORRIENTES 75	192 Calle del 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL
Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional
Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1º y 15 de cada mes
PRECIOS DE PASAGES
1ª clase $f. oro 150—2ª clase $f. oro 120—3ª clase $f. oro 50

El espléndido y rápido vapor:	El espléndido y rápido vapor
«SIRIO»	**"UMBERTO Iº"**
SALDRA EL	SALDRA EL 15 DE MAYO
	No tocará en ningun puerto del Brasil, pasando directamente á Barcelona y Génova.
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.	CAPITAN: FRANCISCO MARLANI. *Para Génova, Nápoles y escalas.*
Agente: LAVARELLO Y COMP.	Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75	CALLE DEL 25 DE MAYO, NUMERO 192
	1116 perm.

Semolina

NUEVO ALIMENTO RECONSTITUYENTE
COMPUESTO POR LOS
RR. PP. TRAPISTAS del Monasterio de PORT-du-SALUT

Los principios reconstituyentes de la **Semolina** se suministran á la véz por la porcion cortical de los mejores cereales y por las sales naturales de la leche de vaca antes de haber sufrido alteracion alguna.

Se han inventado aparatos especiales, de mucha perfeccion, tanto para evaporar el sucro de la leche y mezclarle con la harina, como para dar á esta mezcla una forma granulada que facilita más su uso.

Este excelente producto se ordena por los médicos mas eminentes, á las personas endebles, á los convalecientes, á los niños, á las nodrizas, á los estómagos estenuados, á los que padecen debilidad de pecho y á todas las constituciones delicadas, habiendo la seguridad de darles un eficáz remedio.

A la Ciudad de Lóndres

Hoy la mas vasta y la mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de FRANCIA é INGLATERRA, habiendo establecido el sistema de vender todo de *Confianza* y á *Precio fijo*, lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

CALLE PERU, 30, 32, 34, 38, 40 y 42
Entre Rivadavia y Victoria
38, CALLE PERU, 38

FIESTAS MAYAS

ESTACION DE INVIERNO DE 1884

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general, que los surtidos recibidos en prevision de la Estacion actual, son los mas completos que se pueden desear. Como siempre, hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de moda y las ofrecemos á nuestras favorecedoras, desafiando toda clase de competencia.

Sea en vestidos hechos, tapados y confecciones de todas clases para señoras y niñas, sea en sederías, groes negros y de colores sederías de fantasía para adornos ó vestidos; sea en terciopelo de seda, felpa de fantasía y liso, velvetin ó terciopelo inglés, negro y de colores; sea en artículos de punto de lana; sea en corbatas, ropa blanca, parures' coreées, medias y artículos de toilette; sea en géneros para vestidos, cuyo surtido es inmenso; sea en géneros blancos de algodon ó de hilo para uso de familia, sea en mercería, cintas, flecos y galones para guarniciones; sea en mantillas españolas, echarpes, andaluzas, fichus de encajes y otros muchísimos efectos de fantasía; sea en gorras y sombreros para señoras y niñas.

Ninguna casa puede ofrecer hoy un surtido tan completo á precios tan cómodos como el que se encuentra

A LA CIUDAD DE LONDRES

Entre Rivadavia y Victoria—38, PERÚ, 38—Entre Rivadavia y Victoria

NOTA—La esposicion de los nuevos surtidos en artículos de estacion, principiará el Lúnes 5 de Mayo, Mártes 6, Miércoles 7 y dias siguientes. 1306 M 10

COMISARIA DE GUERRA

Licitacion para la provision de 200 caballos y 245 mulas

El 15 de Mayo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho de los señores Inspectores de Armas anexo al Estado Mayor General del Ejército, en presencia del señor Comisario General de Guerra y actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision indicada, bajo las bases siguientes:

Los caballos y mulas serán de freno, gordos, sanos de piés y lomo, con esclusion de chicos.

La entrega se hará al señor Coronel D. Manuel Obligado en la forma siguiente y en Reconquista:

115 caballos y 150 mulas para el Regimiento 12 de Caballería de línea.

90 caballos y 95 mulas para la Comandancia de la 1ra. Brigada de la 4a. Division.

La fecha para la entrega será fijada por los proponentes.

Las propuestas serán presentadas en el sello que corresponda segun la Ley y acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber depositado en efectivo ó títulos de crédito á la órden del Ministerio de Guerra, el 5 p8 del valor total. Esta cantidad será doblada al firmar el contrato por la persona que obtenga la provision.

El contratista que aceptada su propuesta falte á lo estipulado ó desista de su cumplimiento perderá el depósito mas ps. 1600 m|n. de multa.

El pago se efectuará por Tesorería General, en letras á cuatro meses de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.—Comisaría General de Guerra, Abril 14 de 1884.—*El Comisario General.* 1083 M 15

Administracion de Correos

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama nuevamente á propuesta por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Ituzaingo á Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion de Correos y Secretaría General el 31 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Saens.* 1266 Jn. 3

Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año, haciendo un viage quincenal en cada una de las líneas—1ª De la Capital á la misma pasando por Uyamampa, Animas, Campo Grande, Boqueron, Manga, Cruz Grande, Porongos, Cuartas y San Isidro (31 leguas).

2ª línea—De la Capital de Santiago á la misma pasando por Churqui, Rio Hondo, Viñará Charco, Retiro, Campo Grande y Santa Cruz (71 leguas.)

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la administracion de Correos de Santiago y Secretaría General el 21 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Saens.* 1281 M28.

Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama nuevamente á propuestas por treinta dias, para el servicio Correos por Mensagerías durante un año haciendo tantos viajes cuantos trenes haya desde San Vicente á la Estacion del ferro carril del Sud del mismo nombre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el dia 15 de Mayo.—*E. Saens*, Secretario General. 1095 M. 15

Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por Mensagerías y Correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente de Ensenada á Magdalena por mensagería; y de Magdalena á Rivadavia hasta la Avanzada pasando por lo de Miró y Groussand; 5 viajes redondos por mensagería y 3 por Correo á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 en esta Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos, debiendo ser abiertas el dia 15 de Abril.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General de Correos el 16 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Saens.* 1110 M 16

Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo los siguientes viajes redondos:

1º Azul á Tandil, seis viajes mensuales.
2º Azul á Juarez; seis idem.
3º Azul á Tres Arroyos y Necochea; seis idem.
4º Tandil á Juarez; diario en verano y quince dias en invierno.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $f. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría de Correos el 17 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Saens*, Secretario. 1144 M 17

Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos por Mensagerías durante un año haciendo un viage semanal entre Gualeguay y Tala.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General de Correos del Paraná el 24 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Saens.* 1200 24M

Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo dos viages redondos semanales desde la Colonia Esperanza á las de Sarmiento y Felicia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps 5 m|n confirma de fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion de Correos del Rosario y Secretaría General, el 23 de Mayo á las 3 p. m.—*E. Saens.* 1199 23 M

Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo tres viages redondos mensuales, desde Ituzaingo á Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion de Correos de Corrientes y Secretaría General el 27 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 27 de 1884.—*E. Saens.* 1224 M. 27

Las propuestas se abrirán el dia de su vencimiento.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales desde el Rosario al Sauce, Cerrillos y el Hinojo, hasta la «Comercial» de D. José Marquez (Provincia de Santa-Fé).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Administracion del Rosario y Secretaría General el 4 de Junio de 1884 á las 3 p. m.—*E. Saens*, Secretario General. 1326 Jn. 4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensajería durante un año, haciendo seis viages redondos mensuales desde Maipú á Pueyrredon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco p8 del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General el 5 de Junio á las 2 p. m.—*E. Saens.* 1338 Jn. 5

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año haciendo un viage redondo diarios desde la Estacion Arcuénaga á Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m|n. con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General el 6 de Junio á las 4 p. m.—*E. Saens.* 1352 Jn. 6

L. LANDREAU

Despachante de Aduana
Alsina 27.

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. DOMINGUEZ

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. Jones
67—FLORIDA—67

1332 Jn. 10 dpm.

IMPRENTA
DE
LA TRIBUNA NACIONAL

38—BOLIVAR—38

Se hacen en esta imprenta toda clase de impresiones con esmero y prontitud á precios sumamente moderados, contando para ello con un espléndido surtido de materiales de primera calidad.

Tambien el establecimiento de La Tribuna Nacional *dispone de un taller completo de litografía, y puede por lo tanto hacerse cargo de cualquier clase de trabajo litográfico, como ser: Billetes para Bancos, Cédulas, etc.*

1333 Jn.10 dpm.

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muelas

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua—
Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67—FLORIDA—67
2656 perm.

Comisaria General de Guerra

Licitacion

El 31 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho de los Sres. Inspectores de Infantería y Caballería anexo al Estado Mayor General del Ejército, con presencia del Comisario General de Guerra y actuando el Escribano Mayor de Gobierno, la licitacion pública, por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas de la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército ó indios auxiliares á ella agregados.

Estas fuerzas ocupan la línea avanzada de Carhué que corresponde desde el Fuerte «General Acha» hasta el rio Colorado por un lado, y por el otro desde el primer punto hasta Bahía Blanca.

Art. 1º La provision se hará con sujecion á las bases siguientes—y constituirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de *Racion Diaria, Mensual y de familia*, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilo	3782 decígramos,	carne fresca de vaca,	(3 libras)
0 id	2297	id galleta	(8 onzas)
0 kilo	574	decígr. arroz	(2 onzas)
0 id	143	id sal	(1|2 id)

RACION MENSUAL

0 kilos	9188	decígramos, tabaco colorado,	(2 libras)
60 kilo	5,742	decígr tabaco negro en rama	(1 1|4 lb.)
0 id	4594	id jabon amarillo	(1 id)
2 id	2979	id yerba Paranaguá	(5 id)
6		pliegos papel para cigarrillos.	

RACION DIARIA y única para FAMILIA

0 kilos	9188	decígramos, carne fresca de vaca	(2 libras)
0 id	1148	id galleta	(4 onzas)
0 id	574	id arroz	(2 id)
0 id	143	id sal	(1|2 id)

Art. 2º Los proponentes establecerán precios por yeguas de vientre, en pié, para entregarlas en caso que les sea pedido por el Gefe de la Brigada.

Art. 3º Todos los artículos deberán ser de primera calidad; la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 4º Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 5º Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y en el sello que corresponda segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito de 5 p8 del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta, cantidad que será doblada por la persona cuya propuesta se aceptase, en garantía de su contrato.

Art. 6º Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones *diaria, mensual y de familia.*

Art. 7º El contrato durará un año á contar desde la fecha de la aceptacion de la propuesta, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 8º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los Proponentes.

Art. 9º En el caso que el proveedor no entregue los artículos necesarios para el abasto, ó que no fuesen de la calidad estipulada, los gefes están autorizados para comprarlos á particulares por cuenta del mismo abonar las diferencias que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa de 9, 2 que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 10 La conducion de víveres y ganado será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 11 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Gefes en los recibos.

Art. 12 No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada ó en las que se haga cualquier alteracion aumentando y disminuyendo artículos.

Art. 13 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere perderá el depósito siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 14 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible para el consumo de quince dias por lo ménos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 15. Despues de abierta la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, en cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 16. El proponente cuya propuesta sea aceptada deberá concurrir á firmar un contrato dentro del tercer dia de ser notificado por el Escribano.

Art. 17 El pago se hará por Tesorería Gral., en letras con interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Comisaría General de Guerra, Mayo 1º de 1884.
1297 31 *El Comisario General.*

LICITACION

Para la provision de 2500 fanegas maiz en espiga

El Lúnes 12 del corriente á las 2 p. m. la Contaduría General de la Municipalidad recibirá propuestas escritas para la provision de dos mil quinientas fanegas de maiz en espiga, de nueve arrobas la fanega.

El maiz será entregado en la Administracion de Limpieza Pública segun los pedidos del Administrador.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos m|n.

Los que quieran tomar parte en esta licitacion deben depositar préviamente en la Tesorería Municipal, la suma de cuatrocientos pesos m|n. en garantía de que el contrato será firmado, y en el caso de no presentarse para el efecto en los tres dias, quedará el depósito á favor de la Corporacion.

El que obtenga la provision depositará como garantía en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia la suma de mil pesos m|n. en Bonos Municipales, Billetes de Tesorería ó moneda efectiva.

El pago de las provisiones se hará á los noventa dias de recibido el artículo.

Se previene que no será admitida la propuesta que tenga raspaduras ó enmendaturas, debiendo designarse en ella el precio del artículo en fracciones.

El contrato será á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad serán resueltas administrativamente por esta, salvo el recurso que la ley establece.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1884. 1303 M12

ARTICULOS DE IMPRENTA

Litografía y encuadernacion
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos [illegible] variedades á los últimos precios de la plaza; garantiza su calidad y duracion y proporciona los repuestos.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las [illegible] tipos que las corresponden.

Envía catálogos completos á quien los solicita.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos, MINERVA muy baratas, «Al Minuto», Ultimo modelo. Cortadoras, prensas de satinar, prensas de encuadernacion, etc. etc.

Estos artículos provienen de los mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintas, piedras, etc.

Artículos para encuadernaciones.

BUENOS AIRES
196—BOLIVAR—204
Casilla del Correo 761
N381 perm.

SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL
CON EL GRAN PREMIO
Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios

Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramas y nuevos estilos de sellos de goma.

Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MÓDICOS
H. D. WOODWELL
140—CALLE PIEDAD—140
N379 pm.

NUEVA ARMERIA DE PARIS

DE
E. BARROS
40—Calle de Rivadavia—40
POR MAYOR Y MENOR

Especialidad en escopetas fuego central, [illegible], revólver cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa é inglesa, [illegible], etc.
BUENOS AIRES
perm.

LICITACION

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion

En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche del Asilo de la Convalecencia, hasta el dia 10 de Mayo próximo á las 2 p. m. en que tendrá lugar su apertura.

Las propuestas deberán formularse de acuerdo con los planos, presupuesto y especificaciones, respectivas, que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, Florida núm. 6.
1225 10 *El Secretario.*

PARA EL REUMATISMO

Y la inflamacion del hígado

Reumatismos curados infaliblemente con la Pomada Maravillosa preparada con sustancias vegetales por el doctor *Francisco Scarcio*, recien llegado del Brasil, á donde este remedio ha encontrado la aprobacion universal como lo acreditan varios certificados médicos que posee.

Esta Pomada, aprobada por la Junta de Higiene de Rio Janeiro y Montevideo, cura infaliblemente cualquier Reumatismo por viejo y crónico que sea, en pocos dias de tratamiento.—El inventor de esta Pomada, dio se ofrece gratuitamente á aplicarla, como se que el paciente se encuentre imposibilitado de hacerlo.—El mismo inventor tiene tambien la Pomada para la Vida que sana radicalmente la enfermedad del hígado.

Depósito y punto de venta:
78—SALTA—78
Horas de consulta de 10 a. m. á 1 de la tarde.
[illegible] perm.

JUAN BORRA

Despachante de Aduana patentado
Calle Reconquista 162
perm.

Ministerio del Interior

Buenos Aires, Abril 30 de 1884.

Se hace saber á los siguientes señores: Mené y Ca. Pedrero, Faustino García y H. Chaves, Cornelio Lan... José C. Rosa y A. García, Manuel S. Aguirre, Luis Albert, Francisco Albert, Enrique Artigas, Nicolás Arellanos, Manuel Pizarro, Bartolomé Casco y Ca. Emiliano Diaz, Carlos Delcasse, Nicolás Muñoz, Andrés Montaldo, Santiago Perez Niño, P. Quinta... Belisario Roldan, Juan B. Repetto, Cornelio V. Villar, Luca Leonetti, Licinaco Correa Luna, Alberto G. Krutzmann y Angel Costa que tienen solicitudes sobre tierras para colonizar pendientes ante este Ministerio, que deben pasar á enterarse de las providencias recaidas en ellas, en el término de 15 dias contados desde la fecha, pasado los cuales se les tendrá por desistidos de su peticion.
1204 M. 18 — Federico Pinedo.

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio

CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196--BOLIVAR--204

Se ofrece el mas completo surtido de
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Más de cien diversas series.
APARATOS de física y qu... a.
PAPELES de abeto, carta, f... ntasía y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y del país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases.
Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. K. JOHNSTON
DE LONDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision. N912 perm.

A. PRAT
TINTORERO
74—CALLE DE SUIPACHA—74
Se tiñe, se limpia, toda clase de ropa y géneros; se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina
SE COMPONE ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS
BUENOS AIRES
855 Jn. 5

AL PUBLICO
Comisaría General de Inmigracion

CALLES DE MAYO ESQUINA CORRIENTES

Colocaciones

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta repartición, hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:
Capital—Albañiles, carpinteros, muebleros, sastres, cocineros, sirvientas, niñeras, muchachos, agricultores y peones.
Provincia de Buenos Aires—Agricultores, peones, muebleros, sirvientas, matrimonios, y 800 peones para el F. C. del Oeste.
Tucuman—Agricultores, familias id, un tipógrafo.
Santiago—Albañiles, ajustadores carpinteros, herreros, agricultores y familias id.
San Juan y Mendoza—Agricultores, horticultores, viñateros y jardineros.
Diadema—Agricultores y peones id.
Pueblo Roca—Familias agricultoras y peones para los trabajos preparatorios de saneo de la Colonia con derecho á concesion de terreno una vez concluido el trabajo.
NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las Provincias, que deseen obtener un empleado de cualquier categoria ó profesion, pueden hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas comisiones de Inmigracion en el Interior, expresando claramente, el jornal ó sueldo al mes, que ha de ganar el empleado, si se comprende el salario con ó sin mantencion y alojamiento.—Buenos Aires, Abril 30 de 1884.
Manuel Muñoz
Gefe de la Oficina de Trabajo.
1286 perm.

GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN
Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sres PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.
Exigir en el rotulo a firma
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS

José C. Maldonado é hi...
Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisionos
EN GENERAL
Buenos Aires—2?—Victoria—20

63 FLORIDA 63

DENTISTA
NORTE AMERICANO
GMO. A. NEWLAND
ANTES
Newland Hermanos
63 FLORIDA (altos)
ESQUINA PIEDAD

T. S.
Tallaferro y Sanchez
MUEBLES! MUEBLES!
De sala, dormitorio, comedor, etc., etc., nuevos, usados y adornos varios.
Hay para todo el mundo
EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51
El Juéves 15 de Mayo, á las 12 del dia, venderemos al mejor precio y al contado, la gran cantidad de muebles nuevos y usados á que nos referimos, y cuyo detalle en parte es así:
Juegos de sala, sillas de fantasía, mesas de centro, cuadros, camas, roperos, espejos, lavatorios, cristalería, etc., y gran cantidad de artículos de bazar. 1231-15
POR LOS MISMOS
9 notabilísimos carneros
LA MEJOR SANGRE
Ramboillet
De la afamada cabaña francesa del Sr. A. LEROY
Vendidos á nuestra directa consignacion en el vapor Dom Pedro
Los carneros son notables por su belleza Y GRAN TAMAÑO

CORRALON SAN MARTIN
SANTA FE Núm. 77
Antigua casa de
D. ROSETI Y COMP.
Se vende carbon de primera calidad para cocina, coke, fragua Cardiff á precios módicos, se garante peso y calidad.
A. TORRIGLIA y Cia.
N. B.—Pídase comunicacion por el Telefono Gower Bell con el corralon S. Martin.
Union Telefónica No. 3849. 1.191 Jl 19.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Correccional de la Capital Dr. D. Pastor S. Obligado se citan, llaman y emplazan á los testigos Inocencio Rama, Juan y Santiago Battione á fin de que comparezcan á la Sala de este Juzgado dentro del término de seis dias á contar desde el presente á efecto de prestar declaracion en la causa seguida á los prófugos Luis Oldani (a) El Biondo, Angel Passariani ó Antonio Ferrari y Nandrioti por lesiones corporales: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1884.—Bartolomé Martin. 1330-13.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA BENJAMINA IGARZABAL DE MEJIAS, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, ...—Sebastian Martinez. 1330 Jn. 10

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Juan P. Orta se hace saber por medio del presente y por el término de 5 dias á DON JOSE T. AUSTA que el embargo que se trabó á su solicitud en una casa que don Jesús A. Vazquez poseia en la calle de Córdoba esquina á Bermejo ha sido mandado levantar por haberse vendido la referida propiedad sustituyéndose ese embargo en el producido de la venta.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1884.—Joaquin Reymoso. 1343 M14

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza á D. MIGUEL PARPAL y D. JOSE M. RUBIOS, para que en el término de cinco dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa que por tentativa de estupro se sigue á Agustin Franco.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1884.—Roman Bourel. 1318 M 10

Por disposicion de D. J. Osnel Juez Comisario del concurso de los señores Palacio hnos., Luengas y Juez se convoca á Junta general de acreedores para el dia diez y seis de Mayo á las dos de la tarde, á efecto de proceder á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora señalado.—Buenos Aires, Mayo 1º de 1884.—P. Sicouret. Cabildo 2º patio. 1308 m 16

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. JUAN SCRIVENER, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 23 de 1884.—Roque Repetto. 1209—Jn. 1º

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña MARIA DAUS, ya sean como acreedores, ó herederos para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 4 de 1884.—Cirilo P. Romero. 1009 M11.

Por disposicion del señor Juez de la Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza al prófugo BASILIANO LUNITA por segunda vez, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 26 de 1884.—Roman Bourel. 1285 M. 11

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARIA ANTONIA MARTINEZ á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 29 de 1884.—Sebastian Martinez. 1271 Jn 4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges D. FRANCISCO DENEGRI y Da. ANGELA D'AMICO ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del que firma por sí ó por medio de apoderado; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, 25 de Abril de 1884.—Juan Rodriguez, Secretario. 1270 Jn. 4

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los acreedores del concurso formado á la testamentaria de D. MAXIMO DE ELIA, á fin de que dentro de dicho término y á los efectos del artículo 747 del Código de Procedimientos presenten al Síndico del Concurso Dr. D. Manuel Obarrio, los títulos justificativos de sus cré..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1884.—Ceferino Luque. 1014 M11.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la provincia de Buenos Aires, Dr. D. José Antonio Capdevila, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á D. FELIPE CARONTI, ó sus herederos para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de don César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma á estar á derecho en los autos que ha promovido doña Adela Casati solicitando la protocolizacion de un testimonio de escritura de venta otorgada á su favor ante el Juez de Paz de Bahía Blanca por D. Felipe Caronti, de un terreno situado en dicho partido en la manzana núm. 5, compuesto su terreno de 70 varas de frente al Nor Este y 70 varas de fondo al Sud Oeste, que forma una superficie de 4,900 varas cuadradas, lindando al Nord Este con la calle Mitre, al Sud Este con otra calle sin nombre, al Sud Oeste con terreno de D. Manuel Echave y al Nord Oeste con terreno de D. Esequiel Real Arana y D. Bautista Bihot, formando esquina al Este; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1884.—Cirilo P. Romero. 1021 M 13

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta dias á todos los que se consideren con derecho á una Isla situada en el Rio Paraná, tenga la cual tiene los siguientes linderos: Norte, S. R. y O. con el mencionado Rio Paraná y por el N. O. laguna por medio con la isla concedida por el monte viejo, bajo apercibimiento de que si en el indicado término no compareciese á este Juzgado la persona que se considere con derecho á ella, le será concedida en posesion á D. Rafael Posada, quien la ha solicitado.—San Nicolás Julio 21 de 1883.—J. M. Argerich, Juez de Paz. 1022 M24.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Emiliano García, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. JORGE PRINS que dentro del término de 40 dias deben presentarse al Síndico Provisorio don Juan Bernad, que tiene su domicilio en la calle de Tacuarí número 528, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos del fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á todos aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas al Sr. Juez Comisario D. Avelino Molina domiciliado calle de Piedras núm. 55.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1884.—Cárlos M. Gonzalez, Secretario—Cabildo 2º patio. 1309 m12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. VITAL Da. FAUSTINA y Doña LEONARDA OJEAS, ya sean como acreedores ó herederos para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado S. S. y Secretaría de D. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Abril 8 de 1884.—Cirilo P. Romero. 1 5? M 15

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. RAMON LEMO PEREZ ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del Dr. Gamboa á la que se encuentra adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 8 de 1884.—Ignacio F. Gimenez, Escribano público. 10? M11.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JULIO DE LA TORRE, ya sean como herederos ó acreedores deben de presentarse en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, ante el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, por intermedio de la Secretaría de D. Estanislao Lopez Bolivar 21 á la que me hallo adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 7 de 1884.—Pedro Bernatel. 10? M 20

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO TAVERNIER, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones ... bajo apercibimiento de ...—Buenos Aires, Marzo 21 de 1884.—Natalio A. Ponce, Escribano Secretario. 853 M 20

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. RAMON MERLO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 18 de Abril de 1884.—Roque Repetto. 1149 M 24

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. José A. Capdevila, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerto intestada de los cónyuges D. NICOLAS TORRILLA y Da. MARIA SEBASTIANA CEPEDA, para que en el término de treinta dias, contados desde la fecha comparezcan ante S. S. por conducto de la Secretaría de D. Alcides Seguí donde se encuentra adscripto el que suscriba.—Buenos Aires, Abril 9 de 1884.—Luis Argüero. 1062 M16

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de DOÑA AVELINA PINTOS, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha ante el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 23 de 1884.—Natalio A. Ponce, Escribano Secretario. 1195 M 28

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO SALCE, ya sean como herederos ó acreedores deben de presentarse en el término de treinta dias, contados de la publicacion del presente, ante el señor Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, por intermedio de la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21 á la que me hallo adscrito, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Abril 1º de 1884.—Pedro Bernatel. 995 M10

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. José A. Capdevila, se cita llama, y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña ROSA ATUCHA, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 3 de 1884.—Arturo Mom, Escribano público.—(Tribunales altos). 1007 M11.

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curutchet, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. CRUZ LOPEZ ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de don Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 29 de 1884.—Emilio del Valle, Escribano Público. 1356 Jn. 11.

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza á D. JUAN VARELA y D. JUAN CASCALLARES para que en el término de cinco dias comparezcan ante el Juzgado de S. S. á prestar declaracion en la causa que por robo se le sigue á Domingo Barrios—Buenos Aires, Mayo 7 de 1884.—Roman Bourel. 1355 12

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital doctor don Pastor S. Obligado, se citan llaman y emplazan por primera vez á los prófugos Luis Oldani (a) Biondo, Angel Pasariani ó Antonio Ferrari y M. Andrioti á fin de que comparezcan á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente, á estar á derecho en la causa que se le sigue por lesiones corporales en la persona de don Nicolás Vallone bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Mayo 5 de 1884.—Bartolomé Martin. 1331 9

El señor Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Doctor Don Valentin M. Curutchet, ha ordenado en los autos testamentarios de don Domingo Gomez y doña Celedonia Paez se haga saber á los ausentes: Don Evaristo, Doña Candelaria, Don Florencio, Don Alejo y D. Atanasio Ochoa por el término de 15 dias el auto que ha continuacion se transcribe: Buenos Aires, Marzo 29 de 1884. Por lo que resulta del precedente certificado y atento lo dispuesto en el art. 80 del Código de Procedimientos nómbrase defensor de los ausentes hijos de don Alejo Ochoa, Don Evaristo, doña Candelaria, D. Florencio, Don Alejo y Don Atanasio Ochoa al Doctor Don Adolfo Miranda Naon quien deberá aceptar el cargo en forma ante el actuario y notifíquese á aquellos este auto por edictos que se publicarán en los diarios «Demócrata» y «Tribuna Nacional».—Curutchet—Ante mí—Luis Güerello.—Buenos Aires, Abril 4 de 1884.—Luis Güerello.—Secretario. 1344-23

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por segunda vez al prófugo Leon Duplessy, para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que por robo se le sigue.—Buenos Aires, Mayo 3 de 1884.—Roman Bourel. 1319 M 15

La lana que los cubre es abundante y muy rica
¡¡Alerta señores cabañeros!!
Al mejor precio y al contado
EN NUESTRA CASA
San Martin 51
El Sábado 17 de Mayo, á las 2 de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, los 9 notabilísimos carneros Rambouillet, de la gran cabaña francesa de M. A. Leroy, venidos á nuestra directa consignacion por el vapor *Don Pedro*.
Aseguramos á los señores cabañeros la bondad de los carneros que ofrecemos y les damos la mas plena seguridad del orígen, pues somos en el Rio de la Plata únicos representantes de la gran cabaña Leroy.
Pueden verse en nuestra casa San Martin 51. 1235 17
POR LOS MISMOS
SRES. CABAÑEROS
120 BOLSAS AVENA
LA MEJOR Y MAS RICA
Cosechada en el país
La Avena es un alimento indispensable para los caballos de carrera, trotadores, animales de tiro, etc. Los animales ovinos engordan notablemente; la Avena flor es el alimento mas empleado en las grandes cabañas francesas y alemanas.
AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO
El Sábado 17 de Mayo á las 2 p. m., en nuestra casa San Martin 51. 1236-17

REMATES
Adolfo Bullrich y Ca.
Resúmen de los Remates

MAYO
Domingo 18—Judicial. Saladero de Saavedra, en Barracas, base pesos 20,680 mln. en el mismo Saladero, á las 2.
Id —Judicial, casa y terreno calle Melo ó calle Número 60 núm. 269, base pesos 1,650 mln á las 3.
Juéves 22—Judicial, chacra en Barracas al Sud, base pesos 1,600 mln., á las 2.
Viérnes 23—Judicial, 1 3/4 leguas, partido de Necochea, estancia Media Luna, base pesos 73,334 en Alsina núm. 78 á las 2.
Id —Judicial, establecimiento el Toteral partido del Monte, base pesos 2.463,882 mlc en Alsina 78, á las 3.
Juéves 29—Judicial, 20,707 ovejas en el Establecimiento La Caldonia, Lest. Mc. Clymont, á las 12.
Viérnes 30—Judicial, 10,961 ovejas en el Establecimiento El Toteral, Lest. Mc. Clyman á las 12.

POR LOS MISMOS
DE 9 CABALLOS
Y UNA YEGUA
Mestizos Cleveland
DE LA AFAMADA CRIA
De Las Acacias
PROPIEDAD DE LOS SEÑORES
Eduardo Olivera y Hnos.
EN NUESTRA CASA ALSINA 78
El Miércoles 14 de Mayo á las 2 p. m., remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por cuenta y órden de los señores Eduardo Olivera y Hermanos y procedente de su Establecimiento Las Acacias los siguientes caballos:
YEGUAS
«VÉNUS» hija de cuarterona y del padrillo puro «MAL-TUEL».
CABALLOS
«ORKEKE» hijo de yegua cuarterona y de padrillo sangre pura «CACIQUE».
«RIFLE» id id id id «MATAL-TUEL».
«MEFISTOFELES» id media sangre id id id «CACIQUE».
«REMINGTON» id cuarterona id id id «MATAL TUEL».
«SAHUIEQUE» id id id id id «CACIQUE».
«INDIGENA» id id id id id «MATAL-HUEL».
«VELOCIPEDO» id id id id id id.
«VEGA» id media sangre id id «DUQUE DE CLEVELAND».
«RAYADO» id id id id id «LANDINARK».
Este último es de silla y sumamente manso. Los demas han sido atados en carro, así que con muy poco trabajo se pueden tener buenos caballos para carruajes de esta afamada cria; pues hay ya muchos animales de esa procedencia en la Capital. Las personas que los han adquirido ya sea en nuestra casa ó en el mismo Establecimiento de los señores Olivera, están sumamente satisfechos con ellos, así que nos abstenemos de decir una palabra mas sobre el particular.
Los animales podrán verse en nuestro picadero tres dias ántes del remate, calle Alsina 73.
En seguida
1 yunta de magníficos caballos alazanes de 4 años de edad, mestizos de carrera y tiro liviano, tiran muy bien son sanos y muy mansos. 1357 14

POR LOS MISMOS
El Domingo 11 de Mayo
De 124 lotes de terreno
EN LA BOCA
TERRENOS DE GRAN PORVENIR
Entre la prolongacion de la calle de Defensa y el F. C. de la Ensenada
CALLES 95 ALEGRIA, 95 INDUSTRIA
Calles 129 y 130
VENTA LIBERAL
SIN BASE
LOTES AL ALCANCE DE RICOS Y POBRES
El Domingo 11 de Mayo á las 2 p. m., venderemos á la mas alta postura y al contado, por órden de su propietario, 124 lotes de terreno de gran porvenir por su magnífica situacion, entre la Casa Amarilla, Aduana de Lanús y el puerto del Riachuelo, frente con las calles 94, 95, 9?, 129 130 y 131 y entre la prolongacion de Defensa y el F. C. de la Ensenada.
La venta será liberal, sin base y venderemos un lote con opcion á varios.
Por planos detallados y mas datos, á nuestra casa, Alsina 78. 1315 11.

POR LOS MISMOS
De una magnífica area de campo
De primer órden
PARTE DE LOS CAMPOS CONOCIDOS
Por del General Urquiza
A SOLO LEGUA Y MEDIA
Del pueblo Villa Colon
EN EL PARTIDO DE ROJAS
Distanto once leguas de ese Pueblo
E igual distancia del PERGAMINO
lindera con las colonias
De los Sres. Aldao y Echasortú
BASE DE VENTA
$ 600,000 mlc.
LA LEGUA
Mitad al contado y mitad á un año de plazo
Con 8 por ciento de interés anual
EN NUESTRA CASA, ALSINA NUMERO 78
El Juéves 15 de Mayo, á las 2 de la tarde, remataremos, con la base arriba fijada y condiciones estipuladas:
Esta magnífica área de campo, compuesta de una y media legua, fraccion de una gran área ántes de propiedad del general Urquiza, quién la eligió, lo cual es prueba suficiente de la excelente calidad de los campos. Está á corta distancia (1 1|2 legua) del pueblo de Villa Colon y solo once leguas del Pergamino, que, con el ferro-carril allí, viene á quedar á un dia de la Capital.
La distancia de Rojas es algo menor, y allí el ferro-carril estará abierto en Mayo.
El campo linda con las colonias de los señores Aldao y Echasortú, campos que fueron del Sr. Don Emilio Castro, y con varios establecimientos de importancia.
Actualmente cuenta allí varios pobladores pero sin contrata, así que el campo puede entregarse inmediatamente.
Creemos escusado decir mas sobre la excelencia de estos campos, que en calidad y valor son iguales á los Partidos linderos Rojas y Pergamino donde se vende la legua á un millon y pico.
Mas datos y pormenores se obtienen en nuestra casa Alsina 78. 1346-15

POR LOS MISMOS
De 5 notables y centrales
PROPIEDADES
Pertenecientes á la sucesion
DE LA Sra. CARMEN L. DE PEÑA
POR ORDEN DE TODOS SUS HEREDEROS
Mayores de edad
EN LOS DIAS
15, 16 y 17 DE MAYO
En las mismas fincas
El Juéves 15 de Mayo á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado y perteneciente á la testamentaria de la señora Cármen L. de Peña, por cuenta y órden de sus herederos, todos mayores de edad las siguientes propiedades:
PRIMERA PROPIEDAD
Calle Chacabuco números 80 al 94
ENTRE VICTORIA Y ALSINA
Frente al Teatro de la Alegría
30 vs. de frente por 39 de fondo
Ad-corpus
Tasacion del año 1873
Pesos 2.101,137 moneda corriente
Base 2|3 partes ps. 1.400,758 mjc
El terreno se compone de 25 mts. 980 mls. igual á 30 vs. de frente al Oeste por 33 mts. 774 mls. igual á 39 vs. de fondo.
El edificio se compone de 3 casas de negocio con sus correspondientes habitaciones y demas comodidades á saber:
Una gran tienda con 6 habitaciones interiores, cocina letrina, gas, 3 patios embaldozados algibe medianero, zaguan con puerta de reja.
Una tienda camisería con iguales comodidades y una tienda de bordados igual en casi todo, teniendo piezas altas en el fondo y algibe propio en el 1er. patio.
Creemos escusado llamar la atencion sobre una propiedad tan central y de un frente tan vasto, cuya tasacion que data del año 1873 solo suma la cantidad de pesos 2 1 1,137 mlc.
La base para la venta son las 2|3 partes, que son ps. 1.400,758 mlc.
Títulos garantidos.
Segunda propiedad
EN SEGUIDA
A las 3 1|2 de la tarde
Calle Alsina Ns. 231, 233, 235
ENTRE PERÚ Y CHACABUCO
16 vs. 70 cts. de frente por 22 1|2 vs. de fondo
Con dos martillos á su favor
AD CORPUS
Tasacion ps. 842,590 mjc.
Base 2|3 partes pesos 561,727 mjc.
El terreno se compone de 13 metros 896 milímetros, sean 15 varas 70 cts. de frente por 19 mts. 485 mitrosó ó sean 22 vs. 50 cts. de fondo, teniendo por el costado Este á los 13 varas 25 cts. de la línea de la calle un martillo á su favor de 2 varas 70 cts. de frente al Sud por 9 varas 75 cts. de fondo al Norte y en el fondo por el mismo costado otro martillo en su favor de 3 varas 30 cts. por 5 vs. 25 cts. de Norte á Sud formando una área total de 395 varas 51 cts. cuadradas.
El edificio se compone de dos almacenes á la calle con un magnífico patio en el centro, piso de mármol, algibe y gas.
Una casa alta con 7 piezas, cocina, letrina, galerías, gas en la sala y antesala con cielos rasos de yeso las demas empapeladas.
Toda la finca produce módicamente alquilada 5,100 ps. mlc. al mes así que la base de venta de 561,727 ps. mlc. es sumamente baja.
Títulos perfectos.
Por mas datos á nuestra casa Alsina 78. M15
Tercera y cuarta propiedad
Calle Esmeralda 478 y 484
Esquina á Córdoba
EL VIERNES 16 DE MAYO
Á LAS 3 P. M.
N. 478—Esquina á Córdoba
16 vs. de frente por 49 1|2 vs. de fondo
AD-CORPUS
Tasacion ps. 599,765 mjc.
BASE 2|3 PARTES PS. 399,844 MONEDA CORRIENTE
Este terreno se compone de 14 metros 159 milímetros igual á 16 varas 37 centivaras de frente al Este por 42 mts. 867 milímetros, igual á 49 varas 50 cts. de fondo y frente á la calle Córdoba, teniendo en el fondo un martillo á su favor en el costado Norte de 14 varas 60 cts. de Este á Oeste por 80 cts.
El edificio se compone de 10 habitaciones con pisos de tabla, cocina, 2 letrinas, aguas corrientes y dos grandes patios embaldozados.
Las tasaciones del año 1873 importan ps. 599,765 mlc siendo la base de venta las 2|3 partes que son pesos 399,844 mlc.
Títulos de primer órden.
En seguida
La casa contigua N. 484
Con 15 1|4 vs. de frente por 49 1|2 de fondo
AD-CORPUS
Tasacion pesos 457,358 mlc.
Base 2|3 partes ps. 304,905 mlc.
Este terreno se compone de 13 metros 206 milímetros igual á 15 varas 25 cents. de frente al Este con 42 mts. 867 mts. igual á 49 1|2 varas de fondo previniendo que por el costado Sud hácia el fondo tiene un martillo en contra de 14 varas 60 cts. por 80 centivaras y por el costado Norte otro á su favor de 14 varas 60 cts. de Este á Oeste por 2 varas 10 cts. formando una área total de 773 vs. 80 ctrs cuads.
El edificio se compone de 10 piezas de material todas con cielos rasos de yeso, cocina, letrina, dos patios embaldozados y uno enladrillado, gas y aguas corrientes.
El todo tasado en la cantidad de pesos 457,358 mlc. siendo las 2|3 partes 304,905 mlc. la base para la venta.
Títulos superiores. M 16
Quinta PROPIEDAD
Calle Reconquista Nos. 207 al 211
ENTRE CUYO Y CORRIENTES
17 1|4 vs. de frente por 67 1|2 vs. de fondo
AD-CORPUS
Tasacion ps. 1.164,320 mjc
Base 2|3 partes ps 776,214 mjc
El Sábado 17 de Mayo
A las 3 p. m.
Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado la propiedad que antecede y cuyo terreno se compone de 14 metros 938 milímetros, igual á 17 varas 25 cts. de frente al Oeste por 58 mts. 455 milts. igual á 67 vs. 50 cts de fondo.
El edificio tiene dos grandes almacenes á la calle, seis piezas, bajas y 4 altas, pisos de tablas, y las de abajo con cielos rasos, dos patios embaldozados y un gran fondo.
Esta casa reconoce un contrato que vence el 1º de Noviembre de 1886 que hay que respetar y para 186 ps. mjn oro al mes, la tasacion importa ps. 1.164,320 mlc siendo la base para la venta las 2|3 partes que son ps. 776,214 mlc
Títulos de primer órden.
Por mas informes ocurrir á nuestra casa Alsina 78. 1262 M17.

POR LOS MISMOS
490 cuadras de riquísimo campo
Pastos de superior calidad
En el partido de Cañuelas
Lindando con la testamentaria de Guillermo Mac Cleymond—Costado R. herederos de don Manuel Campos—Costado N. Elena Whitte de Bosch—Costado O. Pascuala y Cesario Galvan
En el cuartel 8º de Cañuelas
ES LINDERO AL SUD CON LA GUARDIA DEL MONTE
Dista 6 leguas de la Estacion Zapiola, F. C. O.
A 4 leguas del pueblo Cañuelas y el Monte
APARENTE PARA UNA HERMOSA CABAÑA
El campo es riquísimo
Tiene varias poblaciones, montes, etc.
Base de venta 35 $ mjn oro la cuadra
¡¡ALERTA CRIADORES!!
EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51
EL VIERNES 16 DE MAYO
Á LAS 2 EN PUNTO DE LA TARDE
Venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y al contado, por órden y cuenta de su dueño el espléndido campo en Cañuelas á que nos referimos, ubicado en el cuartel 8º de dicho partido y distante 6 solo leguas de la Estacion Zapiola, F. C. del O.
Llamamos la atencion de los especuladores de ricos campos y les rogamos vean el que ofrecemos.
El detalle de las poblaciones y mejoras que existen sobre el campo es como sigue:
Estancia principal
Casa de material 5 piezas, corredor, techos de ripia, 1 galpon de dos cuerpos formando 2 piezas, cocina y comedor, 2 potreros grandes, montes de frutas de primer clase rodeado de álamos en el contorno, la fruta es de lo mejor.
4 puestos 3 techos de ripia, 2 piezas y cocina y el otro rancho, 3 piezas y cocina, con algunos árboles. 1237 16

Judicial
MUY BUENA CASA
Aparente para familia
Calle Uruguay núm. 65
7 m. 65 por 56 m. 80, 8 buenas habitaciones, cielos rasos de yeso, pisos de madera. Está en perfecto buen estado, 2 hermosos patios y jardin, algibe, gas, etc., etc. Orden del señor Juez Dr. Luis Sauze. Testamentaria de don Marcelino Pellicer.
La casa da 1500 ps. mlc. mensuales, con buen inquilino
Tasacion 12,477 ps. mjn.
Base de venta: 8318 ps. mjn.
AD-CORPUS
Títulos perfectos
El Domingo 8 de Junio á las 3 1|2 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez Dr. Sauze, y como perteneciente á la testamentaria antes dicha, la buena casa calle de Uruguay 65 entre Piedad y Cangallo.
Llamamos la atencion sobre esta finca, barata y céntrica y la ofrecemos en la seguridad de que es una gran pichincha que los especuladores deben aprovechar.
El barrio es inmejorable, la casa moderna, elegante y sólida: está actualmente ocupada por una familia extranjera que paga puntualmente 1500 ps. mlc. por mes.
Los títulos perfectos están á disposicion de los Sres. interesados en la Secretaría del señor Ponce, Cabildo 1er. patio.—Por mas informes á nuestra casa San Martin 51. 1250 Jn. 8
Judicial
Buena casa de familia
CALLE URUGUAY 69
Entre Piedad y Cangallo
¡BARRIO DE FAMILIAS!
7 m. 65 de frente al O. por 56 m. 80 de fondo
7 buenas habitaciones, pisos de madera, empapeladas, etc. Orden del señor Juez Dr. Luis A. Sauze. Testamentaria de D. Marcelino Pellicer.
Tasacion 11,919.25 ps, mjn
Base de venta, 2|3, 7946 ps. mjn
VENTA AD-CORPUS
TITULOS PERFECTOS
El Domingo 8 de Junio, á las 3 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada y al contado, por órden del señor Juez Dr. Sauze y como perteneciente á la testamentaria de D. Marcelino Pellicer, la buena casa para familia á que nos referimos, ubicada en la calle del Uruguay núm. 69, entre las calles de Piedad y Cangallo.
Recomendamos á los señores especuladores visiten la casa, cuya ínfima base de venta es la mejor recomendacion que de la finca puede hacerse.
La casa está actualmente ocupada y produce una renta de 1200 ps. mlc debien o dar mas.
Puede visitarse diariamente desde las 3 hasta las 5 p. m. Los títulos perfectos están en la Secretaría del señor Natalio A. Ponce (Cabildo, 1er. patio. Mas informes á nuestra casa, San Martin 51 1249 Jn 8

E. M.
Eduardo Mass t
JUDICIAL
de haciendas
EN EL
PARTIDO DE LA MAGDALENA
PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE DON
Juan Francisco Arce
5000 ovejas
524 vacas
Caballos
Yeguas
Cueros
Y VARIOS ENSERES, 1 JARDINERA, 1 CARRO, PRENDAS DE PLATA, etc. etc.
Base de venta de las ovejas 82 cts.
Id id id de las vacas 6 ps. 88 id
Id id id de los caballos 9 id 64 id
Id id id de las marcas 27 id 55 id
El remate se efectuará en el
Campo de D. Ignacio Goni
CUARTEL QUINTO
EL DOMINGO 18 de MAYO
A LA UNA DEL DIA
Venderé en remate público, todas las haciendas, marcas, carros, jardineras, cueros y demás enseres de la citada testamentaria segun lo ordena el siguiente:
EDICTO JUDICIAL
El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curutchet, ha ordenado en los autos testamentarios de D. Juan Francisco Arce se proceda á vender por el Martillero don Eduardo Massot los siguientes bienes de pertenencia de dicha testamentaria, los cuales se encuentran en el partido de la Magdalena, 524 cabezas hacienda vacuna al corte tasadas á 10 ps. 33 cts. cada una, 4030 ovejas tasadas á 1 peso 34 cts. 687 ovejas tasadas á 1 peso 7 cts. 1 tropilla de 15 caballos y 1 yegua tasados á 14 ps. 46 cts. 1 potro tasado en 10 ps. 33 cts. 1 jardinera con monturas tasada en 124 ps. 1 carro de varas con dos monturas tasado en 99 pesos 19 cts. 1 par estribos de plata tasados en 61 ps 99 cts. 1 freno con copas de plata tasado en 14 ps. 46 cts. 9 lienzos de pino para corral tasados en 1 peso 3 cts. cada uno, 2 marcas fierro con boleto tasadas en 41 ps. 33 cts. 66 cueros lanares tasados á 4 pesos 96 cts. la docena, 59 cueros corderitos tasados á 41 cts. la docena, 1 gallinero de palo de cañas y peje tasado en 4 ps. 13 cts. 4 cajones para bebida tasados en 6 ps. 20 cts. cada uno. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasacion.—Por mas informes á la Secretaría de D. Luis Querello por donde tramitan los autos de su referencia.
Buenos Aires, Abril 8 de 1884.
Luis Querello.
Secretario.
NOTA—El dia del remate, el martillero saldrá de la Magdalena á las 9 de la mañana al punto donde se encuentran las haciendas.
Por mas datos á mi Escritorio Bolivar 59. 1049 m18

E. M.
Vicente Hoyo y Ca.
Judicial
EN EL PUEBLO DE LOBOS
De una buena propiedad, situada en la calle de Moreno, esquina á la de San Isidro y un terreno en la calle de Buenos Aires esquina á la de Giles.
CON BASES MUY BAJAS
La casa 2|3 partes ps. 881 con 79 c. mjn.
El terreno id id id 103 con 34 id id
Testamentaria de don Nicolás Teran
Tambien venderemos en el mismo acto de realizar la propiedad y pertenecientes á esta misma testamentaria: 3 lotes de terrenos en Zapiola con la base de ps. 20 con 66 cts: mln. cln.
La venta tendrá lugar en los mismos parajes.
El Domingo 11 de Mayo á las 12 en punto del dia, venderemos en público remate y con arreglo al siguiente:
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por medio del presente y por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion, que el martillero D. Vicente Hoyo y Ca ha sido autorizado para proceder á la venta en público remate de los siguientes bienes de propiedad de la testamentaria de D. Nicolás Teran, que tramita por esta Secretaría á cargo de D. Ramon Miró, donde se halla adscripto el que firma, ubicados en Lobos, á saber:
Una finca situada en la calle de Moreno haciendo esquina á la de San Isidro edificada en terreno compuesto de 19 metros 56 cent. de frente por 26 metros 46 cents. de fondo el edificio se compone de 1 sala y 2 piezas de azotea, 1 zaguan, 2 piezas de teja, 2 patios, 1 pozo de balde, letrina y 1 porton de madera—tasado en todos sus ramos en la suma de 1322 ps. con 68 cts. mjn.
3 Lotes de terreno en Zapiola números 22, 23 y 24—2da tasacion 31 ps. mjn.
Un terreno en la calle de Buenos Aires haciendo esquina á la de Giles compuesto de veinticinco metros ochenta centímetros á la primera y 43 metros á la segunda, tasado en la suma de 155 ps. mjn.
NOTA—No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1884.—J. A. Gonzalez. 988 M 11

POR LOS MISMOS
Judicial
¡EN LA CAPITAL!
De la casa calle de Lorea 660
ENTRE LAS DE
GARAY Y BRASIL
TRAMWAY A LA PUERTA
Ida y vuelta
¡Base de venta muy baja!
2|3 partes $ 1653 mjn. con 98 cts.
El Domingo 18 de Mayo á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. José Baigorria, esta buena casita; compuesto su edificio de 3 piezas de material, cocina, letrina, pozo, parrales, etc. y su terreno de 8 mts. 73 cts. de frente al Oeste por 46 mts. 7 cts. de fondo: todo ello tasado en la suma de 2 480 ps. con 975 mls. mjn., siendo la base para su venta las 2|3 partes de la tasacion.
NOTA—Títulos á satisfaccion, previniéndose que el comprador está obligado á entregar el 5 p§ en garantía; por otros detalles á nuestro Escritorio Pasaje Roverano, piso 6. 1173 M 18

Cárlos J. Espinosa
JUDICIAL
De una casa [Ad-Corpus] calle de Salta núm. 553, perteneciente á la testamentaria de D. José María Cárdenas.
Tasacion 7,950 $ mjn.
Base para la venta 5,300 $ mjn.
Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos, se venderá esta casa el:
Sábado 24 de Mayo
Á LAS 4 EN PUNTO DE LA TARDE
Tiene doce metros y noventa y cinco centímetros de frente y disminuyendo hácia el fondo hasta tener diez metros y noventa centímetros, por sesenta metros de fondo, formando una superficie de setecientos quince metros veinte decímetros cuadrados.
Edificio á la moderna se compone de cinco piezas, tirantes pino de tea, pisos de baldozas y ladrillos, árboles de rica fruta, parrales, glorieta etc. El expediente corre por la Secretaría del señor Lacasa y por informes y títulos, verse con el rematador en su escritorio calle Chacabuco núm. 105, pieza 25.
El remate tendrá lugar en la misma casa en donde estará la bandera. Es entendido que el que compre esta casa entregará en el acto de extender el boleto el 5 p§ de garantía. 1135 M 24

Manuel Marasso y Ca.
Judicial
EN LA
CAPITAL
De un terreno
Parte cercado de pared y 2 piezas de madera en la calle de Perú núm. 808, entre las de Brasil y Caseros.
El Miércoles 14 de Mayo
Á LAS 4 DE LA TARDE
Procederemos á vender en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze y en la ejecucion seguida por D. Juan B. Coronado contra la testamentaria de D. Eugenio Batista por cobro de pesos, un terreno ubicado en esta capital calle de Perú entre las de Brasil y Caseros y lo en el edificado: se compone de 2 piezas y cocina de madera con techos de tabla y zinc, con pisos de madera, pozo de agua, letrina, cercado de pared. El terreno se compone de 8 vs. 60 c. de frente al O: y 48 vs. 55 c. de fondo al E, igual á 7 m 417 mlt. al primer rumbo y 41 m: 440 mlt. al segundo. Tasado el todo en el año 1876 en la suma de ps. 38,000 mlc. Siendo la base para la venta las 2|3 partes de esta que son ps. 25,333 mlc. ó sean ps. 1,047 con 9 cts. mjn. oro. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de la base. Igualmente se previene que los títulos deben ser examinados ántes del remate en la Secretaría del señor Roque Repetto—Cabildo 1er. patio.
Por otros datos Bolivar 65, ó en la Boca Gral. Brown núm. 53.
NOTA—El comprador al firmar el boleto depositará en garantía el 5 p§. 1270 M 14

POR LOS MISMOS
GRAN REMATE FERIA
EN EL ESTABLECIMIENTO
MANANTIALES
Por órden y cuenta de su propietario
Sr. D. Juan N. Fernandez
¡Alerta, señores criadores!
IMPORTANTE VENTA
De productos de todas las razas
En pequeños y grandes lotes
Como para planteles, de otros establecimientos
GRAN CANTIDAD
De vacuno, yeguarizo y lanar
ANIMALES DE SANGRE DURH
De inmejorable orijen
Ovejas Rambouillet
Y
Lincoln
SANGRE PURA
Carneros de las mismas razas
Notabilísimos potrillos
Y POTRANCAS DE CARRERA
Puros y mestizos
¡Alerta, señores criadores!
No olvidarse que las crias de Manantiales son famosas
El Domingo 11 de Mayo
A las 12 en punto del dia
El inmenso detalle es el siguiente:
Raza de carrera
Núm. 1—Fulminante—Potrillo alazan 7|8 Sangre, nacido en 22 de Octubre de 1882, hijo de Innishowen en Victorina, esta por Martinet en Zaina Viela, de Bonnie Dundi. Fulminante es hermano de Cartouche.
Núm. 2—Resistencia—Potrillo oscuro 3|4 Sangre, nacido el 17 de Noviembre de 1882, hijo de Innishowen en Meralina, esta por Whirlwint. Resistencia es hermano de Don César.
Núm. 3—Comparacion—Potrillo alazan 31|32 Sangre, hijo de Innishowen en Atelina esta hija de Blair Adam en Bryvth Eyes por Whirlwint en Bella Dona esta hija de Bonnie Dundi y Elcho.
Comparacion, es el potrillo de mas alto cruzamiento que existe en el país, nació el 7 de Octubre de 1882.
Núm. 4—Duquesa—Potranca zaina pura, nacida el 10 de Noviembre de 1882, hija de Innishowen en Baronesa.
Núm. 5—Delicia—Potranca pura, alazana nacida el 21 de Setiembre de ... á de Stea é Innishowen.
Núm. 6—Golondrina—Potranca zaina pangaré 3|4 Sangre, hija de Innishowen en Celesa esta por Old Warden, nació el 10 de Noviembre 1882.
Núm. 7—La-Fé—Potranca zaina colorada 7|8 Sangre nacida el 9 de Octubre de 1882, hija de Innishowen en Venus esta por Martinet en Zaina Chica y esta por Bonnie Dundi.
Núm. 8—Juanita—Potranca doradilla 7|8 Sangre, nacida el 15 de Noviembre 1881, hija de Innishowen en la yegua Querida esta por Martinet en yegua de Old Warden.
Núm. 9—Ma-Belle—Potranca alazana 15|16 Sangre, nacida el 10 de Octubre de 1882, hija de Innishowen en Britania hija del Porteño en yegua hija de Old Warden y Hogboblin.
Núm. 10—Dorada—Potranca alazana 15|16 Sangre, nacida el 20 de Noviembre de 1882, hija de Innishowen en Orange Blossom por Whirlwint en la yegua Bridesmain por Bonnie Dundi en yegua hija de Elcho.
Núm. 11—Gauchita—Potranca alazana overa 15|16 Sangre, nacida el 4 de Noviembre de 1882, hija de Innishowen en Linda esta por Martinet, Old Warden, etc., etc.
Núm. 12—Coqueta—Alazana 7|8 sangre, nacida el 12 de Noviembre de 1882, hija de Innishowen en Consuelo hija de Martinet en Letti Alon hija de Old Warden.
Raza de tiro
4 padrillos 3|4 sangre Percheron de 1 á 2 años de edad hijos del famoso Municipal, con yeguas mestizas.
20 potros de 2 años de edad, especiales para tiro pesado.
Vacuno
100 vacas y vaquillonas pura Sangre Durham servidas por los famosos toros importados Lord Darlington, Royal President, Field Marshal, etc., orejanas de toda señal y numeradas á fuego por decenas.
100 vacas 7|8 sangre Durham preñadas por toros hijos de King Oxford, señaladas con una orqueta en una oreja y numeradas á fuego por decenas.
120 vacas y vaquillonas 3|4 y mas Sangre Durham divididas en lotes de 20 animales y numerados á fuego del 1 al 6, teniendo como señal dos orquetas.
40 vacas y vaquillonas para sangre Durham, muy especial que se ofrecerán en lotes como plantel de fino y en la seguridad de su noble sangre y espléndido tipo.
Toros
50 toros de 2 años, en 5 lotes de 10 cada uno, numerados del 1 al 50.
50 toros idem idem.
Lanar—Raza Lincoln
10 carneros Lincoln mestizos de varios cruzamientos hijos de padres importados.
10 borregas idem idem.
120 ovejas igual sangre mucho tipo.
Raza Rambouillet—animales á galpon
40 carneros puros Rambouillet divididos en 4 lotes de 10—Son hijos de ovejas puras con carneros de la Cabaña Nacional de Francia.
20 borregas en 2 lotes de 10 cada uno de igual sangre—10 son ... en Octubre y 10 ... con que nacieron—Todas ellas tienen 11 meses de edad. 30 ovejas Rambouillet puras, divididas en 3 lotes de 10 cada uno para formar planteles.
20 carneros Rambouillet puros, nacidos á campo, habiendo gran reserva para satisfacer cualquier pedido. 1280 M11

Rufino Degreef
XXV REMATE
200 LOTES
DE TERRENO
EN LA PLATA
EN LA CALLE CANGALLO NÚM. 75
Situados en los mejores parajes de las Secciones 1, 2, 3, 4, 9, 11, 12, 13, 14, 15, y 16.
El Mártes 13 de Mayo á las 2 de la tarde en la calle Cangallo núm. 75 remataré los 200 lotes de terreno arriba mencionados en la ciudad La Plata.
Lindando unos y próximos otros á los Bancos, Bolsa, Ministerios, Casa de Gobierno, Legislatura, Departamento de Ingenieros, Mercados, Iglesia, Teatro, Ferro-Carril, Escuelas, Municipalidad, Casa de Justicia, Policía, Plazas, etc.
Todos los lotes que vendo son garantidos para los compradores; unos son recien escriturados, otros aun no lo están por el señor Gobernador y otros están con delineaciones concedidas y cimientos abiertos.
Por planos ó mas datos á mi casa, calle Piedad 80. 1366 13
POR EL MISMO
DE UNA CASA
Calle de Zeballos 792
ENTRE LAS DE ARMONIA Y PROGRESO
Al mas alto precio sin base, con órden de su dueño, que está en Europa, de vender por lo que dén.
El DOMINGO 11 de MAYO á las 2 de la tarde remataré la casa arriba mencionada.
La finca está al alcance de todos los bolsillos puesto que se venderá por el precio que los interesados quieran pagar.
El edificio se compone de tres piezas, zaguan, cocina, letrina, pozo de agua, parral, etc.
El terreno mide 9 varas de frente por 38 de fondo.
Títulos perfectos.
Por mas datos ocurrir á mi Escritorio Piedad 80.
NOTA—El comprador entregará el 5 por ciento al firmar el boleto. 1315 M 11
POR EL MISMO
MUY IMPORTANTE
De 2 espléndidas casas
Y 20 LOTES DE TERRENO
Situados en la ca... de Pichancha, Pavon, Constitucion y Matheu
¡Atencion!
Calle por medio con el Templo de San Cristóbal, frente á la quinta del Sr. D. Sebastian Casares, rodeados de buenos edificios, á 2 cuadras del empedrado, cerca del campo de maniobras militares, que pronto estará todo adoquinado.
A todo precio—Sin base!
El DOMINGO 11 de Mayo á las 3 de la tarde, remataré las dos casas y los veinte lotes de terreno, comprendidos entre las calles arriba mencionadas.
Terreno alto, bien situado, de mucho porvenir, rodeado de establecimientos de importancia; una de las casas está ocupada con un almacen, la otra con familia que paga buenos alquileres.
Se venderá á todo precio, sin retirar lote alguno de la venta. Títulos perfectos. Por planos y otros datos, ocurrir á mi Escritorio Piedad 80. 1311 M 11

Pedro Ebbeke y Cia.
Hacienda vacuna, lanar,
EN MERLO
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por medio del presente que el martillero D. Pedro Ebbeke procederá á vender en remate público las siguientes propiedades pertenecientes á la testamentaria de D. Domingo Martines.
El Domingo 11 de Mayo á las 12 del dia, en Merlo, en el establecimiento «La Blanqueada», campo de Da. Saturnina M. de Sosa.
Un galpon de 8 metros por 15 de largo tasado en ps 7000 mlc, 1 rancho de 5 metros de ancho por 15 de largo en ps. 2000, 1 cocina de 6 metros de ancho por 10 de largo con 2 piezas de madera en ps. 8000, 1 rancho construido con la misma clase de materia en ps. 200 10725 metros 410 milms de alambrado circundando el campo con 830 postes y 12 puntales á distancia de 15 metros uno de otro y 6 varillas de ñandubay á cada espacio con 6 alambres por 2 costados y 5 por los otros dos, tasado en 44,829 ps. mlc, 1926 metros 850 milms. de alambrado y 1 potrero de iguales condiciones al anterior, tasado en 8053 ps. mlc, 439 met. 62 milms, 1 corral para caballos á 4 metros cada palo con 3 alambres, zanja y tranquera de palma con rolleta, tasado en ps. 4600 mlc., 1 corral de palo de durazno para ovejas en ps. 400, 470 novillos en buen estado de invernada á pesos 400, 72 bueyes á pesos 980, 65 vacas mansas á ps 300, 22 vaquillonas á 300 ps. 25 terneros de uno y uno y medio año á $ 150, 32 terneros mansos á 80 $, 22 yeguas con cria á ps. 100, 21 yeguas sin cria á 80 84 potros cojudos de 2 años á 200 ps., 7 caballos en buen estado á 350 ps., 3 caballos en mal estado á 150 pesos, 1.600 ovejas mestizas en muy buen estado á 30 ps., 214 cueros con lana entera á 5 ps. uno, 47 cueros pelados á 1 ps., 12 docenas cueros pelados de corderitos á 6 ps. docena, 4 cueros vacunos á 40 ps., 1 cuero nonato á ps. 3, 182 arrobas de lana á 60 ps. 4 arrobas cerda crin y cola caballo á 100 ps. 1 lote de cadenas de arado y carros á ps. 80, 1 lote soga gruesa en buen estado en ps. 260, 1 lote azadas y escardillo en ps. 25, 47 horquillas de madera á pesos 67, 5 palas de madera á ps 20, 75 hasas en regular estado á ps. 180, 27 pares tijeras en buen estado á ps. 100, 2 lonas una de carro y otra de parva á 300 pesos, 3 tarandas en mal estado 40 pesos, 3 máquinas de desgranar á pesos 400, 6 cueros de tirar trigo ps. 60, 1 cajon de herramientas 40 pesos 53 barrillas de ñandubay á 2 pesos 1 atado de 5 hilos, hilo de atar, pesos 20 ps. 10 yugos á pesos 50, 6 azadas á ps. 400, 1 lote de palas usadas y un gallinero á ps. 400 4 lienzos de corral á ps. 150, 64 metros 344 milímetros por costado de alfalfa pesos 800.
Estos bienes pertenecen en condominio á la testamentaria de D. Domingo Martines y á Da. Angela Martines. Se previene que no debe admitirse oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1884.—Firmado, *Arturo M. Gamboa*.—Por mas pormenores, ocurran á la casa de los martilleros calle Perú núm. 90. 1204 11.

Nazar y Gonzalez Catan
En nuestra casa calle Victoria núm. 156
De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc. Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.
Tambien nos encargamos de vender en remato fincas y propiedades rurales. N. 373 perm.

Francisco Wrigth
Por lo que den
UNA QUINTA PRECIOSA
VENTA AD-CORPUS
El Miércoles 28 de Mayo 1884
A las 2 de la tarde
Orden del señor Juez en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis Sauze y por ejecucion seguida contra la testamentaria del Dr. D. Damian Hudson, venderé en remate público *por lo que den* la preciosa quinta en *Moreno* á cuatro cuadras de la Estacion del Ferro carril del Oeste *el dia 28 de Mayo á las 2 de la tarde*. El terreno mide 112 ms. 53 cs. por cada frente, siendo su superficie de 12647 ms. y una insignificante fraccion. Perfectamente alambrada y rodeada por una doble fila de Eucaliptus. Tiene un gran jardin con magníficas plantas, rodeados los canteros por mas de 600 varas de Box. Todo el terreno está cubierto de rica y escogida fruta como ciruelos de muchas clases, duraznos, damascos y damascos, higos de España y otros, naranjos, guindos y grandes parrales con uvas especiales. La casa tiene cuatro hermosas piezas, cocina, despensa, letrina, altillo, sótanos y demás comodidades. Todo el edificio bajo un gran corredor de teja francesa y pilares de fierro. Al fondo hay un gran palomar que no se hace con 10 000 pesos mlc. Esta linda Quinta costó á su dueño mas de 200,000 ps. mlc. y hoy se vende por lo que den. Aprovecharse pichincheros. El comprador al firmar el boleto depositará el 10 p§ y por mas datos ocurrir á la Escribanía de don Juan Rodriguez ó á mi Escritorio 32 en el Pasage Roverano. 1363 27

B. M.
Bollini y Muro
CASA DE REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI & MURO
Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ... etc.
85—CALLE BOLIVAR—85
Comunicacion Pantelefónica núm 557
BUENOS AIRES
POR LOS MISMOS
Gran suceso
Importante y Estraordinario
REMATE DE TERRENOS
En la parte mas linda y pintoresca de la Capital
Calle de Bolivar al pié de la Barranca
ESTENDIÉNDOSE POR LAL CALLES
G. BROWN, SUAREZ
PIEDRAS Y TACUARI
Tramway por las calles Bolivar y General Brown
Esta última empedrada
La de Bolivar pronto á ser adoquinada
Las de Piedras y Tacuarí van á ser adoquinadas
Hasta la calle General Brown
40 lotes grandes y chicos para todas las fortunas
Venta completamente liberal
Orden terminante de vender
Sin base, sin precio, al mejor postor
ESCRITURAS GRATIS
Por lo central y la espléndida, posicion que ocupan
No hay terreno igual en todo el
Radio de la Capital
Calles con gas, aguas corrientes etc.
TITULOS Á SATISFACCION DEL COMPRADOR
El Domingo 11 de Mayo
Á LAS 3 DE LA TARDE
Venderemos en público remate á la mas alta postura, sin base los espléndidos lotes de terreno mencionados situados en uno de los mas lindos parages del municipio, lindando con grandes edificios al lado de los nombrados terrenos del señor Gonzales Moreno y donde hay un gran centro de poblacion.
Recomendamos á todos visiten estos terrenos para darse cuenta de su ubicacion.
Planos en nuestra casa Bolivar 85. 1196 11
POR LOS MISMOS
RESAGOS
DE ADUANA
Por órden del Sr. Administrador General
De Rentas de la Nacion
El Mártes 13 de Mayo
A LA 1 DEL DIA
En nuestro Depósito Def nsa 78
El dia indicado remataremos por órden del señor Administrador Gral. de Rentas de la Nacion y al mas alto precio los artículos que á continuacion en parte detallamos.
Cuñetes puntas de Paris, vino varias clases, papel de escribir y de estraza, una máquina, aceites vasijas mercas, cascos humo negro, bordalesas vino francés, aguas minerales, cajones mirinaques, cajones papiliano, Idem velas, 1600 piezas hramante cortos de carimir, cajones con 285 docenas cajitas de biruta para farmacéuticos, tablitas ... baules, libros, sillas asiento ... chapas de zinc, bocoles de loza varias clases, cintas para persianas de distintas medidas, damajuanas vino, barriles idem de 100 litros cada uno, cuñetes de clavos para catres, y otra infinidad de artículos que estarán á la vista. 1257 M. 13.
POR LOS MISMOS
Importante Remate
De un espléndido terreno
Con gran edificio
A PLAZOS A PLAZOS
Situacion espléndida
En el mejor punto de la ciudad
En la gran calle Avenida
Alvear número 175
ENTRE GARANTIAS Y CALLAO
El barrio High-life por escelencia
19 vs. 90 cent. de frente por 96 de fondo
Mas un terreno con salida á segunda Bella-Vista
10 vs. de frente por 43 1|2 de fondo
Unico terreno á vender en esta calle
Base sumamente baja
16,000 pesos mjn oro
El Domingo 18 de Mayo
A LAS 3 P. M.
Remataremos el espléndido terreno citado, con gran edificio perfectamente construido, y situado en el mejor parage de la ciudad, el terreno sumamente alto con vista al Rio de la Plata, á propósito como para hacer una deliciosa mansion, el terreno mide 19 varas 90 centímetros de frente á la gran calle Avenida Alvear, por 96 de fondo, con un gran edificio en el centro, y gran cantidad de árboles frutales y de adorno.
Además hay un terreno que dá salida por el fondo á la calle 2ª Bella-Vista con 10 varas de frente por 43 1|2 de fondo.
La calle Avenida Alvear es hoy la mejor de Buenos Aires donde existen los mejores y mas lindos edificios, calle perfectamente adoquinada, gas, aguas corrientes, etc. etc.
Recomendamos á las personas de gusto, visiten esta propiedad y estamos seguros se admirarán de los preciosos panoramas que se divisan de este elevadísimo terreno.
Condiciones de pago
Tercera parte al contado en el acto de firmar la escritura
Tercera parte á 6 meses de plazo
Y el resto á un año todo con el interés del Banco de la Provincia
Podemos casi asegurar que no hay terreno igual á venderse en esas inmediaciones y en las condiciones que este, dentro de un año duplicará de valor, pues esa local es el mas preferido y hermoso de la parte Norte de la ciudad.
TITULOS GARANTIDOS DE LO MEJOR
Por mas datos ocurrir á nuestra casa Bolivar 85. 1258 M18.

B. M.

Pedro I. Lopez
Judicial
DE LAS HACIENDAS
Y demas útiles
Pertenecientes al Puesto
De los cónyuges
D. MIGUEL GOYENECHE Y DA. MARIA BEHERAN
EXISTENTES EN EL PARTIDO
de
RANCHOS
De órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de los cónyuges D. Miguel Goyeneche y doña María Beheran.
El Sábado 24 de Mayo á la una en punto del dia procederé á vender en público remate, á la mejor oferta y dinero de contado, lo que sigue:
1.170 Ovejas al corte tasadas á 28 ps. mlc. cada una.
12 Animales vacunos id á 100 id id id.
90 Medios postes ñandubay á ps. 10 uno.
3 Palmas á ps. 20 una.
1 Corral de ovejas en ps. 150.
1 Marca de fuego en ps. 800 con boleto.
NOTA—Se previene que el remate tendrá lugar en la calle Bolivar 57 y las ofertas se harán por un precio que escedan de las dos terceras partes. 1286 M. 24

David Garcia y Ca.
JUDICIAL
En el Partido de Quilmes—Cuartel 3º—De una linda chacra—De 10 cuadras cuadradas—Con poblaciones y alambrado—Perteneciente á la ejecucion seguida por D. José M. de las Carreras, contra D. Pablo Ruiz Moreno—Base de venta ps. mlc 12,803.
El Domingo 18 de Mayo á las 2 p. m. donde estará la bandera.
Procederá á vender en público remate al mas alto precio y por órden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo el dia y hora espresado, la mencionada chacra, compuesta de 10 cuadras cuadradas, con poblacion y alambrado perteneciente á la ejecucion seguida por don José María de las Carreras contra D. Pablo Ruiz Moreno; tasado en la suma de 19,204 pesos mlc.; previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las 2|3 partes de la tasacion.
Teniendo de linderos al N. E. y S. O. con los herederos de D. Juan Brovenia S. E. y S. O. con mas terrenos de D. Pablo Ruiz Moreno.
Por mas datos á la Secretaría de Garay en Cabildo, Bolivar 21 ó á los martilleros, Moreno 115 de 12 á 3 y á 2 p. m.
NOTA—El comprador entregará el 5 ojo como garantía al firmar el boleto de venta. 1173 M18

REMATE
POR
IGNACIO FERRANDO
ESCRITORIO EN BUENOS AIRES—PERÚ 147
Escritorio en La Plata: Hotel del Comercio (Provisoriamente)
2.509 perm.

EN LA PLATA
Venta particular de terrenos
SOLARES, QUINTAS Y CHACRAS
122 perm

Andrés Rolon
POR LOS MISMOS
El Domingo 11 de Mayo á las 4 p. m.
ESPLÉNDIDA PROPIEDAD
Calle Buen Orden esq. Pavon
Tasacion 3,786 ps. mjc.
Base 2,527 ps. mjn.
JUDICIAL
Por mandato del señor Juez Dr. Bustos y como perteneciente á la testamentaria de D. Ramon Sendras y Raldiris, procederé á la venta al contado de esta bonita propiedad, situada en la calle de Buen Orden, núms. 835 y 837 formando esquina á la de Pavon, compuesta de un gran almacen, cuatro piezas mas, despensa, cocina, pozo etc., con techos de azotea, ... y cielos rasos de lienzo, embaldozados todos los pisos, edificados todo en un terreno de 7 metros 85 cents. de frente á la calle Buen-Orden, por 34 metros 60 cents. tambien de frente á la de Pavon, advirtiendo que el ancho del fondo es de 8 metros 25 cents. Esta propiedad se encuentra alquilada dando una pingüe renta. Por mas informes á la Secretaría de Lacasa, en Cabildo ó al martillero Defensa 72
NOTA—Todo comprador al firmar el boleto entregará como garantía el 5 p§ sobre el total de la venta.
Esta propiedad debió venderse el Domingo 27 de Abril y se suspendió por el mal tiempo. 1284 M11

Cárlos O'Gorman
DE UNA PROPIEDAD
AL NORTE
Magnífico terreno
Calle de Tucuman 595 y 597
Entre Paraná y Montevideo
AD-CORPUS
BASE INCREIBLE
PS. 5000 M. N.
El Domingo 18 de Junio
A las 3 p. m.
Venderé por órden de su dueña y por un precio que exeda de la ínfima base fijada, esta propiedad cuyo detalle es el siguiente.
Terreno 9 1|2 varas de frente por 62 varas de fondo.
Edificio 6 piezas de material techos de azotea, cocina, letrina, pozo etc.
La cuadra en que está situada esta finca es la mejor en toda la estension de esa calle por los magníficos edificios construidos y en construccion, la altura del terreno y lo despejado y ancho de la calle.
Los títulos son perfectos y pueden verse como así mismo la finca á cualquiera hora del dia, en casa de la dueña al lado de esta núm. 5?1.
Por mas datos al martillero Cabildo 1er. patio ó Rodriguez Peña 309.
NOTA El comprador sin escepcion al firmar el boleto entregará el 5 p§ por importe de la venta. 1288 Jn. 18.

Lorenzo A. Muzio
En la calle de Buen-Orden número 622
El Lúnes 12 del corriente á las 11 de la mañana venderé en público remate y al contado, todas las existencias pertenecientes á la herrería y mueblería en la calle y número indicados.
Mueblería
Roperos enchapados y de pino, camas cameras grandes y chicas enchapadas, camas de fierro de todo tamaño, colchones elásticos con tela de metal y tela simple, lavatorios enchapados con piedra mármol, escritorios idem, confidentes forrados con cretona, colchones de lana, una gran mesa para 12 cubiertos, de nogal macizo y muchísimos otros muebles.
Herrería
Cocinas económicas, una de ellas puede servir para hotel ó otro establecimiento análogo, ... con garantía en cuanto á solidez, dos puertas de fierro para zaguanes, varios brocales de pozo y planchas, una máquina para aplicar baños á vapor, una idem para ... de granada y otra á mano, tornos de varios tamaños, vigornias, fuelles, muchos moldes ... quina á pasos de gran fuerza, ... y muchísimas otras cosas que no detallo por su mucha estension, las que estarán á la vista. 1332 M 12

POR LOS MISMOS
CUATRO LEGUAS
DE RICO CAMPO
En la segunda Seccion
De los territorios nacionales
Lote núm. 9 Letra D.—Lindando con los señores Mac Clymont, Seeber, Drysdale y Rivas—Cerca del gran establecimiento del Coronel Viejobueno—Pastos tiernos y muy abundantes—Aguadas permanentes—Campamento por muchos años de la tribu de Pincen—En condiciones ventajosas para el pago.
Al mejor precio
EN NUESTRA CASA, SAN MARTIN 51
El Miércoles 14 de Mayo á las 3 en punto de la tarde, venderemos á la mas alta postura y al contado y por órden terminante de su dueño, las 4 leguas de rico campo situadas en la 2ª Seccion de los territorios nacionales, señalado con el lote núm. 9, letra D.
Lindando con los Sres. Mac Clymont, Seeber, Drysdale y Rivas
Este riquísimo campo fué por largo tiempo ocupado con el campamento del cacique Pincen, esto solo es una recomendacion para los Sres. interesados, pues es sabido que las tribus buscaban para sus tolderías los campos mas ricos en pastos y aguadas. Las condiciones para el pago, sumamente ventajosas: mitad al contado y el resto á uno y dos años de plazo, sin interés con letras hipotecarias.
Por mas detalles á nuestra casa, San Martin 51. 1271 M14

T. S.